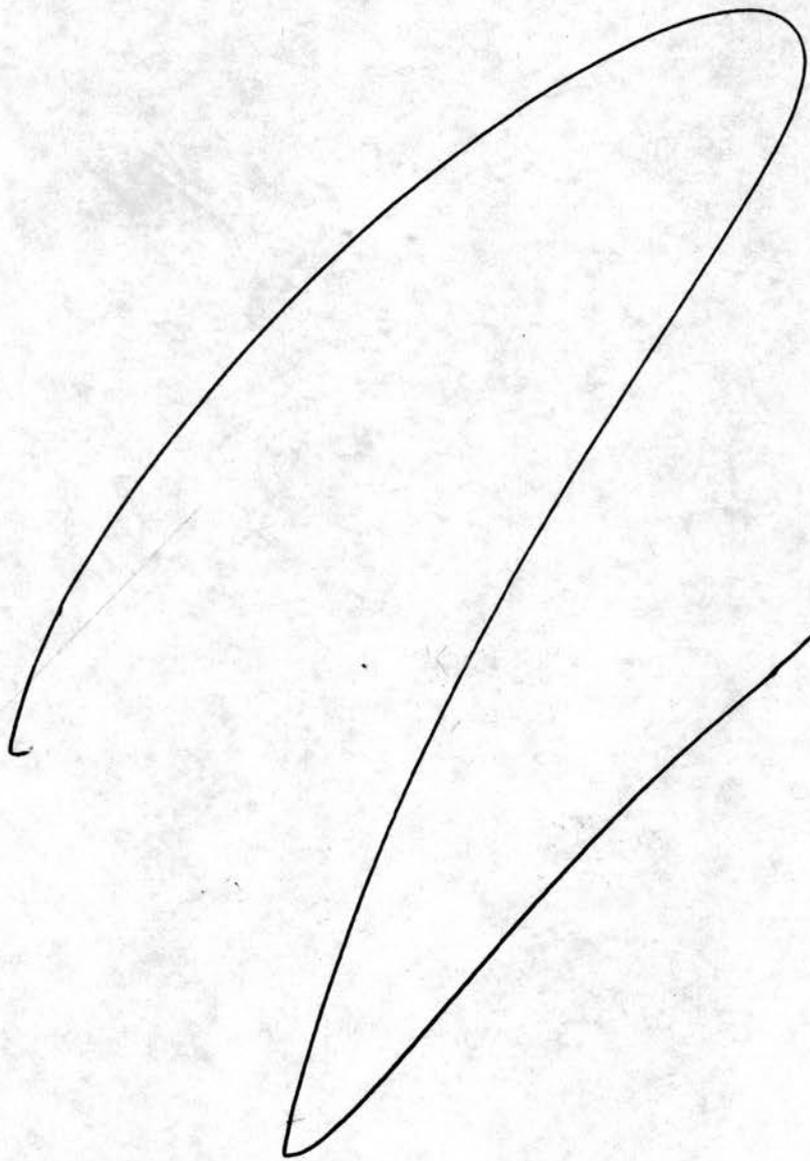


2



/

JUZGADO : CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO (actuando como endosatario en procuración del señor BERNARDINO BARRAGAN)
DEMANDADOS : JASLEIDI ASTRID MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ
ASUNTO : MEDIDAS CAUTELARES

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se decreten y practiquen las siguientes medidas cautelares:

1. Embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres que de propiedad de los demandados se encontraren en la Diagonal 48 L Bis Sur No. 5 X 48 de Bogotá y Diagonal 48 L No. 5 X 03 Sur de Bogotá, o en el lugar que se indique al momento de practicarse la diligencia.

Estos bienes los declaro de propiedad de los demandados.

Señor Juez,



JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. NO. 62.450 del C. S. de la J.

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., quince de enero de dos mil trece

REF: 12-1436

Para los fines previstos en el art. 513 del C. de P. C., préstese caución por la suma de \$210.000

NOTIFÍQUESE,

El Juez,


GRACILIANO A. ROMERO HERNANDEZ

La providencia anterior, se notificó por anotación en	
ESTADO	No _____ fijado hoy
_____ a la hora de las 8:00 A.M.	
29 ENE. 2013	
LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ	
SECRETARIO	

*Consejo Superior
de la Judicatura*

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL
ARTICULO 513

HOJA No.1



No. POLIZA **NB-100124490**
FECHA EXPEDICION 07/02/2013
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70198230**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1

TOMADOR **BERNARDINO BARRAGAN**
DIRECCION CR8 N 16 - 88 OF. 507

NIT 19.237.816
TELEFONO 2841421

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN CC: 19237816
DEMANDADO: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ

APODERADO: JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
DIRECCION: CRA 8 N 16 - 88 OF 507 TELEFONO: 2841421

PROCESO: EJECUTIVO 2012 - 1436

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: CIVIL MUNICIPAL Nro.: (45) CUARENTA Y CINCO

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	210.000,00	12.600,00
TOTAL VALOR ASEGURADO		210.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIP.	PRIMA BRUTA	\$
CLAUDE ESPERANZA VELASCO - CLAUDE ESPERANZA VELASCO	AGENTES	100		12.600,00
			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	\$ 12.600,00
			OTROS	\$ 3.000,00
			IVA	\$ 2.496,00
			TOTAL A PAGAR	\$ 18.096,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC.LIDER
-----------	--------------	----------------

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPañIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y CE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

[Signature]
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
POLIZA JUDICIAL
INTERMEDIARIO AUTORIZADO

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELÉFONO: 2868600 FAX: 2841220



[Signature]
TOMADOR/APODERADO

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO.
ASUNTO: APORTAR POLIZA

11 FEB 2013

JUZGADO 45 CIVIL MPAL

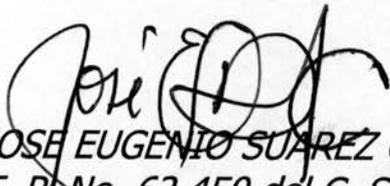
ANEXO CD

JUZGADO 45 CIVIL MPAL

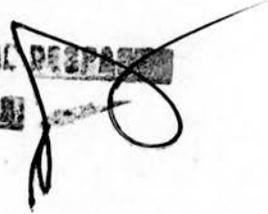
JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito adjunto póliza judicial.

Sírvase decretar la medida cautelar.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

18 FEB. 2013 EN LA FECHA AL PRESENTE
PARA RESOLVER



5

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintidós de febrero de dos mil trece

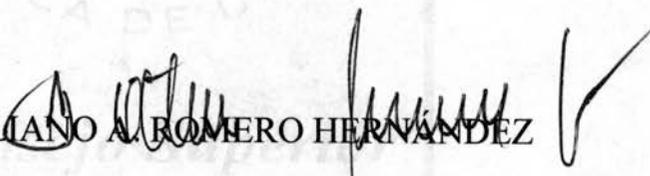
Ref: 12-1436

El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres susceptibles de esta medida que como propiedad de la parte demandada se encuentren ubicados en la DIAGONAL 48 L BIS SUR No. 5 X 48 y DIAGONAL 48 L No. 5 X 03 SUR de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia. Para la diligencia comisionese con amplias facultades y el término necesario al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá y/o al Inspector Distrital de Policía de la Zona Respectiva, quienes tendrán la facultad para nombrar secuestre y fijar los correspondientes honorarios, teniendo en cuenta lo señalado en el Acuerdo No. 1518 de 2002. Límitese la medida a la suma de \$ 3.200.000.00

Por secretaria líbrese Despacho Comisorio, con los anexos necesarios a fin de que procedan a su reparto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


GRACILIANO A. ROMERO HERNÁNDEZ

La providencia anterior se notificó por anotación
en ESTADO No. 33 fijado hoy
09 MAR 2013 a la hora de las
8:00 A.M.


LUIS ARNULFO GUZMÁN RAMÍREZ
Secretario

Señores

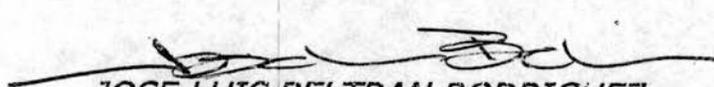
JUECES CIVILES MUNICIPALES Y/O DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACION

JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.409.940 de Bogotá, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 68.094 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes que AUTORIZO, sin restricción alguna y bajo mi responsabilidad a la señora SANDRA MILENA PEREZ SARMIENTO, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.436.784 de Bogotá, para que revise expedientes, retire despachos comisorios, oficios, indague fecha de diligencias o pruebas, obtenga copias, etc.

Señor Juez,


JOSE LUIS BELTRAN RODRIGUEZ
T. P. No. 68.094 del C. S. de la J.



7

República de Colombia

Papel de seguridad para diligencias notariales



Ba001699699



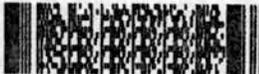
NOTARIA

PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

BELTRAN RODRIGUEZ JOSE LUIS
 quien se identificó con: C.C. 80409940
 y la T.P. No. 68094 del C.S.J.
 ante la suscrita Notaria. 6454mn544bbbg4bg
 Bogotá D.C. 01/11/2012 a las 04:45:51 p.m.

[Handwritten Signature]
 FIRMA

 JB

VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
 NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.





8

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba - Teléfono: 2843037

DESPACHO COMISORIO No. 0086

EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ (REPARTO) Y/O
INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que adentro del proceso EJECUTIVO No. 2012-1436 de BERNARDINO BARRAGAN contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ, mediante providencia de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013), se le comisionó con amplias facultades y el término necesario, incluso la de designar secuestre y fijar los correspondientes honorarios, conforme al Acuerdo 1518 del 2002 del C. S. de la J., para la practica de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, susceptibles de esta medida, que como de propiedad de la parte demandada, se encuentren en la DIAGONAL 48L BIS SUR No. 5 X 48 y DIAGONAL 48 L No. 5 X 03 SUR de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia.

Limitando la medida a la suma de \$ 3.200.000.00

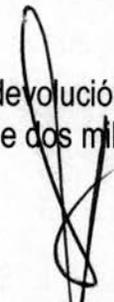
Se libra el presente despacho comisorio con los insertos del caso.

INSERTOS

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, identificado con la C.C. No. 79.490.416 de Bogotá D.C., y la T. P. No. 62.450 del C. S. de la J., quien actúa como endosatario al cobro judicial del demandante.

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Atentamente,


LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

16 APR 2013
Dubit: [Handwritten]
Dalia [Handwritten]
52436784 [Handwritten]
16abr/13 [Handwritten]



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado 45 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Calle 14 No. 7-36 Piso 15 Edificio Nemqueteba - Teléfono: 2843037

DESPACHO COMISORIO No. 0086

EL JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

AL SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ (REPARTO) Y/O
INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que adentro del proceso EJECUTIVO No. 2012-1436 de BERNARDINO BARRAGAN contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ, mediante providencia de fecha veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013), se le comisionó con amplias facultades y el término necesario, incluso la de designar secuestre y fijar los correspondientes honorarios, conforme al Acuerdo 1518 del 2002 del C. S. de la J., para la practica de la diligencia de embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres, susceptibles de esta medida, que como de propiedad de la parte demandada, se encuentren en la DIAGONAL 48L BIS SUR No. 5 X 48 y DIAGONAL 48 L No. 5 X 03 SUR de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia.

Limitando la medida a la suma de \$ 3.200.000.00

Se libra el presente despacho comisorio con los insertos del caso.

INSERTOS

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, identificado con la C.C. No. 79.490.416 de Bogotá D.C., y la T. P. No. 62.450 del C. S. de la J., quien actúa como endosatario al cobro judicial del demandante.

Para su diligenciamiento y oportuna devolución se libra el presente despacho comisorio a los nueve (09) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Atentamente,

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO



10

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintidós de febrero de dos mil trece

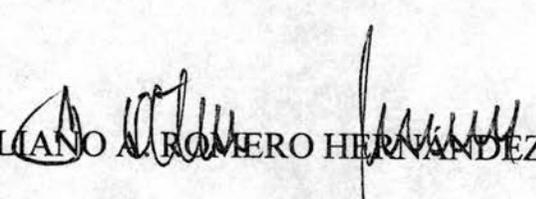
Ref: 12-1436

El embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres susceptibles de esta medida que como propiedad de la parte demandada se encuentren ubicados en la DIAGONAL 48 L BIS SUR No. 5 X 48 y DIAGONAL 48 L No. 5 X 03 SUR de esta ciudad, o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia. Para la diligencia comisionese con amplias facultades y el término necesario al señor Juez Civil Municipal de Descongestión de Bogotá y/o al Inspector Distrital de Policía de la Zona Respectiva, quienes tendrán la facultad para nombrar secuestre y fijar los correspondientes honorarios, teniendo en cuenta lo señalado en el Acuerdo No. 1518 de 2002. Límitese la medida a la suma de \$ 3.200.000.00

Por secretaria líbrese Despacho Comisorio, con los anexos necesarios a fin de que procedan a su reparto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


GRACILIANO A. ROMERO HERNÁNDEZ ✓

La providencia anterior se notificó por anotación
en ESTADO No. 32 fijado hoy
22 MAR 2013 a la hora de las
8:00 A.M.

LUIS ARNULFO GUZMÁN RAMÍREZ
Secretario

Abril 26 de 2013. En la fecha recibida el anterior despacho comisorio, una vez radicado el mismo pasa al despacho para resolver.


CAROL ALICIA HERRERA HERNANDEZ
Secretaria Ad-hoc.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Abril veintiséis (26) del año dos mil trece (2013)

Despacho Comisorio No. 86

Juzgado Comitente 45 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

En Cumplimiento al Acuerdo No. PSAA11-7703, PSAA11-9045, PSAA12-9328, PSAA12-9536, PSAA12-9781. Auxíliese la comisión que nos confieren, en consecuencia para llevar a cabo la diligencia de **EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES y/o SECUESTRO DE INMUEBLE**, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día **Mayo 15 de 2013**.

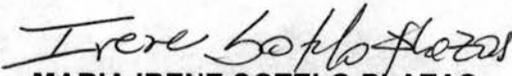
Comuníquesele en legal forma al secuestre señor (a) JOSE ALEJANDRO GRANADOS Designado por el Comitente () por Descongestión (←), () relevado toda vez que el nombrado por el Comitente no se encuentra activo en la actual lista del software de auxiliares de la Justicia. Si acepta el cargo deberá tomar posesión del mismo el día de la diligencia.

La parte interesada deberá aportar la documentación relacionada a continuación, dentro de la ejecutoria de este auto o el día señalado para la diligencia.

- ___ Auto que ordena la comisión
- ___ Folio de matrícula inmobiliaria
- ___ Certificado Catastral
- ___ Certificado de tradición
- ___ Inventario
- ___ Cámara de Comercio
- ___ Boletín de nomenclatura
- ___ Plano manzana catastral

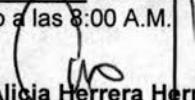
Cumplida la Comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá D.C., devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.


MARIA IRENE SOTELO PLAZAS
Juez

JUZGADO CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL
DESCONGESTION DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 22 de Fecha Abril 30 de 2013 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.


Carol Alicia Herrera Hernández
Secretaria Ad-hoc



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA
COMISION PROVENIENTE DE LA CIUDAD DE BOGOTA (DISTRITO CAPITAL)

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 004 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor(a):

JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA , CÉDULA CIUDADANIA 79946200,
CALLE 161 A NO. 15-89 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 6742990,

Proveniente del(la) JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 45 – DE BOGOTA

En el proceso número: 1100140034520120143600

28/04/2013 06:23:24 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

MARIA IRENE SOTELO PLAZAS
Juez



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N. 14-33 PISO 1

13

No. 05852

SEÑOR(A)
JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA
CALLE 161 A NO. 15-89

REF. Despacho Comisorio N. 86
Proceso No. 2012 01436 JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

SERVICIOS POSTALES
NACIONALES S.A. MAY 15 2013

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE
SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO
4 CIVIL MUNICIPAL DE D EL DIA 15-MAYO-2013 8:00 AM
PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA, COMO
ESTA PREVISTO EN EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

MARIA RAQUEL CORRALES PARADA
JEFE CENTRO





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CARRERA 10 No. 14 – 33 – Tercer Piso

DESPACHO COMISORIO. No: 86

JUZGADO COMITENTE: 45 CIVIL MUNICIPAL

CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

En la Ciudad de Bogotá D.C., a (al) (los) QUINCE (15) día (s) del mes de MAYO de dos mil trece (2013), siendo las 8:00 a.m., fecha y hora señalada en auto anterior para llevar a cabo la diligencia arriba mencionada. La suscrita Juez Cuarta Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C., en asocio con su escribiente se constituyó en audiencia pública y la declara abierta para tal fin. Acto seguido se deja constancia que no se hace presente el apoderado y/o el interesado de la parte actora y quien solicitó la comisión, razón por la cual no es factible su realización. El secuestre designado se hace presente ~~SI~~ - NO (). Teniendo en cuenta lo anterior se ordena devolver las presentes diligencias al JUZGADO DE ORIGEN (X), NUEVO REPARTO () previa colaboración del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados Civiles y de Familia de esta Ciudad. Procédase a la desanotación de los libros radicadores correspondientes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina luego de leída y aprobada por sus intervinientes, quienes para constancia firman.

La Juez,

Maria Irene Sotelo Plazas
MARIA IRENE SOTELO PLAZAS

Escribiente,

Carol Alicia Herrera Hernandez
CAROL ALICIA HERRERA HERNANDEZ



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

05 con 15

Bogotá D.C. 24/05/2013
DESAJ-10-CSDC 4780
R./ 130417037



Doctor(a):
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA - DISTRITO CA

Asunto: Despacho Comisorio No. 86

De manera atenta y en cumplimiento del Artículo 7 numeral 4 del Acuerdo 6637 del 2010 emanado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, se hace la devolución del despacho comisorio de la referencia, tramitado por el juzgado 4 Civil Municipal de Descongestión.

Sin otro particular me es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

MARIA RAQUEL CORREALES PARADA
Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

16

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
~~JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTA~~

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD. No. 45-2012-1436

DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN

DEMANDADOS: JASLEIDI MARTINEZ Y OTRO.

ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se decreten y practiquen las siguientes medidas cautelares:

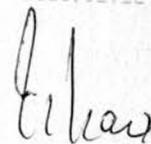
1.- Embargo y secuestro del derecho de cuota del inmueble de propiedad de la demandada JASLEIDI MARTINEZ PATIÑO ubicado en la diagonal 48 L Sur 5 X 08 de Bogotá. El inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 505 - 395431.

Los anteriores bienes los declaro bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la demandada JASLEIDI MARTINEZ PATIÑO.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL



21688 28-FEB-'14 12:01

17

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. abril siete de dos mil catorce

Proceso: 45-2012-1436

Cumplidos los requisitos de que trata el artículo 513 del C. de P. Civil., el Despacho atendiendo a la petición que precede, resuelve:

PRIMERO: DECRETAR el embargo de **cuota parte** del inmueble denunciado de propiedad de la parte demandada, identificado con F.M.I. No. 50S-395431.

SEGUNDO: Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, a fin de que se sirva registrar dicha medida, de conformidad a lo normado en el artículo 681 numeral 1º del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE.
LA JUEZ

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ~~10~~ de abril de 2014.
La presente providencia se notifica por anotación en el estado No. 63 que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
El Secretario.

S.T. (2)



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

BOGOTÁ D.C. QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL CATORCE (2014)

OFICIO No. 15-910

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
-ZONA SUR-
CIUDAD.

REF: Ejecutivo Singular NO. 110014003045201201436 JUZGADO (45) CIVIL MUNICIPAL INICIADO POR BERNARDINO BARRAGAN. contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ. C.C./NIT 1010169428 Y HERNANDO MARTINEZ C.C. 13.229.970.

Comunico a usted que mediante auto de fecha siete (07) de abril de dos mil catorce (2014) proferida por el Juzgado (QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** de la cuota parte inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No.50S-395431, denunciado como de propiedad de la parte demanda.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matricula inmobiliaria, no coincide con las enunciadas, se abstenga de registrar la medida.
Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proceder de conformidad y a costa de la parte interesada, expida certificado de que trata el Art. 681 del C.P.C.

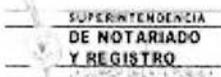
CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

LZ

10-09-20
Leah's copies
Joe [unclear]
[unclear]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2586999336273728

Nro Matrícula: 50S-40636047

Impreso el 19 de Septiembre de 2014 a las 05:38:10 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 15/5/2013 RADICACIÓN: 2013-42907 CON: ESCRITURA DE 8/5/2013

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1888 DE FECHA 13-04-2013 EN NOTARIA SESENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. LOTE NUMERO DOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION CON AREA DE 73.74 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:

ROMERO PARDO FELIX MARIA, MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA, MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY, MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO, MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO, MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO Y MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID ADQUIRIERON ASI: ROMERO PARDO FELIX MARIA UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA POR E. 265 DEL 03-02-11 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO, JOSE BENITO, MANUEL ANTONIO, ANA VERONICA, DIANA Y JASLEIDI POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO Y GARCIA DE PATI/O MARIA FELISA POR E. 1831 DEL 15-06-07 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA., POR E. 6844 DEL 05-12-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-395431.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

50S-395431

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 8/5/2013 Radicación 2013-42907

DOC: ESCRITURA 1888 DEL: 13/4/2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA CC# 52740809 X
- A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY CC# 52908847 X
- A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO CC# 79739338 X
- A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO CC# 80128194 X
- A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO CC# 80489509 X
- A: MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID CC# 1010169428 X
- A: ROMERO PARDO FELIX MARIA CC# 17166250 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/5/2013 Radicación 2013-42907

DOC: ESCRITURA 1888 DEL: 13/4/2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

- DE: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA CC# 52740809
- DE: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY CC# 52908847
- DE: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO CC# 79739338
- DE: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO CC# 80128194
- DE: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO CC# 80489509



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2586999336273728

Nro Matricula: 50S-40636047

Impreso el 19 de Septiembre de 2014 a las 05:38:10 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428	
DE: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250	
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509	X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "2"

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

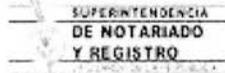
TURNO: 2014-482590 FECHA:19/9/2014

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador EDGAR JOSE NAMEN AYUB



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 2355944755479827

Nro Matrícula: 50S-395431

FOLIO CERRADO

Impreso el 19 de Septiembre de 2014 a las 05:40:20 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 1/6/1977 RADICACIÓN: 77036580 CON: SIN INFORMACION DE 10/5/1977

COD CATASTRAL: AAA0009CZFT

ESTADO DEL FOLIO: **CERRADO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO # 32 DE LA MANZANA.B.QUE PERTENECE AL PREDIO EL MIRADOR.CON AREA DE 147.50 MTS.2.Y LINDA:
POR EL NORTE:EN 15.50 MTS.CON EL LOTE # 31.DE LA MISMA MANZANA.POR EL SUR:EN 14.00 MTS.CON LA CALLE.4 DEL
PLANO.POR EL ORIENTE:EN 10.00 MTS.CON LA KRA.1 DEL PLANO.POR EL OCCIDENTE:EN 10.00 MTS.CON PARTE DEL LOTE #
30 DE LA MISMA MANZANA.---

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: SIN INFORMACION

- 1) SIN DIRECCION
- 2) DG 48L SUR 5X-08 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRÍCULA(s) (En caso de Integración y otros)
50S-175823

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 10/5/1977 Radicación 77036580
DOC: ESCRITURA 917 DEL: 5/3/1976 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 911 LOTE0.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: COMPAÑIA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA. NIT# 60004674 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/6/1977 Radicación 77044575
DOC: ESCRITURA 6612 DEL: 31/12/1976 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2.297.762,68
ESPECIFICACION: : 105 APORTE CONSTITUCION SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CIA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA. (EN LIQUIDACION).
A: CIA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA. X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 11/2/1981 Radicación 81-13372
DOC: ESCRITURA 6844 DEL: 5/12/1980 NOTARIA 6 DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 23.497
ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA.
A: GARCIA DE PATIÑO MARIA FELISA CC# 23506232 X
A: PATIÑO BUITRAGO PEDRO IGNACIO CC# 1035811 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 2355944755479827

Nro Matricula: 50S-395431

FOLIO CERRADO

Impreso el 19 de Septiembre de 2014 a las 05:40:20 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 13/9/2007 Radicación 2007-93443

DOC: ESCRITURA 1831 DEL: 15/6/2007 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0109 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARCIA DE PATI/O MARIA FELISA CC# 23506232

DE: PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO CC# 1035811

A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO X 7.124%

A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO X 7.124%

A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO X 7.124%

A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA X 7.124%

A: MARTINEZ PATI/O DIANA X 7.124%

A: MARTINEZ PATI/O JASLEIDI X 7.124%

A: PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA X 50%

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 21/2/2011 Radicación 2011-15102

DOC: ESCRITURA 265 DEL: 3/2/2011 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 18.000.000

ESPECIFICACION: : 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA - 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA CC# 52293622

A: ROMERO PARDO FELIX MARIA CC# 17166250 X

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 8/5/2013 Radicación 2013-42907

DOC: ESCRITURA 1888 DEL: 13/4/2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA CC# 52740809 X

A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY CC# 52908847 X

A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO CC# 79739338 X

A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO CC# 80128194 X

A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO CC# 80489509 X

A: MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID CC# 1010169428 X

A: ROMERO PARDO FELIX MARIA CC# 17166250 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

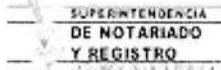
6->40636046 TRANSVERSAL 5X #48K - 69 SUR

6->40636047 DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 2355944755479827

Nro Matricula: 50S-395431

FOLIO CERRADO

Impreso el 19 de Septiembre de 2014 a las 05:40:20 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21

TURNO: 2014-482592 FECHA: 19/9/2014

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL

FOLIO CERRADO

El registrador EDGAR JOSE NAMEN AYUB



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

BOGOTÁ D.C. QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL CATORCE (2014)

OFICIO No. 15-910

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
-ZONA SUR-
CIUDAD.

REF: Ejecutivo Singular NO. 110014003045201201436 JUZGADO (45) CIVIL MUNICIPAL INICIADO POR BERNARDINO BARRAGAN. contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ. C.C./NIT 1010169428 Y HERNANDO MARTINEZ C.C. 13.229.970.

Comunico a usted que mediante auto de fecha siete (07) de abril de dos mil catorce (2014) proferida por el Juzgado (QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** de la cuota parte inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No.50S-395431, denunciado como de propiedad de la parte demanda.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matricula inmobiliaria, no coincide con las enunciadas, se abstenga de registrar la medida.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proceder de conformidad y a costa de la parte interesada, expida certificado de que trata el Art. 681 del C.P.C.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACIÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,



MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

LZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2°.

BOGOTÁ D.C. QUINCE (15) de AGOSTO de DOS MIL CATORCE (2014)

OFICIO No. 15-910

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
-ZONA SUR-
CIUDAD.

REF: Ejecutivo Singular NO. 110014003045201201436 JUZGADO (45) CIVIL MUNICIPAL INICIADO POR BERNARDINO BARRAGAN. contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ. C.C./NIT 1010169428 Y HERNANDO MARTINEZ C.C. 13.229.970.

Comunico a usted que mediante auto de fecha siete (07) de abril de dos mil catorce (2014) proferida por el Juzgado (QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION), dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el **EMBARGO** de la cuota parte inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No.50S-395431, denunciado como de propiedad de la parte demanda.

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matricula inmobiliaria, no coincide con las enunciadas, se abstenga de registrar la medida.
Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

Sírvase proceder de conformidad y a costa de la parte interesada, expida certificado de que trata el Art. 681 del C.P.C.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial Saludo,



MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

LZ

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO.
ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva decretar y practicar las siguientes medidas cautelares:

1.- Embargo y secuestro del derecho de cuota que de la demandada JASLEIDI ASTRID MARTINEZ tiene sobre el inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5 X 08 de Bogotá. El inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40636047.

El anterior derecho de cuota lo declaro bajo la gravedad del juramento como de propiedad de la demandada JASLEIDI ASTRID MARTINEZ.

La anterior petición obedece a que el folio de matrícula 50S - 395431 (sobre el cual se pretendía la medida) fue cerrado por la oficina de registro tal y como se acredita con el folio correspondiente.

Anexo copia de oficio No. 15-910 sin diligenciar.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

92736 22-SEP-14 16:19


OF. EJEC. CIVIL M. PAL



Estado de Jalisco
Secretaría de Justicia
Oficina de Ejecución Civil
P.O. Box 10000
ENTRA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy
25 SEP 2014

Observaciones:

El (la) Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. septiembre treinta (30) de dos mil catorce (2014)

Proceso: **45** - 2012 - 01436

Con base en la caución prestada el Despacho DISPONE:

Decretar el embargo de los derechos de propiedad que la demandada JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ tenga sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S - 40636047**.

Líbrese oficio al señor Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente, a fin de que sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1 del artículo 681 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

e.a.m.a

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 2 de octubre de 2014
La presente providencia se notifica por anotación en el estado **No. 155** que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.
LILIANA GRACIELA DAZA DÍAZ
La Secretaria.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-15 Piso 1**

BOGOTÁ D.C. QUINCE (15) de ENERO de DOS MIL QUINCE (2015)

OFICIO No. 00023

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
-ZONA RESPECTIVA-

REF: Ejecutivo Singular No. 11001 400 30 45 2012 01436 00

JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL Inicado por BERNARDINO BARRAGAN CC 19.237.816 contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ CC 1010169428 y HERNANDO MARTÍNEZ CC 13.229.970.-

Comunico a usted auto de fecha 30 de septiembre de 2014, dictado dentro del proceso de la referencia por el Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal, donde se decretó el EMBARGO del inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada de la referencia, identificado con Matrícula Inmobiliaria No:

➤ 50 S 40636047

Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matricula inmobiliaria, no coincide con las enunciadas, se abstenga de registrar la medida.

Sírvase proceder de conformidad y a costa de la parte interesada, expida certificado de que trata el Art. 681 del C.P.C.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, siendo el Juzgado de origen el 45 Civil Municipal de Bogotá. Lo anterior en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA: SI ESTE DOCUMENTO PRESENTA ENMENDADURAS PERDERÁ SU VALIDEZ

Atentamente,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

26.01.2015
Joe
794904k

1



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-15 Piso 1



BOGOTÁ D.C. QUINCE (15) de ENERO de DOS MIL QUINCE (2015)

OFICIO No. 00023

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
-ZONA RESPECTIVA-

REF: Ejecutivo Singular No. 11001 400 30 45 2012 01436 00

JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL Iniciado por BERNARDINO BARRAGAN CC 19.237.816 contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ CC 1010169428 y HERNANDO MARTÍNEZ CC 13.229.970.-

Comunico a usted auto de fecha 30 de septiembre de 2014, dictado dentro del proceso de la referencia por el Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal, donde se decretó el EMBARGO del inmueble denunciado como de propiedad de la parte demandada de la referencia, identificado con Matrícula Inmobiliaria No:

➤ 50 S 40636047

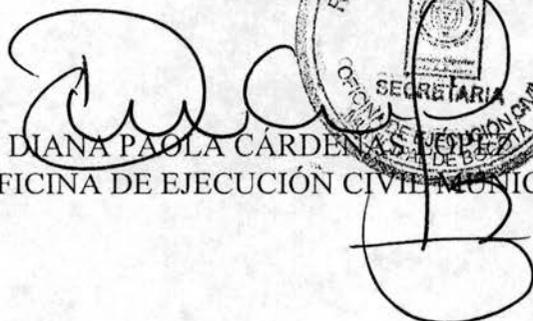
Se le hace saber que si algún dato dado, tratase de la dirección o la matrícula inmobiliaria, no coincide con las enunciadas, se abstenga de registrar la medida.

Sírvase proceder de conformidad y a costa de la parte interesada, expida certificado de que trata el Art. 681 del C.P.C.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, siendo el Juzgado de origen el 45 Civil Municipal de Bogotá. Lo anterior en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA: SI ESTE DOCUMENTO PRESENTA ENMENDADURAS PERDERÁ SU VALIDEZ

Atentamente,


DIANA PAOLA CÁRDENAS
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

28

Pagina 1

Impreso el 03 de Febrero de 2015 a las 03:56:38 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2015-7225 se calificaron las siguientes matriculas:
40636047

Nro Matricula: 40636047

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro:
MUNICIPIO: USME DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-01-2015 Radicacion: 2015-7225

Documento: OFICIO 23 del: 15-01-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 11001400304520120143600 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

BARRAGAN BENARDINO 19237816
MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID 1010169428 X

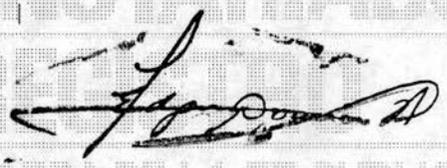
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador	
	Dia	Mes	Ano	Firma	

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGA145.





Handwritten: 29
2

RECIBO DE CAJA No. 1.886.340

BOGOTÁ ZONA SUR

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 27 de

Enero de 2015 a las 10:54:58 a.m.

No. RADICACION: 2015-7225

NOMBRE SOLICITANTE: BERNARDINO BARRAGN

OFICIO No.: 23 del 15-01-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL de B. OT

MATRICULAS 40636047

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRE	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	16.000

16.000

Total a Pagar: \$ 16.000

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 16.000

- DOCUMENTO -



Handwritten: 3

RECIBO DE CAJA No. 1.886.341

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUID25

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 27 de

Enero de 2015 a las 10:55:07 a.m.

No. RADICACION: 2015-42405

MATRICULA: 505-40636047

NOMBRE SOLICITANTE: BERNARDINO BARRAGN

CERTIFICADOS: 1

VALOR TOTAL: 13500

ASOCIADO AL TURNO No: 2015-7225

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 13500

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-40636047 **30**

Pagina 1

Impreso el 12 de Febrero de 2015 a las 03:27:04 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 15-05-2013 RADICACION: 2013-42907 CON: ESCRITURA DE: 08-05-2013
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1888 de fecha 13-04-2013 en NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. LOTE NUMERO DOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION con area de 73.74 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ROMERO PARDO FELIX MARIA, MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA, MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY, MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO, MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO, MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO Y MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID ADQUIRIERON ASI: ROMERO PARDO FELIX MARIA UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA POR E. 265 DEL 03-02-11 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO, JOSE BENITO, MANUEL ANTONIO, ANA VERONICA, DIANA Y JASLEIDI POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO Y GARCIA DE PATI/O MARIA FELISA POR E. 1831 DEL 15-06-07 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA., POR E. 6844 DEL 05-12-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-395431.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

395431

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 08-05-2013 Radicacion: 2013-42907 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1888 del: 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ROMERO PARDO FELIX MARIA	17166250	X
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	79739338	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	80128194	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID	1010169428	X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-05-2013 Radicacion: 2013-42907 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1888 del: 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO PARDO FELIX MARIA 17166250

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40636047

Pagina 2

Impreso el 12 de Febrero de 2015 a las 03:27:04 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	52740809	
DE: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	79739338	
DE: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	80489509	
DE: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	1010169428	
DE: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	80128194	
DE: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	52908847	
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	80128194	X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	1010169428	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	79739338	X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-01-2015 Radicacion: 2015-7225 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 23 del: 15-01-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 11001400304520120143600 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRAGAN BENARDINO 19237816
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID 1010169428 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-01-2015 Radicacion: 2015-6717 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 3872 del: 13-01-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00016 DEL 13-01-2015 (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO 80489509 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40636047

31

Pagina 3

Impreso el 12 de Febrero de 2015 a las 03:27:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

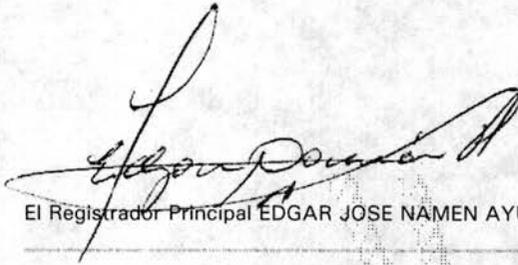
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

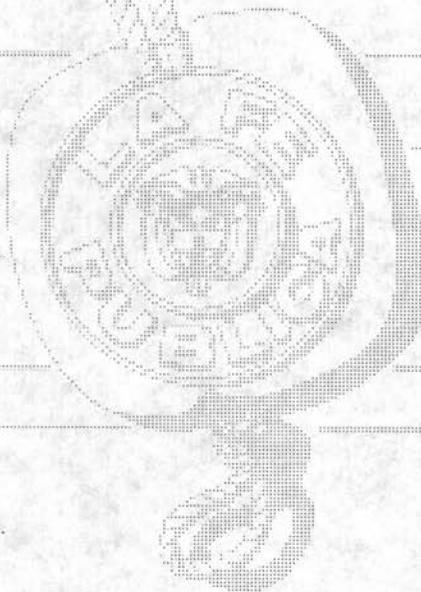
USU: LIQUID25 Impreso por: CONTROL18

TURNO: 2015-42405

FECHA: 27-01-2015



El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

1ch9
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAI
26fr
2MAR*15 15:43-109065

ISCME

50S2015EE03027

Al contestar cite este código

RDOZS 561

Bogotá D .C. 16 de febrero de 2015

Señores
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CRA 10 No.14-15 P.1
BOGOTÁ D.C.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.11001400304520120143600
(JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL)

DE: BERNARDINO BARRAGAN C.C.19,237,816

CONTRA: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ C.C.1010169428 Y HERNANDO
MARTINEZ C.C.13,229,970

SU OFICIO No . 0023
DE FECHA 15/01/2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40636047 y Recibo de Caja No. 201886340-201886341.

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2015-7225
Turno Certificado 2015-42405
Folios 6
ELABORÓ: Luz Alba Duarte



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy 01 MAR 2015

Observaciones:

El (la) Secretario (a).

35

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

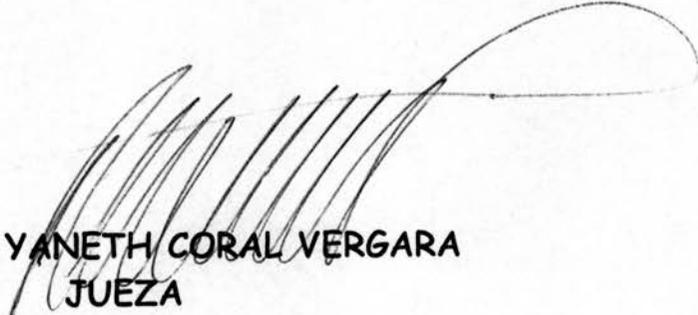
Proceso: 45 / 2012 - 01436

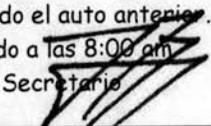
Comoquiera que se encuentra debidamente registrado el embargo sobre la cuota parte del inmueble objeto cautela de propiedad de la demandada **JASLEIDI ASTRID MARTINEZ** distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40636047**, el Despacho DECRETA su **SECUESTRO**, diligencia para la cual se Comisiona al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA-ZONA RESPECTIVA ó JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C., (quien este facultado para ello al momento de la diligencia), al que se le libraré el Despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Se comisiona con amplias facultades, inclusive las de designar secuestre, quien deberá hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará su designación en los términos del Art. 9 del C. de P.C.

Se advierte al comisionado que por tratarse de un bien inmueble en común y proindiviso se deberán efectuar las correspondientes advertencias que trata el Num. 3 del Art. 682 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 5 de mayo de 2015
Por anotación en estado N° 061 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. doce (12) de marzo de dos mil quince (2015)

Proceso: **45** - 2012 - 01436

La anterior comunicación allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., - Zona Sur, mediante la cual se hace constar la inscripción del embargo sobre la cuota parte de la aquí ejecutada, agréguese a autos y se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C, 16 de marzo de 2015
Por anotación en estado N° 037 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

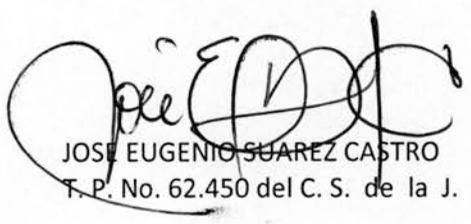
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

S. Icher
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR
22APR*15 8:30-119367

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D. C.
PROCESOEJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 45-2012-1436
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO
ASUNTO MEDIDAS CAUTELARES

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se ordene el secuestro del derecho de cuota del inmueble ubicado en la Diagonal 48L No. Sur No. 5X-08 Sur de Bogotá D. C., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50S-40636047.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Tribunal de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 APR 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy

Observaciones

Periclar Secuestro

El (la) Secretario (a).

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]

05-05-15 35

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD. No. 45-2012-1436

DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN

DEMANDADOS: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO.

ASUNTO: SOLICITUD SECUESTRO

Despacho

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAL

28 APR 15 15:29-120936

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se ordene el secuestro del derecho de cuota de la demandada sobre el inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5 X 08 Sur de Bogotá, identificado con folio de matricula inmobiliaria 505 - 40636047.

Señor Juez,



JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

DESPACHO COMISORIO N° 604

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR
DE POLICÍA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. **110014003-045-2012-01436-00** iniciado por **BERNARDINO BARRAGÁN** contra **JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ Y HERNANDO MARTÍNEZ**, mediante auto de quince (30) de abril de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5 X - 08 Sur, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40636047**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha treinta (30) de abril de dos mil quince (2015).

Se le comisiona con amplias facultades, inclusive la d designar secuestre.

Actúa como demandante en causa propia el(la) Doctor(a) **JOSÉ EUGENIO SUAREZ CASTRO**, identificado(a) con C.C. No. 79.490.416 de Bogotá y T.P. No 62.450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 15 días de mayo de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

HABC

62450

36



32

ESTADO

CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ
EJECUTIVO 2012177

DEMANDANTES	
Nombre(s)	BERNARDINO BARRAGAN.
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
NIT ó C.C.	
Dirección Notificación	
Teléfono	
Nombre(s)	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
NIT ó C.C.	
Dirección Notificación	
Teléfono	
Nombre(s)	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	
NIT ó C.C.	
Dirección Notificación	
Teléfono	

45-12-1436

APODERADO			
Nombre(s)	JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO	62450	
Primer Apellido			TP
Segundo Apellido			
Dirección Notificación			3102064543
Dirección Notificación			Teléfono

DEMANDADOS			
Nombre(s)	JASLEIDI NOTRIO MARTINEZ.		
Primer Apellido			NIT ó C.C.
Segundo Apellido			
Dirección Notificación			
Teléfono			
Nombre(s)			
Primer Apellido			
Segundo Apellido			
Dirección Notificación			
Teléfono			
Nombre(s)			
Primer Apellido			
Segundo Apellido			
Dirección Notificación			
Teléfono			

ANEXOS			
Firma Apoderado		Radicación Proceso Código	

Si desea consultar y verificar la autenticidad de su póliza, puede hacerlo en nuestro sitio web:
www.segurosmondial.com.co

Solicite directa o telefónicamente sus pólizas judiciales a su asesor de seguros o en cualquier de nuestras oficinas.

Contáctenos

 Líneas de Atención:

• Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

• Resto del País: **01 8000 111 935**

 www.segurosmondial.com.co

DIRECCIÓN GENERAL - BOGOTÁ D.C.

Calle 33 No. 6B - 24, Pisos 1, 2, 3 y 4

Teléfono: (1) 285 5600

Fax: (1) 285 1220

SUCURSAL BARRANQUILLA

Calle 77B No. 59 - 61 Oficina 412

Teléfono: (5) 360 3838

Fax: (5) 360 2124

SUCURSAL CARTAGENA

Calle 25 No. 24 A - 16 Edificio Twins Bay

Oficina 1108 Barrio Manga

Teléfono: (5) 664 3328 - 664 3926

SUCURSAL CALI

Calle 22 Norte No. 6 AN-24

Edificio Santa Mónica Central - Oficina 1003

Teléfono: (2) 6670460

SUCURSAL NEDELLÍN

Calle 52 No. 47 - 42 Oficina 701

Teléfono: (4) 251 0751

Fax: (4) 251 2338

CEN (Centro Estratégico de Negocios)

CEN - BOGOTÁ / CHICO

Carrera 16 No. 94 A - 62 Oficina 6

Teléfono: (1) 622 4683

CEN - BOYACÁ Y CASANARE

Carrera 9 No. 19 - 92 Oficina 103 Tunja

Teléfono: (8) 743 8381

CEN - BUCARAMANGA

Carrera 29 No. 45 - 45 Oficina 814

Edificio Metropolitana Business Park

Teléfono: (7) 643 5079 - 643 0112

CEN - IBAGUÉ / GIRARDOT

Calle 32 No. 4B - 15 Barrio Cádiz

Teléfono: (8) 270 0319

CEN - EJE CAFETERO

Avenida Circunvalar No.13 - 40 Local 20

C.C. UNIPLEX - Pereira

Teléfono: (6) 324 1660 - 324 1702

CEN - NEIVA

Calle 9 No. 4 - 19 Local 111

Teléfono: (8) 872 0222 - 871 3717

CEN - PASTO

Calle 19 No. 27 - 54 Oficina 306

Teléfono: (2) 720 9435 - 722 4011

CEN - CALI SUR

Calle 11 No. 100 - 121

Edificio Campestre Towers Locales 2 y 3

Teléfono: (2) 332 1863 - 332 1865

CEN - VILLAVICENCIO

Carrera 33 No. 40 - 65 Oficina 101

Edificio Don José Barrio Centro

Teléfono: (8) 662 3825 - 662 0617

CEN - TULUÁ

Carrera 25 No. 29 - 04

Teléfono: (2) 224 7109 - 224 7107



seguros
mundial

tu compañía siempre



OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2
1
tator q-9-82
7APR'16 14:29-255611
S. ICH

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°

DESPACHO COMISORIO N° 604

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR
DE POLICÍA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003-045-2012-01436-00 iniciado por **BERNARDINO BARRAGÁN** contra **JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ Y HERNANDO MARTÍNEZ**, mediante auto de quince (30) de abril de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5 X - 08 Sur, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40636047**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha treinta (30) de abril de dos mil quince (2015).

Se le comisiona con amplias facultades, inclusive la d designar secuestre.

Actúa como demandante en causa propia el(la) Doctor(a) **JOSÉ EUGENIO SUAREZ CASTRO**, identificado(a) con C.C. No. 79.490.416 de Bogotá y T.P. No 62.450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 15 días de mayo de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40636047

2
30

Pagina 1

Impreso el 12 de Febrero de 2015 a las 03:27:04 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
 FECHA APERTURA: 15-05-2013 RADICACION: 2013-42907 CON: ESCRITURA DE: 08-05-2013
 CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1888 de fecha 13-04-2013 en NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. LOTE NUMERO DOS:
 JUNTO CON LA CASA DE HABITACION con area de 73.74 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ROMERO PARDO FELIX MARIA, MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA, MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY, MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO,
 MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO, MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO Y MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID ADQUIRIERON ASI:
 ROMERO PARDO FELIX MARIA UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA POR E. 265 DEL
 03-02-11 NOTARIA 59 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO, JOSE BENITO, MANUEL
 ANTONIO, ANA VERONICA, DIANA Y JASLEIDI POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO Y GARCIA
 DE PATI/O MARIA FELISA POR E. 1831 DEL 15-06-07 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A COMPA/IA
 COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA., POR E. 6844 DEL 05-12-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL
 JULIO 050-395431.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

395431

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 08-05-2013 Radicacion: 2013-42907 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 1888 del: 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ROMERO PARDO FELIX MARIA	17166250	X
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	79739338	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	80128194	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID	1010169428	X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-05-2013 Radicacion: 2013-42907 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1888 del: 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO PARDO FELIX MARIA 17166250

3

10

31



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40636047

Página 3

Impreso el 12 de Febrero de 2015 a las 03:27:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

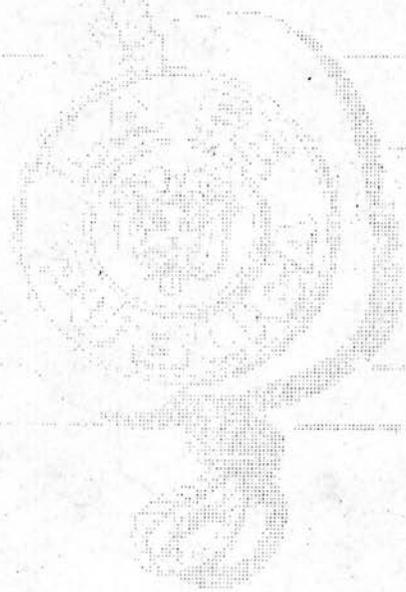
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID25 Impreso por: CONTROL18

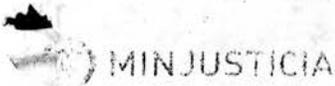
TURNO: 2015-42405

FECHA: 27-01-2015

[Handwritten signature]
El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA CAJON DE LA PEÑUELA



TODOS POR UN NUEVO PAÍS

OF. EJ. CIU. MUN. BOGOTÁ
27 MAR 15 10:43-199366

ISCME

50S2015EE03027

Al citar cite este código

RDOZS 561

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2015

Señores
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CRA 10 No.14-15 P.1
BOGOTÁ D.C.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.11001400304520120143600
(JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL)

DE: BERNARDINO BARRAGAN C.C.19,237,816

CONTRA: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ C.C.1010169428 Y HERNANDO
MARTINEZ C.C.13,229,970

SU OFICIO No. 0023
DE FECHA 15/01/2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40636047 y Recibo de Caja No. 201886340-201886341.

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2015-7225
Turno Certificado 2015-42405
Folios 6
ELABORÓ: Luz Alba Duarte





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Cárcel de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy **01 MAR 2015**

Observaciones:

El (la) Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

Proceso: 45 / 2012 - 01436

Comoquiera que se encuentra debidamente registrado el embargo sobre la cuota parte del inmueble objeto cautela de propiedad de la demandada **JASLEIDI ASTRID MARTINEZ** distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **505-40636047**, el Despacho DECRETA su SECUESTRO, diligencia para la cual se Comisiona al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA-ZONA RESPECTIVA ó JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C., (quien este facultado para ello al momento de la diligencia), al que se le libraré el Despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Se comisiona con amplias facultades, inclusive las de designar secuestre, quien deberá hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará su designación en los términos del Art. 9 del C. de P.C.

Se advierte al comisionado que por tratarse de un bien inmueble en común y proindiviso se deberán efectuar las correspondientes advertencias que trata el Num. 3 del Art. 682 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 5 de mayo de 2015
Por anotación en estado N° 061 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 010 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA , CÉDULA CIUDADANIA 79946200,
CRA 16 A NO. 161-48 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 6742990,

En el proceso número: 11001400801020120143601

14/09/2015 03:54:30 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
Juez

11 DE AGOSTO DE 2015.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

44

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Once (11) de Agosto de dos mil quince (2015)

Auxíliase el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 29/09/2015.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Líbrese telegrama. ()

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

**ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ**

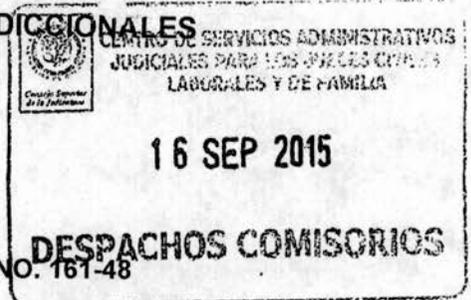
JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.

Por anotación en el Estado No. 42 de fecha 15 de Septiembre de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA - CUNDINAMARCA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N 14-33 PISO 1



Telegrama: 13202

SEÑOR(A): JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA --- CRA 16 A NO. 161-48

REF. Despacho Comisorio N. 2012177

Proceso No. 11001400304520120143 del JUZGADO 015 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

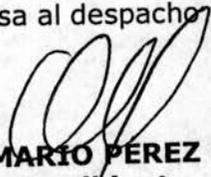
COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 29-SEP-2015 8:00 AM. PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA DE AUXILIARES ACTIVOS, COMO ESTÁ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.

YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

18 DE DICIEMBRE DE 2015.- Pasa al despacho para continuar con el tramite

169


CARLOS MARIO PEREZ HERRERA.
Escribiente



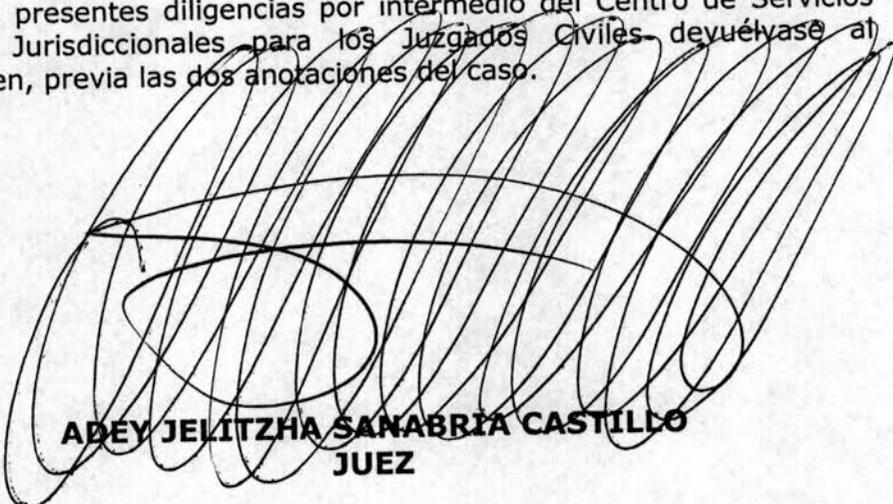
**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil quince (2015)

Teniendo en cuenta que este despacho judicial no fue incluido dentro de la creación de despachos permanentes prevista en los acuerdos 10402 de 29 de octubre de 2015 y 10412 del 26 de Noviembre de 2015. Se dispone:

Devuélvanse las presentes diligencias por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, para los Juzgados Civiles, devuélvase al Juzgado de origen, previa las dos anotaciones del caso.

CÚMPLASE.


ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO.
ASUNTO: SOLICITUD

47

Jesús
Folios
Jesús
DE EJ. CIV. MUN. RADICAR2
12 JAN 16 10:52-250917

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva ordenar la devolución del despacho comisorio a los juzgados civiles municipales de descongestión de Bogotá y/o inspección de policía competente.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy **22 APR 2016**

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintinueve de Abril de Dos Mil Dieciséis

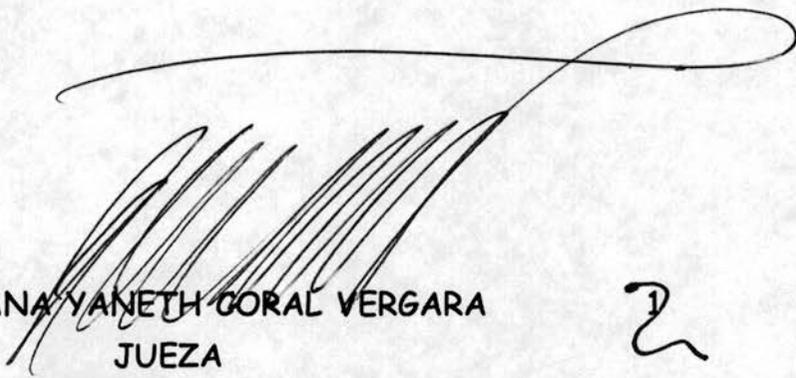
Proceso No. 45 / 2012 - 01436

Para atender lo pedido se autoriza el DESGLOSE del Despacho Comisorio No. 604 de 2015 (fl.38 a 46) a costa del peticionario.

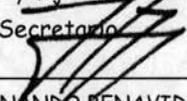
Para el cumplimiento de la comisión se comisiona al Señor Inspector de Policía de la zona respectiva y/o Juez Civil Municipal de pequeñas causas y/o Juez Civil Municipal de diligencias si tienen competencia para tales fines.

Se autoriza copia de este proveído para que sea anexada al respectivo comisorio.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C, 02 de Mayo de 2016
Por anotación en estado N° 024 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

44

16/05/2016 12:08:15 Cajero: dquinche

Oficina: 70 - AVENIDA JIMENEZ

Terminal: BOG012WXP021 Operación: 449031862

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,000.00

Costo de la transacción \$0.00

Iva del Costo \$0.00

GMF del C [REDACTED] \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELARIOS EM

Ref 1: 41774406

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no esta de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogota al 5948500 resto del pais al 018000915000

2015 - 1257

Banco Agrario de Colombia

TEL 800.037.448

25 000 00

Valor

Costo de la transacción

Método de pago EFECTIVO

GOBIERNO NACIONAL - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

que la transacción solidaria se realizó correctamente

este comprobante. Si no está de acuerdo intente al

este comprobante. Si no está de acuerdo intente al

este comprobante. Si no está de acuerdo intente al

este comprobante. Si no está de acuerdo intente al

este comprobante. Si no está de acuerdo intente al

este comprobante. Si no está de acuerdo intente al

2015 - 227



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

16/05/2016 12:08:15 Cajero: dquinche

Oficina: 70 - AVENIDA JIMENEZ

Terminal: BOG012WXP021 Operación: 449031862

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM

Ref 1: 41774406

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no esta de acuerdo informele al

cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogota al 5948500 resto del pais al

018000915000

51



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

16/05/2016 12:08:15 Cajero: dquinche

Oficina: 70 - AVENIDA JIMENEZ

Terminal: BOG012WXP021 Operacion: 449031862

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$6,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EM

Ref 1: 41774406

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transaccion solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no esta de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuniquese en Bogota al 5948500 resto del pais al 018000915000

2015 - 1257



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

REF. EJECUTIVO SINGULAR N° 045 2012 - 1436 DE BERNARDINO BARRAGAN Contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ

CONSTANCIA DESGLOSE

Siendo el catorce (14) día del mes de julio de dos mil Dieciséis (2016). En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de abril de 2016. Se desglosa: Despacho Comisorio N° 0604, con sus respectivos anexos (fols. 9) del presente asunto, el cual se entrega a la parte demandante.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



**JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
SECRETARIO**

SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DESGLOSES	COPIAS AUTÉNTICAS	RECURSOS DE QUEJA	
NOMBRES:	<u>Dawna Alejo Perez</u>	ACTORA <input checked="" type="checkbox"/>	PASIVA <input type="checkbox"/>
TELEFONO:	<u>3102064543</u>		
DIRECCION:	<u>Cra 8 # 16 - 88 of 107</u>		
FECHA:	<u>Julio 14/16</u>	FIRMA:	<u>[Firma]</u>
		c.c.	<u>152436784 Bto.</u>

Señores

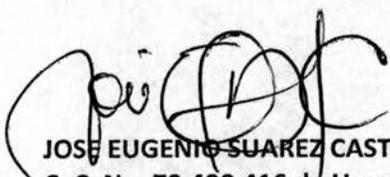
JUÉCES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO, FAMILIA Y DE DESCONGESTION DE BOGOTA D. C.

E. S. D.

REF. AUTORIZACION

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.490.416 de Bogotá D. C., abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 62.450 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Ustedes que autorizo a **SANDRA MILENA PEREZ SARMIENTO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 52.436.784 de Bogotá D. C., para que revise expedientes, restire despachos comisorios, oficios, indague fecha de diligencias o pruebas, obtenga copias, etc.

Señor Juez,



JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
C. C. No. 79.490.416 de Usaquen
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



PRESENTACIÓN PERSONAL

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

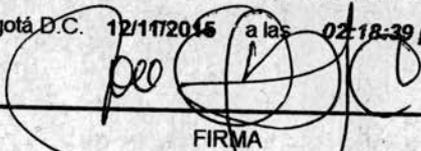
SUAREZ CASTRO JOSE EUGENIO

quien se identificó con: C.C. 79490416
y la T.P. No. 62450 del C.S.J.

ante la suscrita Notaria.

ev2v12xdxsxxs1xc

Bogotá D.C. 12/11/2015 a las 02:18:39 p.m.


FIRMA



VIDAL AUGUSTO MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
NOTARIO CUARTO (E) BOGOTÁ D.C.



DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE ORDENADA POR EL JUZG. EJECUCION
 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA MEDIANTE COMISORIO No. 608 EJE SINGULAR
 No. 2012-EXE 01436-00 DE BERNARDINO BARRAGAN CONTRA JASLEID ASTRID
 MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ

En Bogotá, D.C. a los veinticinco días del mes de Agosto de dos mil dieci
 seis la señora Inspectora en asocio de la secretaria con el doctor JOSE
 EUGENIO SUAREZ CASTRO con c.c. 79.490.416 de Bogotá y T.P. 62450 del
 C.S. de la J. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEQUESTRO NO SE PRESENTO el Des
 pacho a solicitud del apoderado nombra a la Empresa ABOGADOS ACTIVOS SAS
 CON PODER AL SEÑOR DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ con c.c. No. 80.224.
 125 de Bogotá, con residencia comercial en la calle 12 B No. 7-90 of. 7
 712 telefono 3114451348 a quien el Despacho procede a posesionar en le
 gal forma y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fiel
 mente con los deberes del cargo, nos trasladamos a la calle 48 L sur No
 5X-08 lugar indicado por el señor juez de conocimiento y una vez en el
 lugar, somos atendidos por la señora JASLEIDI ASTRID MARTINEZ PATIÑO
 con c.c. No. 1.010.169.488 de Bogotá a quienes el Despacho entera del
 objeto de la diligencia y manifiesta: La deuda esta a nombre mio pere
 voy a hablar con mi hermanopara ver como arreglamos eso, el Despacho
 le corre traslado al apoderado quien manifiesta; solicito a la señora
 Inspectora se siga con la diligencia secuestrando el inmueble en la
 cuota correspondiente a la demandada. el Despacho procede a identificar
 y alinderar el inmueble de la siguiente manera por el NORTE con inmuebl
 No. 48K-71 sur de la transversal 5X por el SUR con wall diagonal 48L
 sur por el ORIENTE con inmueble se correje transversal 5 X. via vehicu
 lar por el OCCI ENTE con inmueble No. 5X-12 de la diagonal 48 L sur se
 trata de un inmueble esquinero para su ingreso puerta metalica de acce
 so a sala comedor, un baño con accesorios, una cocina y 2 habitaciones
 escaleras que se accede a la terraza con zona de lavanderia semicubier
 ta pisos en tableta paredes pañetadas y pintadas y techo en placa facil
 cuenta con servicios de agua, luz y gas natural inmueble en regular es
 tado de conservación con lo que para el Despacho el inmueble se encuentra
 debidamente alinderado e identificado y teniendo en cuenta que no se ha
 presentado ninguna clase de oposición legal ni valedera en derecho pa
 ra resolver en consecuencia se declara legalmente secuestrado el inmue
 ble de manera simbolica en la cuota parte que le corresponde a la deman
 dada y de la misma cuota parte se le hace entrega en forma simbolica a
 señor secuestre quien en uso de la palabra manifiesta; recibo en forma
 simbolica el inmueble en su cuota parte y procedo a ejercer las funcio
 nes de mi cargo advirtiendole a los demás copropietarios que para todo
 lo que tenga que ver con el inmueble deberan entenderse conmigo. el
 Despacho, fija la suma de 10 salarios minimos diarios legales vigentes
 los cuales son cancelados por el apoderado en el acto, No siendo otro e
 el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes
 en ella intervinieron una vez leida aprobada y no objetada.

ADRIANA LUCIA DEAZA CASTILLO
 INSPECTORA

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
 APODERADO

JASLEIDI ASTRID MARTINEZ PATIÑO
 QUIEN ATIENDE DILIGENCIA
 Y DE ANDADA

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONEZ
 SEC ESTRE ABOGADOS ACTIVOS SAS

JAZMIN PINO GOMEZ
 SECRETARIA

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ
ASUNTO: APORTAR COPIA DE DILIGENCIA

55
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

08838 2-NOV-16 10:45
Max

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito aporto copia de despacho comisorio debidamente diligenciado por la inspección 18 E distrital de policía.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

2011-001-5 2000

11A 11X



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy

03 NOV 2016

04 NOV 2016

Observaciones

Secretario (a):

[Handwritten signature]

[Faint circular stamp]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE GOBIERNO
INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRICTAL DE POLICIA
Calle 32 Sur No. 23-62

45-2012-1436

56

2012-4

15

22915

DEVOLUCION DESPACHO COMISORIO No. 604

Despacho

09286 10-NOV-16 194

194

Ag. J.

JUZGADO: OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL DE BOGOTA
D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 1

DEMANDANTE : BERNARDINO BARRAGAN

DEMANDADO: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y /O

SE REMITE EN UN CUADERNO QUE CONSTA DE 17 FOLIOS

DILIGENCIADO.



JAZMIN PINO GOMEZ
SECRETARIA



P-189
F-92
57

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

RADICADO ORFEO :

22915

Personas Involucradas

DEMANDANTE	BERNARDINO BARRAGAN	CALLE 48 L SUR # 5 X - 08
DEMANDADO	HERNANDO MARTINEZ.	CALLE 48 L SUR # 5 X - 08
APDO DEMANDANTE	JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO	CALLE 48 L SUR # 5 X - 08
DEMANDADO	JASLEIDI ASTRID MARTINEZ	CALLE 48 L SUR # 5 X - 08

ASUNTO

CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

DIRECCION HECHOS

CALLE 48 L SUR # 5 X - 08

BARRIO

MARCO FIDEL SUAREZ (RAFAEL URIBE - E

UPZ

RADICADO SISTEMA

14212

FECHA RADICACIÓN

28 julio 2016

HECHOS

MEDIANTE AUTO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016 SE
PARA REALIZAR DILIGENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogota - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION: INSPECCION DE POLICIA DE JAFEL URIBE

Grupo / Clase de Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

No. Cuadernos: Folios Correspondientes: D.C. No. 604.

DEMANDANTE (S)

BERNARDINO BARRANGAN
Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido No. CC. Nit.

Dirección Notificación Telefono

APODERADO

JOSE EUGENIO SUAREZ CANO 62.490.79490416
Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido No. CC. Nit.

Dirección Notificación Telefono 3102064543

DEMANDADO (S)

JASLEIDI AMOR MARTINEZ
Nombre(s) 1° Apellido 2° Apellido No. CC. Nit.

Dirección Notificación Telefono

ANEXOS

Radicado Proceso

[Empty box for stamp or signature]

Firma Apoderado
T.P No

22915

59

Alcaldía Local de Rafael Uribe

Rad No 2016-182-007833-2

Fecha 19/07/2016 08:56:12 -> 9 FOLIOS

CIU JUZGADO VEINTE DE EJECUCIO

184->Inspecciones de Policía Rafael Uribe Uri



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO VEINTE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

REF. EJECUTIVO SINGULAR N° 045 2012 - 1436 DE BERNARDINO BARRAGAN Contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ

CONSTANCIA DESGLOSE

Siendo el catorce (14) día del mes de julio de dos mil Dieciséis (2016). En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 29 de abril de 2016. Se desglosa: Despacho Comisorio N° 0604, con sus respectivos anexos (fols. 9) del presente asunto, el cual se entrega a la parte demandante.

Es de señalar que la actuación le correspondió al Juzgado Quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido del Juzgado Cuarenta y Cinco (45) Civil Municipal de Bogotá en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,



SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

 <small>RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013</small>			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DESGLOSES	COPIAS AUTÉNTICAS	RECURSOS DE QUEJA	
NOMBRES: _____	ACTORA	<input type="checkbox"/>	PASIVA <input type="checkbox"/>
TELEFONO: _____			
DIRECCION: _____			
FECHA: _____	FIRMA: _____		
	C.C. _____		



OF. E.J. CIV. MUN RADICAZ
7APR*16 14:29-255611
S. I. C. P. S. 1000

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

DESPACHO COMISORIO N° 604

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR
DE POLICÍA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. **110014003-045-2012-01436-00** iniciado por **BERNARDINO BARRAGÁN** contra **JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ Y HERNANDO MARTÍNEZ**, mediante auto de quince (30) de abril de dos mil quince (2015), proferido por el Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades legales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** de la cuota parte del inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5 X – 08 Sur, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-40636047**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha treinta (30) de abril de dos mil quince (2015).

Se le comisiona con amplias facultades, inclusive la d designar secuestre.

Actúa como demandante en causa propia el(la) Doctor(a) **JOSÉ EUGENIO SUAREZ CASTRO**, identificado(a) con C.C. No. 79.490.416 de Bogotá y T.P. No 62.450 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 15 días de mayo de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



DIANA PAOLA CARDENAS LÓPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

HABC

2
30
61



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40636047

Pagina: 1

Impreso el 12 de Febrero de 2015 a las 03:27:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USME VEREDA:USME
FECHA APERTURA: 15-05-2013 RADICACION: 2013-42907 CON: ESCRITURA DE: 08-05-2013
CODIGO CATASTRAL: COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1888 de fecha 13-04-2013 en NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. LOTE NUMERO DOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION con area de 73.74 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ROMERO PARDO FELIX MARIA, MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA, MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY, MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO, MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO, MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO Y MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID ADQUIRIERON ASI: ROMERO PARDO FELIX MARIA UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA POR E. 265 DEL 03-02-11 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO, JOSE BENITO, MANUEL ANTONIO, ANA VERONICA, DIANA Y JASLEIDI POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO Y GARCIA DE PATI/O MARIA FELISA POR E. 1831 DEL 15-06-07 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA., POR E. 6844 DEL 05-12-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-395431.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
395431

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 08-05-2013 Radicacion: 2013-42907 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1888 del: 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ROMERO PARDO FELIX MARIA	17166250	X
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	79739338	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	80128194	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID	1010169428	X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-05-2013 Radicacion: 2013-42907 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1888 del: 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROMERO PARDO FELIX MARIA 17166250

3



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
 CERTIFICADO DE TRADICION DE
 MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 508-40636047

Pagina 2

Impreso el 12 de Febrero de 2015 a las 03:27:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	52740809	
DE: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	79739338	
DE: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	80489509	
DE: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	1010169428	
DE: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	80128194	
DE: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	52908347	
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	52908347	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	80128194	X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	1010169428	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	79739338	X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 27-01-2015 Radicacion: 2015-7225 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 23 del 15-01-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 11001400304520120143600 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: BARRAGAN BENARDINO 19237816
 A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID 1010169428 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 26-01-2015 Radicacion: 2015-6717 VALOR ACTO: \$
 Documento: OFICIO 3872 del 13-01-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.
 ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION 7-00016 DEL 13-01-2015 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO 80489509 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y REGISTRO

3

62



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-40636047

31

Página 3

Impreso el 12 de Febrero de 2015 a las 03:27:04 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID25 Impreso por:CONTRO18

TURNO: 2015-42405

FECHA: 27-01-2015

[Handwritten Signature]
El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB :



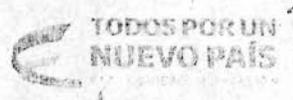
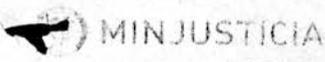
SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
CALLES DE LA FE PUBLICA

4

4

4X
63

32



10h g
OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ
2 MAR 15 15:43-109000

ISCME

50S2015EE03027

Alcance de este código

RDOZS 561

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2015

Señores
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CRA 10 No.14-15 P.1
BOGOTÁ D.C.

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.11001400304520120143600
(JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL)

DE: BERNARDINO BARRAGAN C.C.19,237,816

CONTRA: JASLEDI ASTRID MARTINEZ C.C.1010169428 Y HERNANDO
MARTINEZ C.C.13,229,970

SU OFICIO No. 0023
DE FECHA 15/01/2015

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil, y lo ordenado en su oficio anunciado en la referencia, me permito comunicarle que la medida cautelar se inscribió, como consta en el formulario de calificación y certificado de tradición que se adjuntan al presente. Matrícula Inmobiliaria No.50S-40636047 y Recibo de Caja No. 201886340-201886341.

Cordialmente,

EDGAR JOSÉ NAMÉN AYUB
Registrador Principal

Turno Documento 2015-7225
Turno Certificado 2015-42405
Folios 6
ELABORÓ: Luz Alba Duarte



6



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

01 1 MAR 2015

Al despacho del señor (a) Juez, hoy

Observaciones:

El (la) Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., treinta (30) de abril de dos mil quince (2015)

Proceso: 45 / 2012 - 01436

Comoquiera que se encuentra debidamente registrado el embargo sobre la cuota parte del inmueble objeto cautela de propiedad de la demandada **JASLEIDI ASTRID MARTINEZ** distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40636047**, el Despacho DECRETA su SECUESTRO, diligencia para la cual se Comisiona al señor INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA-ZONA RESPECTIVA ó JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C., (quien este facultado para ello al momento de la diligencia), al que se le libraré el Despacho comisorio con los insertos y anexos pertinentes.

Se comisiona con amplias facultades, inclusive las de designar secuestre, quien deberá hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará su designación en los términos del Art. 9 del C. de P.C.

Se advierte al comisionado que por tratarse de un bien inmueble en común y proindiviso se deberán efectuar las correspondientes advertencias que trata el Num. 3 del Art. 682 del C.P.C.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C, 5 de mayo de 2015
Por anotación en estado N° 061 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 pm.
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

35
42
64



6
47
65

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 010 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA , CÉDULA CIUDADANIA 79946200,
CRA 16 A NO. 161-48 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 6742990,

En el proceso número: 11001400801020120143601

14/09/2015 03:54:30 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
Juez

7

11 DE AGOSTO DE 2015.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

7
4
66

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Once (11) de Agosto de dos mil quince (2015)

Auxíliese el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 29/09/2015.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Líbrese telegrama. ()

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

**ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ**

JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.
Por anotación en el Estado No. 42 de fecha 15 de Septiembre de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

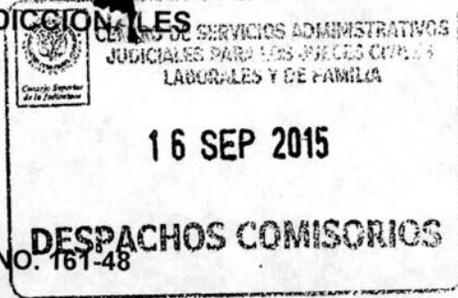
CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL
BOGOTA - CUNDINAMARCA

CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES

PARA LOS JUECES CIVILES Y DE FAMILIA DE BOGOTA
CARRERA 10 N 14-33 PISO 1



Telegrama: 13202

SEÑOR(A): JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA --- CRA 16 A NO. 161-48

REF. Despacho Comisorio N. 2012177

Proceso No. 11001400304520120143 del JUZGADO 015 EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

COMUNIQUE QUE COMO HA SIDO DESIGNADO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL CARGO DE SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. DEBE PRESENTARSE EN EL JUZGADO JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL COMISORIOS DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C. EL DÍA 29-SEP-2015 8:00 AM. PARA PRACTICAR LA DILIGENCIA. SO PENA DE SER EXCLUIDO(A) DE LA LISTA DE AUXILIARES ACTIVOS, COMO ESTÁ PREVISTO EN EL ARTÍCULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCESAMIENTO CIVIL.

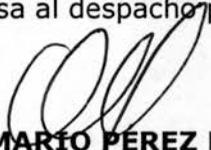
YENNY ANDREA BARRIOS BARRERA

Coordinadora del Centro de Servicios Administrativos

3

85

18 DE DICIEMBRE DE 2015.- Pasa al despacho para continuar con el tramite


CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



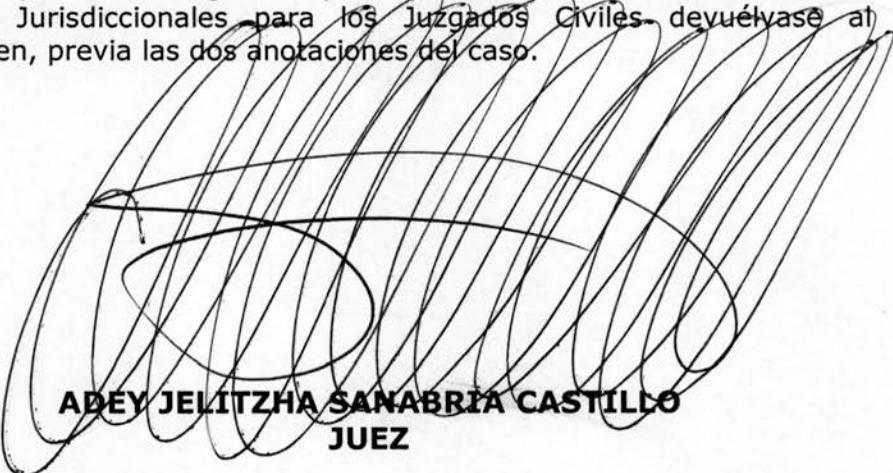
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil quince (2015)

Teniendo en cuenta que este despacho judicial no fue incluido dentro de la creación de despachos permanentes prevista en los acuerdos 10402 de 29 de octubre de 2015 y 10412 del 26 de Noviembre de 2015. Se dispone:

Devuélvase las presentes diligencias por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase al Juzgado de origen, previa las dos anotaciones del caso.

CÚMPLASE.


ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ

10
16/9
67

9

ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 29 de JULIO del año 2016.

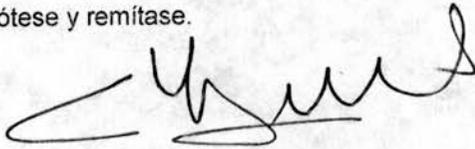
COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 22915

SECUENCIA SISTEMA No: 14212

El Despacho Comisorio 604 del OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., fue recibido el día 28 de JULIO del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 18E DE POLICIA. Se allegan 11 Folios

Anótese y remítase.



TOMAS CIPRIANO GUERRA MONTAÑA
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

72 69

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

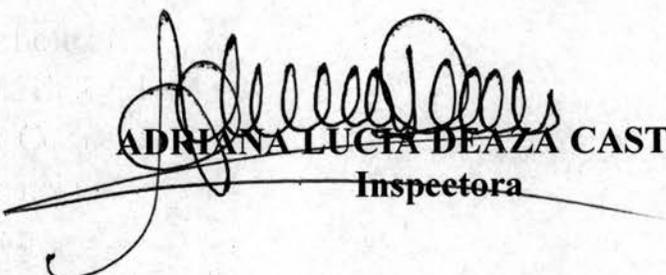
INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. veintinueve de Julio de dos mil dieciséis

RADICACION No. 22915

El Despacho teniendo en cuenta la Comisión conferida por **EL JUZGADO 20 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**, en su Despacho Comisorio No. 604 Dispone: señalar fecha para la realización de la diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLE** para el día **25** del mes de **AGOSTO de 2016**, a la hora de las **8:30 A.M.** Hecho lo anterior vuelvan las diligencias al Juzgado de conocimiento previas las desanotaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase:


ADRIANA LUCÍA DEAZA CASTILLO
Inspectora

Estado 081
20 agosto 2016

CM

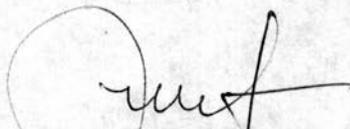
[Faint, illegible signature]

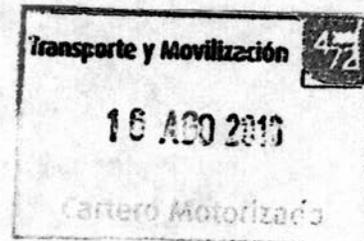
1320

INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRITAL DE POLICIA
Calle 32 Sur No. 23-62
Bogotá, D.C.

Señor
JOSE ALEJANDRO GRANADOS VALENCIA
Carrera 16 A No. 161-48
Ciudad

Sírvase comparecer esta Inspección 18 "E" Distrital de Policía, calle 32 sur No. 23-62 comunicándole la designación como secuestre y de conformidad con las ADVERTENCIAS del C.G.P. el día 25 de Agosto de 2016 a la hora de las 8:00 a.m. Apoderado Jose Eugenio Suarez Comisario No. 604 Juzg. Of. Ej. C.Mpal.

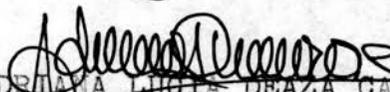

JAZMIN PINO GOMEZ
Auxiliar

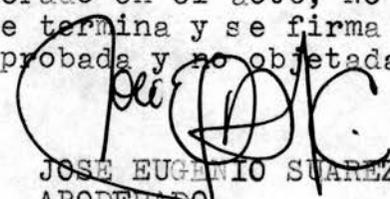


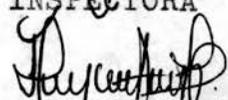
INSPECCION DIECIOCHO "E" DISTRICTAL DE POLICIA

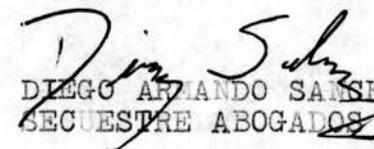
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE ORDENADA POR EL JUZGADO 20 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA MEDIANTE COMISORIO No. 604 EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-~~XXX~~ 01436-00 DE BERNARDINO BARRAGAN CONTRA JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ

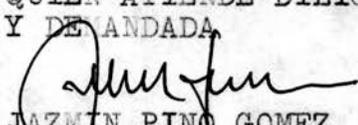
En Bogotá, D.C. a los veinticinco días del mes de Agosto de dos mil dieciséis la señora Inspectora en asocio de la secretaria con el doctor JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO con c.c. 79.490.416 de Bogotá y T.P. 62450 del C.S. de la J. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SECUESTRO NO SE PRESENTO el Despacho a solicitud del apoderado nombra a la Empresa ABOGADOS ACTIVOS SAS CON PODER AL SEÑOR DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDÓÑEZ con c.c. No. 80.224.125 de Bogotá, con residencia comercial en la calle 12 B No. 7-90 of. 712 telefono 3114451348 a quien el Despacho procede a posesionar en legal forma y bajo la gravedad del juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes del cargo, nos trasladamos a la calle 48 L sur No 5X-08 lugar indicado por el señor juez de conocimiento y una vez en el lugar, somos atendidos por la señora JASLEIDI ASTRID MARTINEZ PATIÑO con c.c. No. 1.010.169.428 de Bogotá a quienes el Despacho entera del objeto de la diligencia y manifiesta: La deuda esta a nombre mio pero voy a hablar con mi hermanopapara ver como arreglamos eso, el Despacho le corre traslado al apoderado quien manifiesta; solicito a la señora Inspectora se siga con la diligencia secuestrando el inmueble en la cuota correspondiente a la demandada. el Despacho procede a identificar y alinderar el inmueble de la siguiente manera por el NORTE con inmueble No. 48K-71 sur de la transversal 5X por el SUR con vall diagonal 48L sur por el ORIENTE con inmueble se corrige transversal 5 X. via vehicular por el OCCIDENTE con inmueble No. 5X-12 de la diagonal 48 L sur se trata de un inmueble esquinero para su ingreso puerta metalica de acceso a sala comedor, un baño con accesorios, una cocina y 2 habitaciones escaleras que se accede a la terraza con zona de lavanderia semicubierta pisos en tableta paredes pañetadas y pintadas y techo en placa facil cuenta con servicios de agua, luz y gas natural inmueble en regular estado de conservación con lo que para el Despacho el inmueble se encuentra debidamente alinderado e identificado y teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna clase de oposición legal ni valedera en derecho para resolver en consecuencia se declara legalmente secuestrado el inmueble de manera simbolica en la cuota parte que le corresponde a la demandada y de la misma cuota parte se le hace entrega en forma simbolica a señor secuestre quien en uso de la palabra manifiesta: recibo en forma simbolica el inmueble en su cuota parte y procedo a ejercer las funciones de mi cargo advirtiendole a los demás copropietarios que para todo lo que tenga que ver con el inmueble deberan entenderse conmigo. el Despacho, fija la suma de 10 salarios minimos diarios legales vigentes los cuales son cancelados por el apoderado en el acto, No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída aprobada y no objetada.


ADRIANA LUCIA DEAZA CASTILLO
INSPECTORA


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
APODERADO


JASLEIDI ASTRID MARTINEZ PATIÑO
QUIEN ATIENDE DILIGENCIA
Y DEMANDADA


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDÓÑEZ
SECUESTRE ABOGADOS ACTIVOS SAS


JAZMIN PINO GOMEZ
SECRETARIA



MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
 Centro de Servicios Administrativos
 JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
 CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
"ART. 84 C.P.C."

El anterior documento fue presentado personalmente por _____

Quien se identifico con C.C. N.º _____

de _____ Tarjeta Profesional No. _____

Bogotá, D.C. _____ 3^{er} AGO 2016

Poder () Demanda () Memorial ()

Responsable Centro de Servicios _____

40 73



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 050580106B92B2

17 DE AGOSTO DE 2016 HORA 12:21:04

R050580106

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ACTIVOS S A S
N.I.T. : 900701837-0, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383330 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asesanchez@hotmail.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asesanchez@hotmail.es

CERTIFICA:

AGENCIA: SOACHA (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABOGADOS ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL. OBJETO PRINCIPAL ESTA DESARROLLAR TRABAJOS DE PERITAJE, DICTAMENES RELACIONADOS CON EL EVALUÓ DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, JOYERÍA, DICTAMENES DE ABOGADOS PERITOS, LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, LIQUIDACIONES EN GENERAL,

Validez de Constancia del Pilar Puentes Trujillo

CURADORES, PARTIDORES, TUTORES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS PERITO, CONTADOR PERITO, TÉCNICO FINANCIERO, SECUESTRES, DICTÁMENES DE CRIMINALÍSTICA, ASESORÍA JURÍDICA CIVIL, PENAL, FAMILIA, LABORAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, SERVICIOS INMOBILIARIOS VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PASAJEROS, SERVICIO DE APARCADERO DE VEHÍCULOS, SERVICIOS DE REPARACIONES LOCATIVAS CERRAJERÍA, Y TERMINACIÓN DE OBRAS EN GENERAL, ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y JURÍDICOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02045478 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS	C.C. 000001030681319

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
MATRICULA : 02635283
DIRECCION : TV 7 C NO. 30 B 25 IN 104
TELEFONO : 3017424288
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 050580106B92B2

17 DE AGOSTO DE 2016 HORA 12:21:04

R050580106 PAGINA: 2 de 2

* * * * *

17 74

(10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MAYO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO ABOGADOS ACTIVOS S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 4 DE MARZO DE 2016

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 35,400

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 3

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Puentes A.



Republica de Colombia.
Rama Judicial del Poder Publico
Oficina de Ejecucion Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 15 NOV 2016

Observaciones M.O.

El (a) Secretario (a) y

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., noviembre veintitrés de dos mil dieciséis

Proceso No. 45 / 2012 - 01436

De la llegada del anterior despacho comisorio, póngase en conocimiento de los interesados y agréguese a los autos para que surta los efectos del Inc 2° Art. 40 del C. G. P.

Mediante comunicación TELEGRAFICA se requiere al secuestre ABOGADOS ACTIVOS S.A.S aporte copia fotocopia simple de la garantía - póliza- prestada ante el Consejo Superior de la Judicatura con certificación de vigencia expedida por la aseguradora que la expidió, suministre su dirección completa y residente, su correo electrónico y rinda informe mensual de su gestión, sin perjuicio del deber de rendir cuentas, so pena de incurrir en las sanciones de ley (Inc 3° Art 51 en concordancia con el art 50 Ejusdem).

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA VANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá, D.C, 24 de Noviembre de 2016
Por anotación en estado N° 142 de esta fecha
fue notificado el auto anterior y fijado a las
8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º.**

19 DEC 2016

TELEGRAMA No. 14247

FECHA DE ENVIO

Señor (a) Secuestre
ABOGADOS ACTIVOS SAS
CALLE 12B # 7-90 OFC 712
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003045201201436 iniciado por BERNARDINO BARRAGAN contra HERNANDO MARTINEZ Y JASLEIDI ASTRID MARTINEZ

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE APORTE COPIA FOTOCOPIA SIMPLE DE LA GARANTIA – POLIZA – PRESTADA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON CERTIFICACION DE VIGENCIA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA QUE LA EXPIDIO. SUMINISTRE SU DIRECCION COMPLETA Y RESIDENTE, SU CORREO ELECTRONICO Y RINDA INFORME MENSUAL DE SU GESTION, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE RENDIR CUENTAS. . LO ANTERIOR SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

[Firma manuscrita]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º.**

19 DEC 2016

TELEGRAMA No. 14247

FECHA DE ENVIO

Señor (a) Secuestre
ABOGADOS ACTIVOS SAS
CALLE 12B # 7-90 OFC 712
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003045201201436 iniciado por BERNARDINO BARRAGAN contra HERNANDO MARTINEZ Y JASLEIDI ASTRID MARTINEZ

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE APORTE COPIA FOTOCOPIA SIMPLE DE LA GARANTIA – POLIZA – PRESTADA ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON CERTIFICACION DE VIGENCIA EXPEDIDA POR LA ASEGURADORA QUE LA EXPIDIO. SUMINISTRE SU DIRECCION COMPLETA Y RESIDENTE, SU CORREO ELECTRONICO Y RINDA INFORME MENSUAL DE SU GESTION, SIN PERJUICIO DEL DEBER DE RENDIR CUENTAS. . LO ANTERIOR SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

[Firma manuscrita]
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1359841

Registro Alfanumérico

Fecha: 03/11/2016

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050S40636047	1888	13/04/2013	68

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 48L SUR 5X 08

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 5 X 48 K 75 S

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

001414 66 38 000 00000

CHIP: AAA0238FCPP

Cédula(s) Catastral(es)

001414663800000000

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 47,048,000	2016

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de Servicio: CADE y SuperCADE. Atención a comunidades: 2347600 Ext 7600

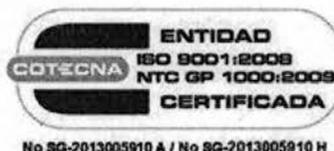
EXPEDIDA, A LOS 03 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCIÓN USUARIO (C)

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co opción Certificación Catastral y digite el siguiente número: 201613598418

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Torre A Pisos 11 y 12
Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2 Folios
Despacho
Juzgado

097932411

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

09793 18-NOV-'16 11:55

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ
ASUNTO: APORTAR AVALUO

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar CERTIFICACION CATASTRAL periodo 2016 del inmueble ubicado en la DG 48 L SUR 5X 08 (DIRECCION SECUNDARIA TV. 5 X 48 K 75 SUR) de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 505 - 40636047, Cédula catastral No. 001414663800000000, CHIP. AAA0238FCPP003SAAW, en la cual se acredita el avalúo catastral para el año 2016 por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 47.048.000.000.00 M/Cte).

Por lo anterior solicito se sirva tener como avalúo del derecho de cuota (UNA SEXTA PARTE) correspondiente al inmueble ubicado en la DG 48 L SUR 5X 08 (DIRECCION SECUNDARIA TV. 5 X 48 K 75 SUR) de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 505 - 40636047, Cédula catastral No. 001414663800000000, CHIP. AAA0238FCPP, la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 11.762.000.00 M/Cte).

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

Telegrama
12/12
01/12

Telegramas
oficios

BR

75

Ashton
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

1R

Señor:
JUZGADO (20) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCIÓN
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

49251 7-DEC-16 9:15

REFERENCIA : 2012 - 01436-00 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BERBARDINO BARRAGAN
DEMANDADO: JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ

45

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, En mi condición de Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S, quien funge como secuestre, dentro del referido proceso, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar la entrega del inmueble acá secuestrado libre de personas, animales y cosas, lo anterior toda vez que de conformidad con el Art. 2279 del C.C. el suscrito tiene, relativamente a mi administración, las facultades y deberes de mandatario, y deberá dar cuenta de sus actos al futuro adjudicatario, y dentro del presente caso se dan los presupuestos del Art. 2278 de nuestro ordenamiento civil, toda vez que los moradores del presente inmueble nunca han dejado de ejercer mi tenencia, lo cual por analogía se ha perdido la tenencia, por lo anterior el secuestre reclamara contra toda persona que haya tomado el bien, y para el presente caso se requiere orden judicial, comisionando al Juzgado Civil Municipal de Descongestión y/o la inspección de policía para la entrega de dicho inmueble, de conformidad con lo establecido en el Art. 688 del C.P.C.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C. C. No. 80.224.125
Representante Legal de la Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
NIT. 900.701.837-0
Secuestre.
Diciembre 5-2016

RECIBIDO AREA
17 JAN 2017
Fecha: _____
Firma: 
Entregado por: _____

OF. ELECT. MAR. 1999. 2512. 190

ASIST. 1-DEC-10 10:00



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO 12 JAN 2017

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

Secretario (a): _____

RECEIVED AREA
JAN 12 2017
MUNICIPAL BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 20 JAN 2017

Proceso No. 45 / 2012 - 01436

Del anterior avalúo dado a la cuota parte del bien inmueble en la suma de \$11.762.000,00 (fl. 78) córrase traslado a la parte demandada por el término legal de tres días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 444 del C. G. P.

Se NIEGA lo solicitado por el secuestro a folio que precede, habida cuenta que, de un lado, el secuestro lo fue simbólico dado que recayó sobre derechos de cuota y, de otro, este no es el escenario para despachar su pedimento.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

Jueza

1

<p>Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., 23 JAN 2017</p> <p>Por anotación en estado N° 08 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am</p> <p>Secretario</p> <p>JAIRO HERNANDEZ BENAVIDES GALVIS</p>

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES LEGALES

DISPOSICIONES LEGALES

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.			Sucursal CORREDORES			Cod. Sucursal 17	No. Póliza 17-43-101000719	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 13 03 2016			Vigencia Desde Día Mes Año 01 04 2016			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 01 04 2017	
						A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ABOGADOS ACTIVOS S.A.S		Identificación : 900.701.837-0
Dirección : CL 12 B NRO. 7 - 90 OFC 712		Cludad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono : 3344163

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA		Identificación : 800.093.816-3
Dirección : CL 72 NRO. 7 - 96		Cludad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono : 6214067

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-021A 30-06-2009, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

OBJETO: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL SECUESTRE SEGN ACUERDOS PSA10-7339 Y PSA10-7490 DE 2010
LA PRESENTE POLIZA NO REEMPLAZA LA CAUCION CONTENIDA EN EL ART 683 CPC

AMPAROS

RIESGO: AUXILIARES DE JUSTICIA (SECUESTRES)	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
	DISPOSICIONES LEGALES	01/04/2016	01/04/2017	\$137,890,800.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ 1,654,589.00	\$ 7,000.00	\$ 265,870.00	\$ 1,927,559.00	\$ 137,890,800.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	PART	VALOR ASEGURADO
INTERMEDIARIO TORRES PALACIOS	30501	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 17 No 10-16 Piso 3 - Telefono: 3414646 - BOGOTA, D.C.



(415) 7709998021167 (8020) 11001105654319 (3900) 000001927559 (96) 20170401

REFERENCIA PAGO:
1100310565431-9

17-43-101000719

FIRMA AUTORIZADA

[Handwritten Signature]
FIRMA TOMADOR

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

YURIHERNANDEZSUS

02

2 Folios
Terminado
Diego

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

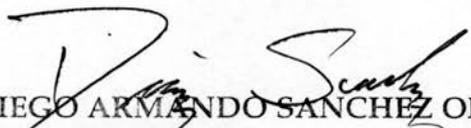
13018 31-JAN-17 10:22

SEÑOR
JUZGADO (15) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF.: PROCESO : 110014003045201201436 EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADO: HERNANDO MARTINEZ Y JASLEIDI ASTRID MARTINEZ
(Juzgado de Origen (45) Civil Municipal)

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, actuando como representante legal de la sociedad **ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.** Quien funge como secuestre, por medio del presente escrito y dando aplicación al auto inmediateamente anterior aporato copias la póliza de cumplimiento No. 17 - 43 - 101000719, la cual garantiza cualquier perjuicio que se lleve a cabo por la mala administración del suscrito sobre los bienes entregados para dicha función como auxiliar de la justicia.

Atentamente


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. 80.224.125
Represente Legal de la sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
Nit. 900.701.837-0
Secuestre
Enero 16 - 2016



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO
02 FEB 2017

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

Secretario (a): _____

SEÑOR 15
JUZGADO (20) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

2/2 83
Jaay
IF
Despacho
OF. EJEC. CIVIL M. PAL

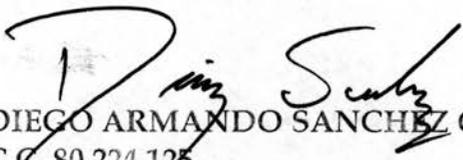
54531 3-FEB-17 10:10

REFERENCIA: PROCESO No. 2012 - 1436 EJECUTIVO
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADO: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ

45

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho se sirva ordenar la entrega del Inmueble, acá secuestrado, lo anterior toda vez que de conformidad con el Art. 2279 del C.C. el suscrito tiene, relativamente a mi administración, las facultades y deberes de mandatario, y deberá dar cuenta de sus actos al futuro adjudicatario, y dentro del presente caso se dan los presupuestos del Art. 2278 de nuestro ordenamiento civil, toda vez que los moradores del presente inmueble nunca han dejado de ejercer mi tenencia, lo cual por analogía se ha perdido la tenencia, por lo anterior el secuestre reclamara contra toda persona que haya tomado el bien, y para el presente caso se requiere orden judicial, comisionando al Juzgado Civil Municipal de Descongestión y/o la inspección de policía para la entrega de dicho inmueble, de conformidad con lo establecido en el Art. 688 del C.P.C.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ

C.C. 80.224.125

Represente Legal de la sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S

Nit. 900.701.837 - 0

Secuestre

Febrero 01 - 2017



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

03 FEB. 2017

A: despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones. _____

HD

(le) Secretario (a). _____

CP

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., febrero nueve de dos mil diecisiete

Proceso: 45 – 2012 - 1436

Obre en autos la póliza allegada por el secuestre, con la cual se cumple lo ordenado en auto anterior.

Se NIEGA la petición del secuestre por ser notoriamente improcedente – entrega del bien - , máxime cuando el secuestro fue simbólico por tratarse de un bien en común y proindiviso y es la demandada quien l ocupa.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal

Bogotá, D.C, febrero 10 de 2017

Por anotación en estado N° 022 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

EST
1902

Adriana
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

26945 14-FEB-'17 16:39

4 folios

Señor:
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : 110014003045201201436 PROCESO EJECUTIVO
SINGULAR
DEMANDANTE: BERNANRDINO BARRAGAN
DEMANDADO: HERNANDO MARTINEZ Y JASLFEIDI ASTRID
MARTINEZ
(Juzgado de origen 45 Civil Municipal)

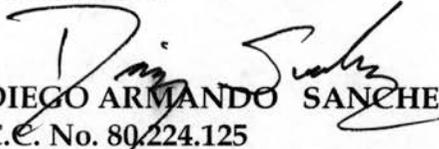
DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, actuando como Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, por medio del presente escrito dando cumplimiento al auto inmediatamente manifiesto:

- Los arrendatarios del inmueble se han negado al pago de los cánones de arrendamiento como a la firma del contrato mismo.

Así las cosas, solicito:

- Se sirva ordenar le entrega del inmueble libre de personas, animales y/o cosas como lo he solicitado a lo largo de este proceso.
- O en su defecto se sirva requerir a los arrendatarios del inmueble a fin de que efectúen los pagos de los cánones a orden de su despacho directamente o a través del suscrito.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 80.224.125
Representante Legal de La Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
Nit. 900.701.837 - 0
Secuestre
Febrero 13 - 2017

DE FOLIO 111 2017
14-FEB-15 13:58



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy **7 FEB 2017**

Observaciones _____

Secretario (a): _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 21 FEB 2017

Proceso No. 45 / 2012 – 01436

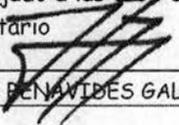
El secuestre estese a lo resuelto en providencias que preceden y tenga en cuenta que, el inmueble al momento de su secuestro no se encontraba arrendando.

NOTIFÍQUESE.



ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Jueza

1

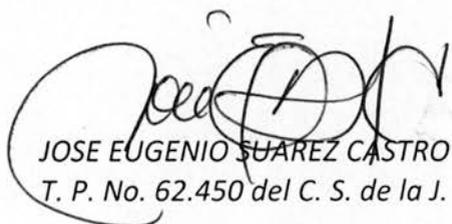
Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá, D.C., 22 FEB 2017
Por anotación en estado N° 30 fue notificado
el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDY ASTRID MARTINEZ
ASUNTO: SOLICITUD

87
letka
52528 1-MAR-'17 12:14
OF. EJEC. MPAL. RADICAC. *likaw*

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva aprobar el avalúo del derecho de cuota de la demandada, y señalar fecha y hora para realizar diligencia de remate.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

ESTADO AL SEÑOR JUEZ
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDY ASTRID MARTINEZ
ASUNTO: SOLICITUD
15 MAR 2017 12:14
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ
28288 1-MAR-17 13:41


República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ
ENTRADA AL DESPACHO
Al despacho del señor (a) Juez hoy **03 MAR 2017**
Observaciones _____
Secretario (a): _____

88

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Bogotá, D.C., marzo veinticuatro de dos mil diecisiete

Proceso: 45 – 2012 - 1436

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 2:00 PM. del día 3 del mes mayo del año 2017. (CUOTA PARTE)

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G.P.), en la cuenta depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. código No. 110012103000.**

Publíquese el aviso el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República**, en la forma y términos del artículo 450 ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C, marzo 27 de 2017
anotación en estado N° 052 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am



JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ
ASUNTO: SOLICITAR FECHA

89
3 Mayo
JP
ley

15473 26APR'17 PM 4:46
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva señalar nueva fecha y hora para realizar diligencia de remate de bienes.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

DE. EJ. CIV. MUN. REMATES
12:43 28 APR 17 PM 4:46

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá
AL DESPACHO NOY. _____

27 APR 2017

REPÚBLICA DE COLOMBIA


 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 Bogotá, D.C.,

03 MAY 2017

Proceso No. 45 / 2012 - 01436

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) bien (es) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (es) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 10:00^{am} del día 31 del mes de mayo del año 2017. (**CUOTA PARTE**).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia. (Art. 451 del C.G.P), en la cuenta de depósitos del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., código No. 110012103000.**

Publíquese el aviso en el diario **El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo**, en la forma y términos del artículo 450 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE.

 ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
 Jueza

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
 Ejecución de Bogotá, D.C., 04 MAY 2017
 Por anotación en estado N° 94 fue notificado
 el auto anterior y fijado a las 8:00 am
 Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

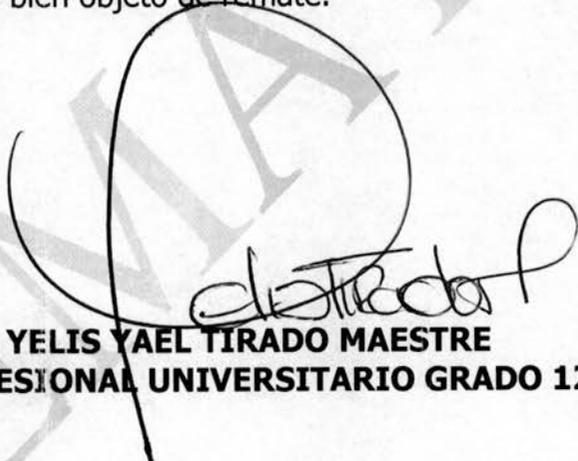


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 045-2012-01436 de BERNARDINO BARRAGÁN contra HERNANDO MARTÍNEZ y JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ.

En Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de mayo del 2017, siendo las diez de la mañana (10:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del tres (03) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate sobre la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni publicaciones de ley correspondientes para el bien objeto de remate.


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



92

Letra
I folio

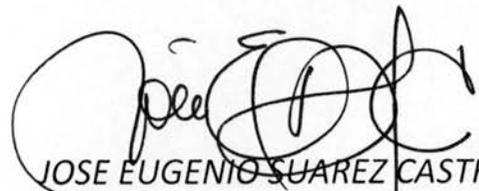
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D. C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 45-2012-01436
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS JASLEIDI ASTRID MARTINEZ
ASUNTO SOLICITAR FECHA REMATE

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

38729 7-JUL-17 8:28

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se señale nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62-450 del C. S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL. 1048

38752 5-JUL-17 8:58

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

 Consejo Superior de la Judicatura

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del(a) señor J. Hoy

Observaciones: _____

Secretario(a): _____

10 JUL 2017

1

[Faint, illegible handwritten text]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **24 AGO 2017**

Proceso No. **045 / 2012 – 01436**

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) bien (es) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (es) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las **2:00^{PM}** del día **20** del mes de **Septiembre** del año 2017. (**CUOTA PARTE**).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia. (Art. 451 del C.G.P), en la cuenta de depósitos del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., código No. 110012103000.**

Publíquese el aviso en el diario **El Tiempo, El Espectador, La República y/o El Nuevo Siglo**, en la forma y términos del artículo 450 *ejusdem*.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Jueza

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá, D.C., **25 AGO 2017**
Por anotación en estado N° **145** fue notificado
el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



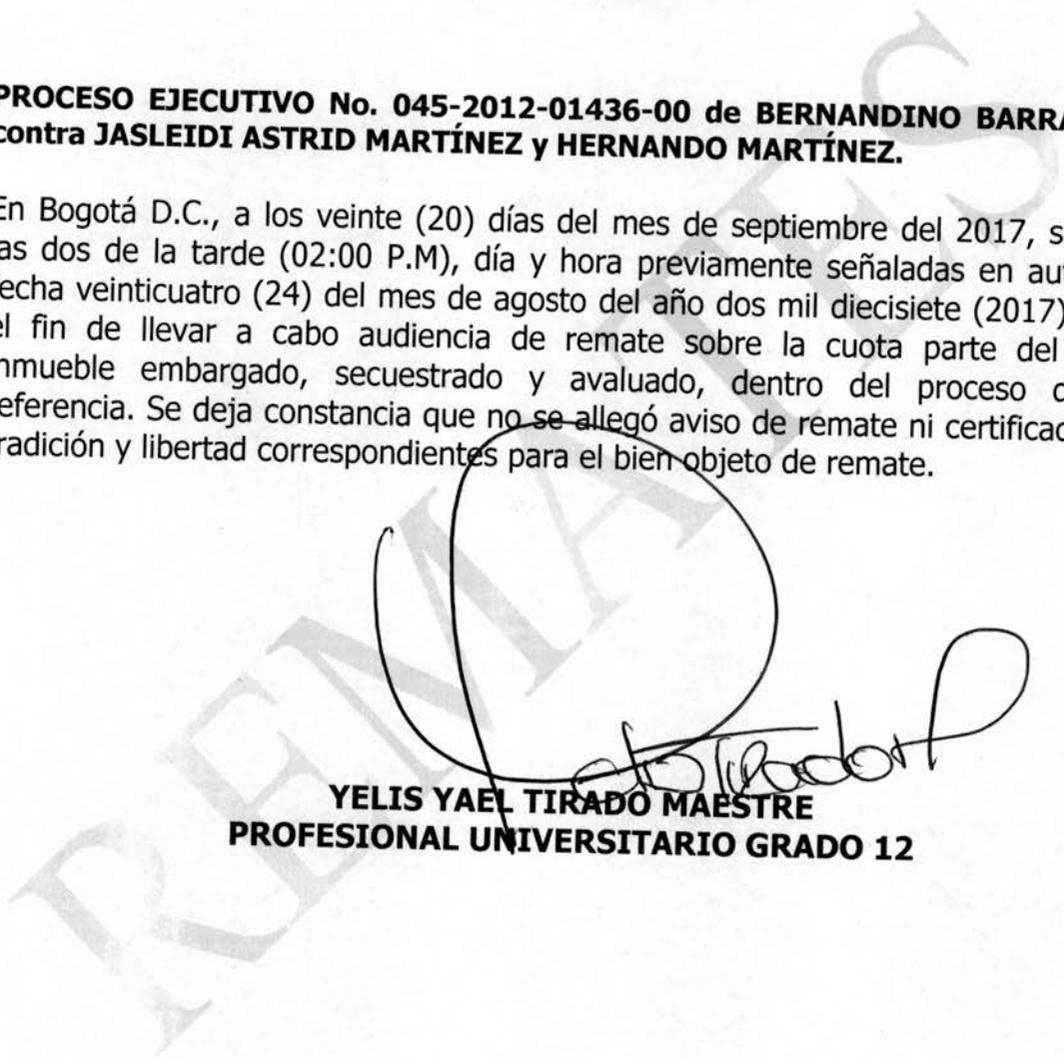
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 045-2012-01436-00 de BERNANDINO BARRAGAN contra JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ y HERNANDO MARTÍNEZ.

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre del 2017, siendo las dos de la tarde (02:00 P.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veinticuatro (24) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate sobre la cuota parte del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondientes para el bien objeto de remate.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDY ASTRID MARTINEZ
ASUNTO: SOLICITAR FECHA

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva señalar nueva fecha y hora para realizar diligencia de REMATE de bienes.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

Alcal.
1510
16109
63823 25-SEP-'17 10:32
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO
26 SEP 2017

Al despacho del señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a)

2017-09-26 11:19 AM

OF. EJEC. CIVIL MUNICIPAL



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 Bogotá, D.C., 02 OCT 2017

Proceso No. 45 / 2012 – 01436

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) **DERECHOS DE CUOTA** sobre el bien (nes) **inmueble**(s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 9:00 am del día 02 del mes de octubre del año 2017.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Eiusdem

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
 JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de
 Bogotá, D.C., 03 OCT 2017
 Por anotación en estado N° 171 fue notificado el
 auto anterior y fijado a las 8:00 am
 Secretario
 JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**PROCESO EJECUTIVO No. 045-2012-01436-00 de BERNARDINO BARRAGAN
contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ.**

En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de octubre del 2017, siendo las nueve de la mañana (09:00 A.M), día y hora previamente señaladas en auto de fecha dos (02) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate sobre el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate ni certificado de tradición y libertad correspondiente para el bien objeto de remate.

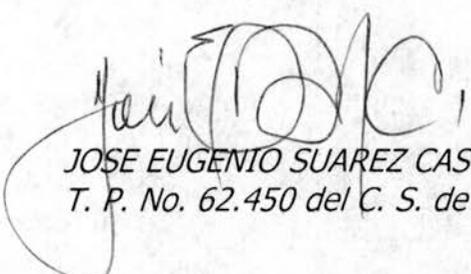
YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 2012-01436 -45
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS JASLEIDY ASTRID MARTINEZ
ASUNTO SOLICITUD FECHA REMATE

Adgiam
OF. EJEC. MPAL. RADICAC. 17eli-
38223 8-NOV-'17 16:30

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se señale nueva fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy

11 0 NOV. 2017

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
Bogotá, D.C., noviembre veintidós de dos mil diecisiete

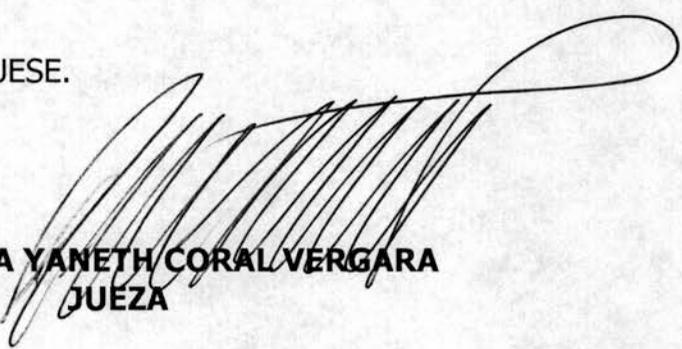
Proceso: 45 – 2012 - 1436

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 11:00 am del día 20 del mes febrero del año 2018. DERECHOS DE CUOTA.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G.P.), en la cuenta depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. código No. 110012103000.**

Publíquese el aviso el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República**, en la forma y términos del artículo 450 ejusdem.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C, noviembre 23 de 2017
anotación en estado N° 205 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



1116-2344-2 . 100
17 Dic

AVISO DE REMATE

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D. C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

ACUERDO No. PSAA16-10506 y PCSJA17-10687 DE 2017

Carrera 10 No. 14-33 Primer Piso de Bogotá D. C.

CERTIFICACION RADIAL

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304520120143600** de **BERNARDINO BARRAGAN** contra **JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ** por auto de fecha del veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) el juzgado quince (15) civil municipal de ejecución de Bogotá D.C. señaló el día veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las 11:00 a. m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el derecho de cuota del bien inmueble de propiedad de la demandada **JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ**; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40636047, ubicado en la Diagonal 48L Sur No. 5X-08 (Transversal 5 X No. 48K-75 Sur) de Bogotá D. C.

Nombre del secuestre **ABOGADOS ACTIVOS S. A. S.** con Nit 900701837-0, Dirección Calle 12 B No. 7-90 Oficina 712 de Bogotá (Representante Legal **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ**, C.C. NO. 80.224.125), con número de teléfono 3344163.

El derecho de cuota sobre el bien inmueble cuenta con un valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 11.762.000.00 M/CTE)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D. C.

La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C. G. P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió el Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado cuarenta y cinco (45) Civil Municipal de Bogotá.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy siete (07) de diciembre de 2017.

SECRETARIA JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

CERTIFICACION

El suscrito Administrador de la "EMISORA NUEVO CONTINENTE". Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).

17 DIC 2017

Hora:

12:34pm

Firma:

Verónica



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180219795810796181

Nro Matrícula: 50S-40636047

Pagina 1

Impreso el 19 de Febrero de 2018 a las 08:53:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 15-05-2013 RADICACIÓN: 2013-42907 CON: ESCRITURA DE: 08-05-2013

CODIGO CATASTRAL: **AAA0238FCPP** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

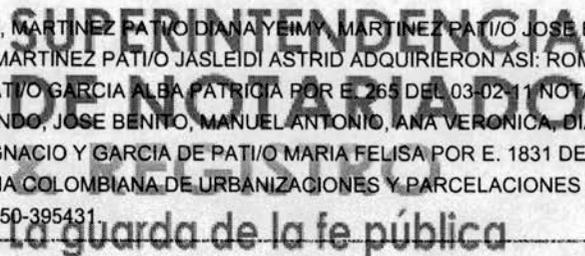
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1888 de fecha 13-04-2013 en NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. LOTE NUMERO DOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION con area de 73.74 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ROMERO PARDO FELIX MARIA, MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA, MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY, MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO, MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO, MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO Y MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID ADQUIRIERON ASI: ROMERO PARDO FELIX MARIA UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA POR E. 265 DEL 03-02-11 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO, JOSE BENITO, MANUEL ANTONIO, ANA VERONICA, DIANA Y JASLEIDI POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO Y GARCIA DE PATI/O MARIA FELISA POR E. 1831 DEL 15-06-07 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA., POR E. 6844 DEL 05-12-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-395431.



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) DG 48L SUR 5X 08 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 395431

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194	X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428	X
A: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809
----------------------------------	--------------

152



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180219795810796181

Nro Matrícula: 50S-40636047

Página 2

Impreso el 19 de Febrero de 2018 a las 08:53:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847
DE: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338
DE: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509
DE: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194
DE: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428
DE: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809 X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847 X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338 X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509 X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194 X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428 X



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-01-2015 Radicación: 2015-7225

Doc: OFICIO 23 del 15-01-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 11001400304520120143600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN BENARDINO	CC# 19237816
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-2015 Radicación: 2015-6717

Doc: OFICIO 3872 del 13-01-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00016 DEL 13-01-2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2017-4312 Fecha: 31-03-2017
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

103



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MAÏRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180219795810796181

Nro Matrícula: 50S-40636047

Pagina 3

Impreso el 19 de Febrero de 2018 a las 08:53:54 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

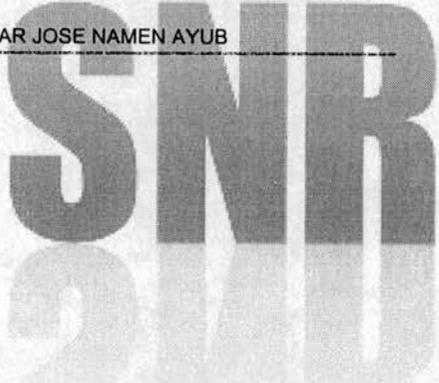
USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-67928

FECHA: 19-02-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

LOCALIZACIÓN: BOGOTÁ D.C.
DIRECCIÓN: 1) TRANSVERSAL 801 # 89B-10 SUR CASA #64 CONJ RESD SAN DIEGO RESERVADO 2) CALLE 86 SUR 77 L 49 Y CALLE 91 SUR No. 77- L 50 CASA # 64 CONJ RESD SAN DIEGO RESERVADO 3) CL. 86 SUR 77L 49 CA 64 (DIRECCIÓN CATASTRAL).
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA: 505-40561784
TOTAL AVALUO \$73.651.500.00 (SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE).
Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo previa consignación del 40% postura que deberá hacer en sobre cerrado con los requisitos que consagra la ley de conformidad con los artículos 448, 451 y 452 del Código General del Proceso. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. El secuestre: ABOGADOS ACTIVOS SAS, identificado con NIT No. 900701837-0 de Bogotá Quien le otorga poder a la señora ROSA HELENA CARRILLO ARIAS CC 1069174079, Dirección CALLE 12 B No. 7-90 OFICINA 712, TELF 3114451348.

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el ART. 450 Ibdem, se expide copia para su publicación en un diario de amplia circulación.
Se expiden copias para su publicación hoy DICIEMBRE 04 DE 2017.
JUAN CARLOS DUARTE GUEVARA SECRETARIO
(Hay firma y sello)
OC.7060

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA (80) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 19-65, piso 5º - tel. 3520434
cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 80 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 21 de noviembre de 2017, dictado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 60-2008-01581, que en este Juzgado adelanta NANCY JUDITH SOTELO TAMAYO C.C. 36.159.394 Y JOSE BERNARDO ROBAYO LOPEZ C.C. 19.226.135 en contra de ALBENIS RAMOS GUERRERO C.C. 23.498.528, JAVIER SOCADAGUI MENDEZ C.C. 11.186.187, ENRIQUE SOCADAGUI VELEZ C.C. 19.186.574 Y FREDY SOCADAGUI MENDEZ C.C. 79.863.285, se ha señalado fecha para llevar a cabo diligencia de REMATE del(los) bien(es) embargado(s) y secuestrado(s) dentro del presente asunto:
FECHA Y HORA DEL REMATE: 06 de febrero de 2018, a las 8:00 a.m.
DESCRIPCIÓN DEL BIEN: Se trata de la cuota parte del inmueble que le corresponde a la parte demandada, ubicado en la Carrera 103 No. 127B-62 urbanización lagos de suba (DIRECCIÓN CATASTRAL) y/o Carrera 103 No. 130-62, inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20110061 de esta ciudad.
AVALUO: Avalúo en la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEISMIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$43.986.000).
POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo, previa consignación del

16 No. 44/ Local 21 B.C.C. Santa Catalina tel. 3117580245 Y 3185852965

Para los fines indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente aviso de remate hoy cinco (5) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación por una sola vez con antelación no inferior a diez días a la fecha del remate, la que deberá hacerse en un periódico de amplia circulación local a opción del interesado en día domingo.

MARIA ESTHER BETANCUR GONZALEZ

EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.
y sello
NIL 901.017 183-2

CERTIFICADO

AVISO DE REMATE
JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ACUERDO No. PSAAT16-10506 y PCSJA17-10687 DE 2017

Carrera 10 No. 14-33 Primer Piso de Bogotá D.C.
HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304520120143600 de BERNARDINO BARRAGAN contra JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ por auto de fecha del veintidós (22) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) el juzgado quince (15) civil municipal de ejecución de Bogotá D.C. señalo el día veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las 11:00 a.m., para que tengalugar la diligencia de remate sobre el derecho de cuota del bien inmueble de propiedad de la demandada JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalúo, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40636047, ubicado en la Diagonal 48L Sur No. 5X-08 (Transversal 5 X No. 48K-75 Sur) de Bogotá D.C. Nombre del secuestre ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. con Nit 900701837-0, Dirección Calle 12 B No. 7-90 Oficina 712 de Bogotá (Representante Legal DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDONÉZ, C.C. NQ.80.224.125), con número de teléfono 3344163.

El derecho de cuota sobre el bien inmueble cuenta con un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 11.762.000.00 M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió el Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado cuarenta y cinco (45) Civil Municipal de Bogotá.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy siete (07) de diciembre de 2017.

SECRETARIA JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ
1116-2344-2

18566 Fechas Registro: 2017-11-22
Palacio de Justicia Fanny González Franco Carrera 23 No. 21 48 Oficina 411 E-mail: ofejcmm@cendoj.ramajudicial.gov.co, ofejcmmsecma@cendoj.ramajudicial.gov.co. Tel: (6) 8879620 - Ext: 11376 - 11377 Manizales - Caldas
1701002304

AVISO DE REMATE

AVISO DE REMATE ART 450 CGP
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONIQUIRA
Monquirá, Octubre diez (10) de dos mil diecisiete (2017)

AVISO DE REMATE. Se señala el día 24 de enero del año dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentran legalmente embargado (folio 19) y secuestrado (folio 60 a 79) y avalúo en la suma de ciento cincuenta y dos millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta pesos (\$152.899.550) (folio 211) y debidamente aprobado mediante providencia de fecha abril diecinueve (19) del año 2016 (folio 223), dentro del presente proceso, inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 083-24842 de la oficina de instrumentos públicos de Monquirá, de propiedad de la parte ejecutada Asociación de vivienda de interés social "ASOVIS MONIQUIRÁ" representada por JUAN JOSE PARRA PRADILLA.

La base para hacer postura es el valor de (\$107.029.685), que corresponde al 70% del avalúo del bien a rematar. RAD. Ejecutivo Hipotecario No. 2007-222
DEMANDANTE: CARMEN ELYER RODRIGUEZ GARCIA
SECUESTRE: LENIN DARIO CURREA RIOS
T.12.266

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VIRGINIA, RISARALDA
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, en donde es demandante EL BANCO DAVIVIENDA S.A., y demandado JHON EDIER LOPEZ ZAPATA, radicado al No. 664004089001-2016-00208, se ha señalado la hora de las diez (10:00) de la mañana, del día jueves veinticinco (25) de Enero del año 2018, con el fin de llevar a cabo el remate del siguiente bien inmueble: "Una casa de habitación de dos pisos, junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra construida, identificada con el No. 17 de la manzana 2 del barrio Pedro Pablo Bello, ubicada en la carrera 21 A No. 18-32 área urbana del municipio de La Virginia, Risaralda; con un área de 72 m2, con Registro catastral No. 01-02-0063-0021-000 y matrícula inmobiliaria No. 290-61382 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira, y comprendido dentro de los siguientes linderos: ###POR EL SUR, con vía carrera 21A, POR EL OCCIDENTE, con la casa 18-38; POR EL ORIENTE, con la casa 18-38; POR EL NORTE, con la casa 18-31###

La licitación comenzará a las diez (10:00) de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que

presente aviso de remate en un lugar público visible de la Secretaría del Juzgado por el Término legal, hoy SEIS (06) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho de la mañana (8:00 AM.).
BERNARDO OSPINA AGUIRRE
SECRETARIO
(hay firma)
OC7063

AVISO DE REMATE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
BOGOTÁ D.C.

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIA DE BOGOTÁ D.C.

AVISA AL PÚBLICO:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2015-00093 (11001400300920150009300) de BANCOLOMBIAS.A. contra MIGUEL ANTONIO CARO SUÁREZ y VIVIANA PEDRAZA MARTÍNEZ, que cursa en el Juzgado décimo (10) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de origen 09 Civil Municipal de Bogotá D.C.).
Se ha dictado auto de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en el cual se fijó la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día quince (15) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018), para efectos de llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y debidamente avalúo dentro del proceso de la referencia y descrito así:

Se trata del inmueble ubicado en la dirección oficial y actual catastral Avenida Carrera 89 No. 61 A — 18 Sur, Torre 3, Apartamento 1117 Conjunto Residencial Atalay del Recreo de BOGOTÁ D.C., distinguido con el folio de matrícula.

Inmobiliaria No. 505-40604772.
Valor del avalúo: SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$74.541.000.00) MONEDA LEGAL.

El auxiliar de la justicia SECUESTRE del bien inmueble aquí mencionado y objeto de remate, es la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. representada por la Señora ROSA HELENA CARRILLO ARIAS identificada con C.C. 10699.174.079, ubicados en la dirección Calle 12 B No. 7-90 Of. 712 de Bogotá D.C., teléfono 3344163-3114451348.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado.

La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 452 del código general del proceso, y se expide hoy dos (02) de octubre de 2017 para su publicación un día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate, y en prensa o radio conforme lo señaló el auto de fijación de fecha para remate, para de esta forma dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 450 del código general del proceso.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
SECRETARIA
OC.6872-R

AVISO AL PÚBLICO

En el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003002-2012-00219-00 iniciado por JUANROBERTO ESQUENA ZIBAROUH contra ALBA CONSUELO HERNÁNDEZ ALARCÓN Juzgado Segundo (02) Civil Municipal de Villavicencio (Meta).

Se ha dictado el auto de fecha veinticuatro (24) de Noviembre del dos mil diecisiete (2017), que señala la hora de las 07:30 a.m., del día 01 de Febrero del dos mil dieciocho (2018) para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y debidamente avalúo dentro del proceso de la referencia y descrito así:

Un lote de terreno urbano con las mejoras en él construidas, ubicado conforme a la nomenclatura actual en la Calle 33 N°. 27 A - 06 y Cra. 27 A N°. 33 - 15 / 17 / 21, Barrio El Porvenir de Villavicencio (Meta), identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria 230-44428 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Villavicencio (Meta) y Cédula Catastral actual 50001010301020001000, Cédula Catastral anterior: 010301020001000.

Valor del avalúo: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$161.165.550). El secuestre designado en este proceso es el Auxiliar de la justicia Señor WILSON PEÑUELA MARTINEZ, identificado con la C.C. 17.309.156 de VILLAVICENCIO (META), Domiciliado en la Carrera 30 A No. 39 - 51, oficina 05, Pasaje Comercial el Sendero "Calle de las Notarías" de Villavicencio, (Meta), Teléfono 311 529 69 06, quien mostrará el bien inmueble objeto del presente remate.

Será postura admisible la que cubra el Setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación para hacer postura del Cuarenta por ciento (40%), del valor del mismo, en el Banco Agrario de Colombia. Se elaboró el presente AVISO para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 450 del Código General del Proceso, para la publicación en la forma indicada.
JOHN VASQUEZ ROBLEDO
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.
V-3020

AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - META

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014003001-201300259-00 siendo demandante ORLANDO RUBIO MENDOZA identificado con C.C. No. 19.308.278 contra OVER AUGUSTO SANTIAGO MURCIA identificado con C. C. No. 79.233.675, mediante auto de fecha septiembre veintidós (22) dos mil diecisiete (2017) se señaló el día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la hora de las 02:00 p.m., con el fin de realizar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

UN (1) INMUEBLE, ubicado en la CARRERA 13 Este No. 36-215 — MANZANA 2 CASA No. 10 CONDOMINIO BOSQUES DE ABAJAM CONJUNTO C-2, con matrícula inmobiliaria No. 230-104221, e identificado por los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con la Casa No. 11 de la misma manzana; POR EL ORIENTE: Con la casa No. 9 del Condominio Bosques de Abajam C3; POR EL SUR: Con la casa No. 9 de la misma manzana; POR

CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRIGUEZ contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGE CATHERINE GUERRERO, tenga lugar la diligencia de remate del 100% del siguiente bien inmueble:

Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 26 No. 1 - 23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACIÓN SANTA ISABEL; CARRERA 26 No. 1 C - 27 (dirección catastral), cuyos linderos, dependencias, especificaciones están descritas en el acta de la diligencia de secuestro adelantada por el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ según despacho comisorio No. 018, secuestre designada ANA MARIA LEAL FAJARDO, identificada con la C.C. No. 1.015.435.248 de Bogotá, ubicada en la calle 146 No. 7 D - 90 de Bogotá, teléfono 3209042021, email anita_fajardo14@hotmail.com.

A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C- 1211421 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Sur.

AVALUADO EN LA SUMA DE QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$528.432.000,00).

La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto del avalúo. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 450 del C.G.P.

Para dar cumplimiento al artículo 550 del C.G.P. se expiden las copias respectivas. MARIA VICTORIA LOPEZ MEDINA JUEZ 1116-2248

AVISO DE REMATE

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
AVISO DE REMATE
024

EL JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 No. 14 - 33 PISO 7

HACE SABER:

Que dentro del proceso HIPOTECARIO No.11001400301520150152100 de BANCO DAVIENDA S.A., CONTRA ROSMIRA DIAZ, mediante auto de fecha 24 de noviembre de 2017, se señaló la hora de las 02:30 PM del día 14 de febrero de 2018, con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto a saber:

40% del mismo.

SECUESTRE: FABIO ANDRES CARDENAS CLAVIJO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.796.335. Dirección: Carrera 49 B No 169 - 51 apto. 202 de esta ciudad. Teléfono: 4741302.

La licitación comenzará a la hora y día señalados y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la misma.

Se expide el presente aviso de remate para su publicación y radiodifusión, hoy veintiocho (28) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,
JANNETH RODRÍGUEZ PIÑEROS

Secretaria
(Hay firma y sello)
1116-2299-3

AVISO DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ER - 2016 - 00034

EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA

AVISA:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL propuesto por EL BANCO DE BOGOTÁ con Nit. No. 8600029644 contra SANDRA MILENA RAMIREZ CORREA con CC No. 29.464.612 radicado al No. 66001310300320160003400, se ha señalado la hora de las nueve (9) de la Mañana, del día veinticuatro (24) de enero del año dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la diligencia de remate y venta en pública subasta del siguiente bien inmueble embargado y secuestrado:

Un lote de terreno número 3 mejorado con casa de habitación, situado en el paraje Llano Grande, sector Vereda La Esperanza, área rural del Municipio de Pereira, denominado EL PARAISO, de una extensión de 2320,10 metros cuadrados, y según paz y salvo predial vigente casa 3, Inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria 290-160710 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pereira y ficha catastral No. 00-09-0005-0530-000. De deja constancia que según dictamen pericial el lote número 3 tiene un acceso restringido en razón a la servidumbre de paso sin constituir, con una portada y para llegar a la portada del lote tiene dos propietarios colindantes y en el momento de realizar la visita con el gerente corporativo y el regional de la Banca Pyme de Pereira se pudo constatar que media hora después dieron autorización al hermano de propietario para abrir la portada, lo que afecta el valor del predio.

AVALUO DEL BIEN: \$404.653.050.00,00

Será postura admisible la que cubra del setenta por ciento (70%) del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente consigne a órdenes del Juzgado en cuarenta por ciento (40%) del mismo en la cuenta de depósitos.

Actúa como secuestre el señor ARTURO BARRIGA RODRIGUEZ quien se puede localizar en la Calle

AVISO DE REMATE

Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Manizales.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO: 17001400300320170012000

PROCESO: Ejecutivo con Título Hipotecario

DEMANDANTE: GILBERTO - QUINTERO PATIÑO

NIT/CEDULA: 10236263

DEMANDADOS: MARGARITA - MARIN ARBELAEZ

NIT/CEDULA: 30291725

FECHA DEL REMATE: ENERO 25 DE 2018

HORA: 10:00 a.m

BASE DEL REMATE: 70% DEL AVALUO DEL BIEN POSTOR HÁBIL: QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO

DURACIÓN: UNA HORA
AVALUO DEL BIEN: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$20.469.000).

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 100-26534 CUOTA PARTE DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata del bien inmueble ubicado en la Urbanización el Vivero, Lote de terreno determinado con el No 159 de la Manzana K Carrera 12 A No 61-60 de Manizales, las demás especificaciones están detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición. SECUESTRE: FRANCO PROYECTOS E.U. (JUAN CAMILO VARELA OCHOA) Carrera 24 No 22-36 Of 502. Tel 8737014 - 321 7382497.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurará hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800.

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura). Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una solavez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. Cordialmente,
ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario

cubra el 70% del avalúo y postor hábil quien consigne a órdenes de este Juzgado, en el Banco Agrario de Colombia con sede en Pereira, Risaralda, el 40% del avalúo que fue la suma de \$97.475.400,00.

Actúa como secuestre el señor JORGE ELIECER CALLE NARANJO quien se ubica en el móvil 312-2713884.

Para los fines indicados en el artículo 450 del C. General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy siete (7) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), siendo las siete (7:00) de la mañana.

Copias de este aviso, se entregarán al interesado para su publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en este municipio.

Atentamente,
LUCELLY LÓPEZ PINEDA

SECRETARIA
(Hay firma)
6601003351

AVISO DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 2 No. 4 - 75
MOSQUERA - C/MARCA

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA, COMUNICA:

Que mediante auto de fecha diecinueve (19) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 AM) de: día veinticuatro (24) de Enero de dos mil Dieciocho (2018), para que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado bajo el número 2015-00287 de TITULARIZADORA COLOMBIA S.A HITOS, contra YANETH LOZANO RENDÓN tendrá lugar el REMATE del inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria No. 50C - 1675305, ubicado en la CALLE 8 A No. 2-34 INTERIOR 1,2,3 Y 4 CASA 7 INTERIOR 3 CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DEL TRÉBOL. El bien inmueble fue avaluado en DOSCIENTOS DOS MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 202.044.800,00).

Quien funge de secuestre en el presente asunto es el SR. ANDRES HERNANDO HENRÍQUEZ, CEL. 3506169104

La licitación comenzará a las nueve de la mañana (09:00 AM) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, en la cual se anexará en sobre cerrado la base para hacer postura y la oferta respectiva, debidamente suscrita. Siendo postura admisible la que cubre el setenta por ciento (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal (40%) del avalúo del inmueble.

AVISO DE REMATE

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

HACER SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 11001310300820160023900 de JAIME SERNA GIRALDO Contra JORGE HARVEY ESPINEL LEON, por auto del día 16 de noviembre de 2017, el JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. se señaló el día 26 del mes de febrero del año 2018 a la hora de las 09:30 AM, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JORGE HARVEY ESPINEL LEON; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 232-25583, Circulo Registral de Acacias Dpto del Meta, Municipio de Cubarral, Vereda Condominio Santa Mónica correspondiente al Lote 65 Manzana 4 Etapa 4.

Nombre del secuestre: BENEDICTO CUBIDES C. C. No. 17411.598, cuya dirección es CALLE 13 No. 16 58 OF 204 Acacias Meta. Tel: 3114668846

El bien inmueble cuenta con un valor comercial de TRECIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS (\$305.000.000,00) M/CTe.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. JUZGADO QUINTO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C., La licitación comenzará a la hora señalada y no se cierra sino transcurrida una hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P.

Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Quinto de Ejecución Civil Circuito de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Octavo Civil Del circuito de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962,9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 27 de noviembre de 2017.

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

1116-2151-R

AVISO DE REMATE

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, (META) PALACIO DE JUSTICIA, TORRE B OF. 103, CARRERA 29 No 338 - 79



Editorial La República S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
REGIMEN COMUN

Calle 25D Bis #102A-63 Bogota
PBX: (1)4227600 Fax: 4133725 - 4130206
Actividad Económica Principal: 5813

SGC-0130



AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACION No. 18762001743233
Prefijo 1116 05/01/2017 desde el No 1 Hasta: 1000000

Factura por Computador

Factura de Venta **1116-2344**

PUBLICIDAD

Contado

Señor (A)

Cliente : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA
Nit Cliente : 860501810 **Cuenta:** 1
CRA 8 16 88 OFC 507
BOGOTÁ D.C.
Teléfono : 2840099

Fecha Elaboración : 14/12/2017
Oficina : OFICINA CENTRO
Ciudad : BOGOTA D.C.
Representante : 5-6

OBSERVACIONES : Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil
Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA 860501810 1

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
LR_AL EDICTOS PRENSA				1,00x0 UNIDAD	\$ 58,308	\$ 58,308			19,00	\$ 11,078	\$ 69,386
	dom-17-dic		OC ED ALISA GALEANO PUB/TABLOIDE EUROPEO								
EMISION RADIAL				1,00x0 UNIDAD	\$ 10,600	\$ 10,600			19,00	\$ 2,014	\$ 12,614
	dom-17-dic		OC ELISA GALEANO EDICTOS								
LR_AL REMATES PRENSA				1,00x0 UNIDAD	\$ 58,308	\$ 58,308			19,00	\$ 11,078	\$ 69,386
	dom-17-dic		OC REM JASBLEIDI MARTINEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO								
EMISION RADIAL				1,00x0 UNIDAD	\$ 10,600	\$ 10,600			19,00	\$ 2,014	\$ 12,614
	dom-17-dic		OC REM JASBLEIDI MARTINEZ EDICTOS								

EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
DEF-1116-2344
Entregado

CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M L.....

TOTAL A PAGAR 164.000,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	164.000,00		
Total	164.000,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboro (Firma y Sello)
	\$ -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.** o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al fax 4133725 - 4130206 o al email cobranzas@larepublica.com.co
El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.
Declaro haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.

El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Recibi
Nombre: _____
CC / Nit: _____
Fecha:

Original Vendedor - 1ª Copia Comprador - 2ª Copia Vendedor

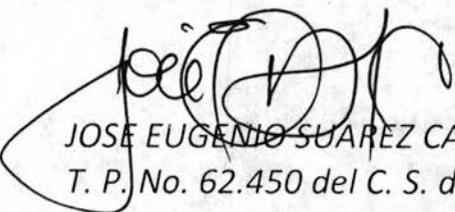
Página 1 de 1

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUTIVO DE BOGOTA D. C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 2012-1436
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO
ASUNTO APORTAR PUBLICACION

201200 106
H
Les
1
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
20164 19FEB'18 PM 3:08

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito adjunto aviso remate y recibo de caja No. 1116-2344.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

Bogotá 20 de febrero de 2018

107

Numero de proceso: **11001400304520120143600**

Demandado: Jasleidi Astrid Martínez Patiño CC:1.010.169.428
Hernando Martínez CC:13.229.970

Demandante: Bernardino Barragán CC:19.237.816

Postulante: Nelcy Esperanza Martínez linares CC:1.023.868.663

Valor total a ofertar es de **14.000.000 (CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE)**



No se aporto
titulo correspondiente
al 40%.

Postulante = NELCY MARTINEZ LINARES
CC 1023868663 BYA

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
20208 20 FEB 18 AM 11:52

Nº PROCESO = 11 00140030452012 0143600

Demandante = BERNARDINO BARRAGAN
Demandado = JASIEDI MARTINEZ
HERNANDO MARTINEZ

1

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3



ACTA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo las (once) 11 de la mañana (11:00 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintidós (22) de noviembre del año 2017, para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.11001400304520120143600 EJECUTIVO SINGULAR de BERNARDINO BARRAGÁN contra JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ Y HERNANDO MARTÍNEZ. La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

FORMALIDADES DEL REMATE

1.- Identificación del (los) bien (es): se trata de (i) un bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40636047** ubicado en la DG 48L SUR 5X 08 de Bogotá D.C., cuyas especificaciones y linderos obran el a escritura pública No. 1888 de abril 13 de 2013 emitida por la Notaría SESENTA Y OCHO (68) del Circulo Notarial de Bogotá D.C.

2.- Tradición del bien: el bien inmueble fue adquirido por la aquí demandada JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ con CC 1.010.169.428 mediante adjudicación liquidación de la comunidad (Anotación 002 del folio de M.I)

3.- Base de la licitación: El inmueble anteriormente descrito se encuentra avaluado en la suma de **(\$11.762.000,00)**, siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de

110

(\$8.233.400,00), previa consignación del 40% del mismo (\$4.704.800,00).

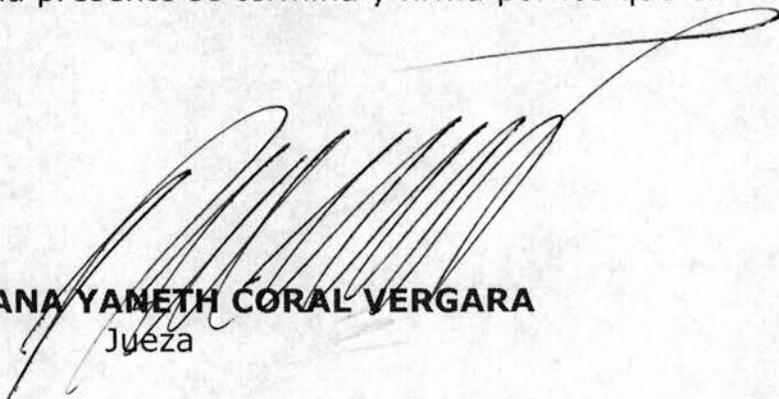
APERTURA DE SOBRES Y ADJUDIACIÓN

Transcurrida la hora de que trata el inciso 2º del artículo 452 del Código General del Proceso, la suscrita Juez procede a dar apertura al sobre contentivo de la única oferta presentada, esto es, la de la señora NELCY ESPERANZA MARTINEZ LINARES con C.C. No. 1.023.868.663, oferta que no puede ser tenida en cuenta por cuanto al sobre cerrado no se incorporó el título judicial, correspondiente al 40% del que trata el Art.541 del C.G.P. se deja constancia que por el bien se ofreció la suma de \$14.000.000,00.

En consecuencia, EL JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, **RESUELVE:**

ABSTERSE DE ADJUDICAR el inmueble objeto de remate, por los motivos expuestos anteriormente.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por los que en ella intervinieron.


ADRIANA YAMETH CORAL VERGARA
Jueza

nelcy martinez l.
NELCY ESPERANZA MARTINEZ LINARES

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D. C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 45-2012-01436
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS JASBLEIDY ASTRID MARTINEZ
ASUNTO SOLICITUD NUEVA FECHA REMATE

1E1k9
79337 1-MAR-'18 16:27
OF. EJEC. MPAL. RADICAC. UhaU.

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se fije nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia a su cargo

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

SECRET
OF THE
REPUBLIC



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

- 6 MAR 2018 03

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

112

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.023.868.663

NUMERO

MARTINEZ LINARES

APELLIDOS

NELCY ESPERANZA

NOMBRES

MARTINEZ NELCY

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1986
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.48

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

17-FEB-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500104-42136202-F-1023868663-20050504

01717 05124A 02 200772235



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6658847

40

113

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 15 (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) DEPOSITOS JUDICIALES	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D	CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006460716
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE MARTINEZ LINARES NELCY ESPERANZA	NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400204520120148	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO REMATES / POSTURA DE BIENES	\$ 8.233.400.00	
VALOR EN LETRAS OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE		
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO BARRAGAN	SEGUNDO APELLIDO BERNARDINO	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 19237816
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO MARTINEZ PATINO	SEGUNDO APELLIDO JASLEIDI ASTRID	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 1010169428

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia
8.233.400.00

PROTECTOR

JULIO 2017

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

6 flos
114

20235 20FEB'18 PM 2:48

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

SEÑORA
JUEZ IS CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ

REF=45-2012/1436

SOLICITO SE ME DEVUELVA EL TITULO JUDICIAL POR VALOR DE 8'233.400⁰⁰ QUE POR ERROR NO PUSE EN EL SOBRE QUE CONTENIA MI OFERTA POR EL BIEN QUE SE IBA A REMATAR.

ANEXO TITULO .

ATENTAMENTE .

Nelcy MARTINEZ I.
CC 1023868663 BTA

Despacho 6.3.B
15/10

115

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA (DJ04)

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 27/02/2018 Oficio No.: 2018002573 REF Número de Radicación del Proceso (Acs. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400304520120143600

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: MARTINEZ HERNANDO CEDULA 13229970
Demandante: BARRAGAN BERNARDINO CEDULA 19237816

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 20/02/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 1023868663 NELCY ESPERANZA MARTINEZ LINARES

Concepto del Depósito		
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria		
Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
15/02/2018	400100006460716	\$8,233,400.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$8,233,400.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
Nombres y Apellidos

CEDULA 43865429
Número de Identificación

[Firma] Firma

[Huella]

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509
Número de Identificación

[Firma] Firma

[Huella]

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

Nelcy Martinez L. Firma Nelcy MARTINEZ Nombre 1023868663 Número de Identificación 27/02/2018 Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

O retiro título físico

CRA 5 B NS 485 20 SUR

Tel = 310310006

FEB 28 15:32 009997

71

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

09 MAR 2018

Proceso No. 45 / 2012 – 01436

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) **DERECHOS DE CUOTA** sobre el bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 9.00 am del día 27 del mes de Abril del año 2018.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem

NOTIFÍQUESE.

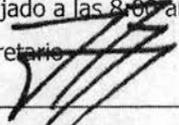

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá, D.C., 12 MAR 2018

Por anotación en estado N° 043 fue notificado el
auto anterior y fijado a las 8:00 am

Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC

117



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180424268612229713

Nro Matrícula: 50S-40636047

Página 1

Impreso el 24 de Abril de 2018 a las 11:33:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 15-05-2013 RADICACIÓN: 2013-42907 CON: ESCRITURA DE: 08-05-2013

CODIGO CATASTRAL: AAA0238FCPPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1888 de fecha 13-04-2013 en NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. LOTE NUMERO DOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION con area de 73.74 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ROMERO PARDO FELIX MARIA, MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA, MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY, MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO, MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO, MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO Y MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID ADQUIRIERON ASI: ROMERO PARDO FELIX MARIA UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A PATI/O GARCIA MARIA FELISA POR E. 684 DEL 03-02-11 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO, JOSE BENITO, MANUEL ANTONIO, ANA VERONICA, DIANA Y JASLEIDI POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO Y GARCIA DE PATI/O MARIA FELISA POR E. 1831 DEL 15-06-07 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA., POR E. 6844 DEL 05-12-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-395431



DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) DG 48L SUR 5X 08 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 395431

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194	X
A: MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428	X
A: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA CC# 52740809

118



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180424268612229713

Nro Matrícula: 50S-40636047

Página 2

Impreso el 24 de Abril de 2018 a las 11:33:53 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847
DE: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338
DE: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509
DE: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194
DE: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428
DE: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809 X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847 X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338 X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509 X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194 X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428 X



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-01-2015 Radicación: 2015-7225

Doc: OFICIO 23 del 15-01-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
11001400304520120143600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN BENARDINO	CC# 19237816
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-2015 Radicación: 2015-6717

Doc: OFICIO 3872 del 13-01-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00016 DEL 13-01-2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-02-2018 Radicación: 2018-10192

Doc: OFICIO 26620 del 12-02-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO, RESOLUCION
N. 021851 DEL 12-02-18

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

119



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180424268612229713

Nro Matrícula: 50S-40636047

Página 3

Impreso el 24 de Abril de 2018 a las 11:33:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO

CC# 80489509 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2017-4312

Fecha: 31-03-2017

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-171142

FECHA: 24-04-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

===== SUPERINTENDENCIA =====
FIN DE ESTE DOCUMENTO
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Remate 27/04/18
4 folios

120

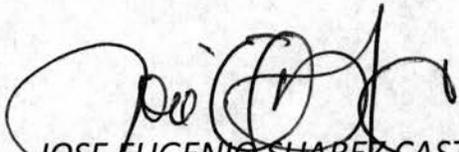
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 45-2012-1436
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS JASBLEIDY ASTRID MARTINEZ
ASUNTO ADJUNTAR CERTIFICADO DE LIBERTAD

2103-2018
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

22463 24APR'18 PM 3:29

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito adjunto certificado de libertad No. 50S-40636047.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

sequestrado y avaluado en este asunto. Se trata de un (1) bien con matrícula inmobiliaria No. 202-8868 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cajicá. El secuestre de este inmueble es el señor VICTOR JULIO RAMIREZ MANRIQUE residente en la calle 26 Sur No 34-39 B/Oasis de la ciudad de Neiva, cel 3164607547.

El valor del avalúo comercial es de \$ 111.670.250 pesos. La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurridas una hora, siendo postura admisible la que cubra al SETENTA POR CIENTO (70%) del valor del avalúo del predio, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del mismo avalúo del predio (Art. 451 ibidem), como porcentaje legal para hacer postura que deberá ser consignado en la cuenta del Banco Agrario de esta localidad y presentado ante este Despacho en sobre cerrado junto con la propuesta de postura del 70%, debiendo consignar el rematante el 5% del valor final del remate como impuesto de remate a la cuenta que se le indicará al momento de la diligencia. Para cumplimiento a lo ordenado en el art. 450 del C.G.P se entrega DOS (2) copias del mismo a la parte interesada para sus publicaciones en un diario de amplia circulación nacional como el tiempo, el espectador o la república y en la emisora local.

MARIA ESTEFANIA SILVA CALDERON
SECRETARIA
637032-1

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TUNJA
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 150014003001 1999-00102 00 de NOHORA. CECILIA ACOSTA ALVAREZ contra MARINA PRUDENCILA RAMOS BURGOS, se fijó el día DIECISIETE (17) de abril de dos mil dieciocho (2.018), a partir de las nueve de la mañana — 9:00 a.m, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble ubicado en la Diagonal 66 No. 0-07 Urbanización los Muisacas, Manzana 27 casa lote No.9 de la ciudad de Tunja distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No 070-3888, de propiedad de la demandada MARINA PRUDENCILA RAMOS BURGOS- AVALUO TOTAL, CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (120'000.000.00). La licitación comenzará a la hora de las nueve de la mañana 9:00 am. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el valor del SETENTA POR CIENTO 70% del total, del avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir, el cuarenta

La secuestre Anatilde Avila Nieto, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.195.844 de Bogotá, tiene su dirección en la Carrera 28 No. 10-40/60, Of. 335-A de Bogotá y su teléfono es 3118586407.

Para efectos legales se elabora el presente AVISO DE REMATE, hoy veinticinco (25.) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación, de conformidad con en el Artículo 450 del Código General del Proceso.

El Secretario,
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
637050-1-1

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA CUNDINAMARCA
CALLE 12 No 8-20 PISO 2°
HACE SABER

Que por auto de fecha 06 de Marzo de 2018, se señaló la hora de las 9:00 a.m. del día 16 de Abril de 2018, para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE, del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 257544003001-2015-00559-00 de BANCO PICHINCHA S.A. contra JORGE ARMANDO VIVEROS DELGADO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Se trata de un vehículo
Placas: KJV-361
Tipo: HATCH BACK
Marca: CHEVROLET
Cubicaje: 2014
Modelo: 2014
Fecha de matrícula: 24 Julio 2013
Color: BLANCO GALAXIA
Clase: AUTOMOVIL
Línea: SPARK GT
Chasis: 9GAMF48D9EB014032
Servicio: PARTICULAR
Motor: B12D1*835377KC3*
TOTAL DEL AVALÚO: EL AVALÚO ES DE VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$22.900.000,00)

La licitación comenzará la fecha y hora indicadas y no se cerrará si no después de haber transcurrido por lo menos una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo, previa consignación del 40% del mismo. Se advierte al rematante que de conformidad con lo establecido con en el artículo 7 de la ley 11 de 1987 y modificado por la Ley 1743 del 26 de Diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de

cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C. G. P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió el Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado cuarenta y cinco (45) Civil Municipal de Bogotá.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintitrés (23) de marzo de 2018.
SECRETARIA JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
637057-1-1

AVISO DE REMATE

JORGE CERON ROSAS
T.P.No. 36.159 C.S. Judicatura.
HACE SABER:

Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 2015-00584 que se adelanta en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Pasto, propuesto por MARIA PATRICIA CERON ROSAS a través de apoderado judicial JORGE CERON ROSAS, en contra de ANDRES JOSE MONTEALEGRE MUÑOZ, se ha señalado el día MARTES DIECISIETE (17) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018), para realizar la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, sequestrado y avaluado en el presente asunto, consistente en:
LOTE DE TERRENO distinguido con el número 4 de la manzana A, parte integrante del Conjunto Santa Lucia, ubicado en el sector Cano Bajo, jurisdicción del municipio de Chachaguí, Departamento de Nariño, comprendido dentro de los siguientes: LINDEROS GENERALES DEL CONJUNTO: NORTE, en una longitud de 100 metros, entre mojonos 3 y 10; SUR, en una longitud de 100 metros, entre mojonos 7 y 9; ORIENTE, con una longitud de 220 metros, entre mojonos 7 y 3 y OCCIDENTE, con una longitud de 220 metros, entre mojonos 9 y 10, todos estos con propiedad del vendedor y termina.

LINDEROS ESPECIALES DEL LOTE No. 4 MANZANA A.- Area 600 M2. LINDEROS: NORTE, en 25 metros con lote No. 3; SUR, en 25 metros con lote No. 5; ORIENTE, en 24 metros con Primitivo Urbano; y OCCIDENTE, en 24 metros con vía interna. Coeficiente de copropiedad 2.73%. Predio con código catastral No. 000200222297000.

MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 240-212187 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto.

El inmueble a rematar descrito anteriormente está avaluado en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000,00) M/C/TE

gotá, con número de teléfono 311 5 21 58 24.

El bien inmueble cuenta con un valor de DOS-CIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS (\$ 287.526.000.00 M/CTE).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado séptimo (07) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D. C.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C. G. P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió Juzgado séptimo (07) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado trece (13) Civil Municipal de Bogotá.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintitrés (23) de marzo de 2018.
SECRETARIA JUZGADO SEPTIMO (07) DE DESCONGESTION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
637058-1-1

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO – META

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER

Que por auto de fecha 13 de Febrero de 2018 se ha señalado el Veintisiete (27) de ABRIL de 2018 a las 8:00 A.M., para llevar a cabo el remate del inmueble identificado bajo la matrícula inmobiliaria No.230-86116, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por MATEO AGUDELO VARELA contra VILMA ROCIO GONZALEZ GAITAN, LUZ HELENA GONZALEZ GAITAN y NINFA GAITAN DE GONZALEZ radicado con el No.50-001-40-03-006-2012-00212-00. El inmueble se encuentra ubicado en la Carrera 5 No. 04-136 LA AURORA, VEREDA BUENA VISTA (Tomada de la Escritura Pública No. 0924 del 19 de Mayo de 2011 de la Notaría Cuarta, de esta ciudad que fue avaluado en la suma de \$24.549.000.00.

La licitación empezará en la fecha y hora antes señaladas, y se cerrará después de transcurrida una hora, tiempo durante el cual los posibles postores presentarán en sobre cerrado las respectivas propuestas, siendo admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO 70%, previa consignación del CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo.

AVISO DE REMATE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MADRID CUNDINAMARCA
HACE SABER

Que dentro del proceso DIVISORIO No. 2015-812 Adelantado en este despacho judicial por NINY JOHANA BUSTAMANTE CUBILLOS en contra de GUSTAVO ADOLFO CUBILLOS NIETO, mediante providencia del doce (12) de marzo del dos mil dieciocho (2018), se señaló la hora de las ocho (8:00) de la mañana, del día doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble embargado, sequestrado y avaluado dentro del proceso referenciado, el cual se alindera por el NORTE: con predio de la parte posterior, de la misma manzana y barrio, POR EL SUR: que es su frente por la vía pública, carrera 21, POR EL ORIENTE: con predio sobre la carrera 21 # 6B- 21 Sur, y POR EL OCCIDENTE: con predio sobre la carrera 21 con placa a la vista # 6B Sur - 33 y encierra, se trata de una casa a la altura de dos pisos, donde encontramos un garaje, con una puerta en hierro para su ingreso, enseguida otra puerta de hierro donde se ingresa a un espacio de la sala comedor, cocina, baño con todos sus accesorios, y el patio enseguida encontramos una escalera que conduce al segundo piso donde existe un espacio para sala comedor tres alcobas, una de ellas sin puerta ni muro y un espacio para baño en obra negra, seguidamente encontramos una escalera que conduce a la terraza donde encontramos una puerta de hierro, la cachucha que cubre la escalera y un 50% aproximadamente de la terraza en placa de concreto a la vista y el resto en tejas de eternit, que es el techo del bien inmueble, sus pisos en el primer piso son el baldosa en parte y la otra parte en concreto las escaleras y el segundo piso están en concreto la vista los muros pintados en el primer piso y en el segundo piso en parte, con placa entre piso y concreto, entre el primer y segundo piso y cuenta con los servicios del agua, luz, y gas natural, el mueble en cuanto a su mantenimiento presenta, regular estado de conservación.

El inmueble antes relacionado se encuentra identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C - 1582165 y se encuentra avaluado en la suma ciento cinco millones, trescientos mil pesos moneda corriente (105.300.000) La licitación se iniciará a las ocho (8:00) de la mañana del día doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018).

ciudad de Tunja.
Funge como secuestrador del inmueble objeto de remate, el Auxiliador de la Justicia FELIPE ALBERTO BRUJALDO VARGAS, quien recibe notificaciones en la Calle 35 A No 16 c- 53 de Tunja, celular 3103490824.

Para los efectos del artículo 450 del Código general del Proceso, se elabora el presente aviso de remate, hoy veinte de marzo de dos mil dieciocho, el cual deberá ser publicado en un Periódico de amplia circulación, por una vez el día domingo con antelación no inferior a diez días de la fecha de remate.

EL SECRETARIO
FERNANDO IBAGUE PINILLA
(Hay firma y sello)
CAB.2503-3
637038-1-1

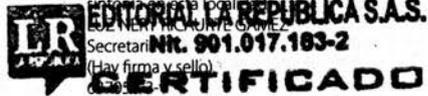
AVISO DE REMATE

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
ACUERDO No. PSAA16-10506 DE 2015 Y PSAA16-10512 DE 2016

Consejo Superior de la Judicatura
Cra. 10 No. 14-33, 1 er. Piso
HACE SABER:

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA (Juzgado de Origen 17 Civil Municipal), avisa al público en general que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2015-0828, instaurado por BANCO CAJA SOCIAL S.A., contra PABLO EMILIO FETECUA MONTAÑA, que por auto de fecha nueve (09) de marzo de dos mil dieciocho de (2018), se decretó el REMATE del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, señalando para la diligencia la hora de las 9:30 A.M., del día diecisiete (17) de abril de dos mil dieciocho (2018). Los interesados en participar deberán previamente consignar el cuarenta (40%) de su avalúo en la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., cuenta No. 110012041800 y código de despacho 110012103000, la cual deberá ser allegada a este despacho en forma y oportunidad establecidas en los artículos 451 y 452 del C.G del P. La licitación durará por lo menos una (1) hora y será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del total del avalúo del bien que se relaciona a continuación, base que equivale a la suma de NOVENTA y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 99.400.000.00) Cte. Descripción:
Inmueble ubicado en la Calle 88 Sur No. 5-B-04 (antes Calle 88 Sur No. 3-A-52 Este 6 Calle 88 Sur No. 55-22 E) Edificio Chunita 5-4, Lote 4 MZ 5, PH. de Bogotá y distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 505-915017, avaluado en CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$142.000.000) Mcte.

propuesto sobre el valor real, pues sin el lleno de éste requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia.
El secuestrador que mostrará el bien objeto del remate es SOLUCIONES LEGALES INTELIGENTES S.A.S., quien se ubica en la Av Jiménez 10-58 edificio Samper Brush Oficina 321 Bogotá D.C., Celular: 33125636164-3004441938-3057142352. Para los fines del artículo 450 del C. G. P se fija el presente AVISO REMATE en un lugar público de la secretaría del juzgado por el término previsto, hoy 16 MAR 2018, siendo las 8:00 a.m., y se expiden copias para su publicación en un diario de amplia circulación y/o en una emisora de alta frecuencia por radio local.
SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
Secretario **Nº. 901.017.193-2**
(Hay firma y sello)



AVISO DE REMATE

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D. C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
ACUERDO No. PSAA16-10506 Y PCSJA17-10687 DE 2017
Carrera 10 No. 14-33 Primer Piso de Bogotá D. C.
HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304520120143600 de BERNARDINO BARRAGAN contra JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ por auto de fecha del once (11) de marzo de dos mil dieciocho (2018) el juzgado quince (15) civil municipal de ejecución de Bogotá D.C. señalo el día veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018) a las 9:00 am., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el derecho de cuota del bien inmueble de propiedad de la demandada JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 505-40636047, ubicado en la Diagonal 48L Sur No. 5X-08 (Transversal 5 X No. 48K-75 Sur) de Bogotá D. C.

Nombre del secuestre ABOGADOS ACTIVOS S. A. S. con Nit 900701837-0, Dirección Calle 12 B No. 7-90 Oficina 712 de Bogotá (Representante Legal DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, C.C. NO. 80.224.125), con número de teléfono 3344163.

El derecho de cuota sobre el bien inmueble cuenta con un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 11.762.000.00 M/CTE).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D. C.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre

La licitación comenzará a las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.), y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde su comienzo, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa la consignación del porcentaje legal del 40% en el Banco Agrario de Colombia de la ciudad de Pasto a órdenes del Despacho Judicial mencionado y por cuenta de este proceso. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado, que debe contener además de la oferta suscrita el depósito del porcentaje legal para realizar postura la que podrá hacerse dentro de los cinco días anteriores al remate o dentro de la hora (arts. 451,452 CGP)

Si se desearan más datos serán suministrados en la Secretaría del Juzgado Quinto Civil Municipal de Pasto. Para los efectos de que trata el artículo 450 C.G.P. Se anunciará el aviso de remate en un listado que se publicará el día domingo por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días a la fecha en que se llevará a cabo la subasta, en un diario de amplia circulación en esta ciudad o por una radiodifusora local.

Secuestre: MARIA EUGENIA BARCENAS INGUILAN con C.C. 30.719.031 de Pasto, dirección: Carrera 23 B No. 4-07 Barrio Obrero de Pasto, celular No. 3174019265.

Pasto, 22 de Marzo de 2.018

JORGE CERON ROSAS
ABOGADO EJECUTANTE
T.P. No. 36.159 C.S. JUDICATURA.
(HAY FIRMA).-
24905.-
637056-14-1

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D. C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
ACUERDO No. PSAA16-10506 Y PCSJA17-10687 DE 2017
Carrera 10 No. 14-33 Primer Piso de Bogotá D. C.
HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 11001400301320150049400 de EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA LTDA contra JOSE SAUL AMAZO RINCON por auto de fecha del veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018) el juzgado séptimo (07) civil municipal de ejecución de Bogotá D.C. señalo el día veintitrés (23) de abril dos mil dieciocho (2018) a las 10:00 a. m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien inmueble de propiedad del demandado JOSE SAUL AMAZO RINCON; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50C-911940, ubicado en la Calle 17 No. 15-63 Interior 7 de Bogotá D. C.

Nombre del secuestre JHON FREDY SISA MERCHANT con Cédula de Ciudadanía No. 79.801.422, Dirección Carrera 72F Bis No. 39B-38 Sur de Bo-

gotá, y se le dará un término de cinco (5) días desde su inicio. Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien inmueble objeto de subasta, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) (\$ 42.120.000) de éste. A disposición de este Juzgado.
DEMANDANTE
NINY JOHANA BUSTAMANTE CUBILLOS
IDENTIFICADO
C.C. 1016031905
DEMANDADO
GUSTAVO ADOLFO CUBILLOS NIETO
IDENTIFICADO C.C. 1073163663
Nº PROCESO
25430400194120
150081200
Nº CUENTA
25430204
1001

AVISO DE REMATE

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

HACE SABER:
Código 68001.43.03.006
BUCARAMANGA – SANTANDER
Proceso : EJECUTIVO PRENDARIO
Radicado: 680014- 003 - 2010 - 14 - 00117 – 00
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: LAURA MAGALY PEÑA BARRERA
Que dentro del proceso EJECUTIVO PRENDARIO MENOR CUANTIA adelantado por BANCO DAVIVIENDA Identificado con el Nit. 860.034.313-7, contra LAURA MAGALY PEÑA BARRERA identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.103.712.132, se ha señalado el día VIERNES VEINTICINCO (25) DE MAYO DE 2018 A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de remate del automotor de placa DLN-854, marca KIA, línea SOUL LX, modelo 2013, color NEGRO, servicio PARTICULAR, clase VEHICULO, carrocería HATCH BACK, motor G4FGCH406243, chasis KNAJT81AD7430431 propiedad de la demandada LAURA MAGALY PEÑA BARRERA.

El automotor fue avaluado en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$34.600.000.00) M/CTE.
La licitación iniciará a las Diez de la mañana (10.00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, siendo base de la licitación la que cubra el valor del 70% del avalúo, es decir, \$24.220.000.00, previa consignación del 40%, el cual correspondiente a la suma de \$13.840.000.00.

El secuestre LUZ MARY CORREA RUIZ puede ser ubicado a través del Juzgado Primero Civil Municipal de Villavicencio Ubicado en la Carrera 29 No. 33B-79 Plaza de Banderas Oficina 404 Torre A Palacio de Justicia, Tel: 6621126 Ext: 152/154. Para los fines previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso, expiden copias de este auto para su publicación por una sola vez en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar y en radiodifusora local, con antelación no menores de diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Bucaramanga, 05 de marzo de 2018
MARIO ALONSO GUERRA RUEDA
SECRETARIO
637080-28-1

Siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial dado al bien inmueble objeto de subasta, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) (\$ 42.120.000) de éste. A disposición de este Juzgado.
DEMANDANTE
NINY JOHANA BUSTAMANTE CUBILLOS
IDENTIFICADO
C.C. 1016031905
DEMANDADO
GUSTAVO ADOLFO CUBILLOS NIETO
IDENTIFICADO C.C. 1073163663
Nº PROCESO
25430400194120
150081200
Nº CUENTA
25430204
1001

En el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos judiciales.
Por disposición de la parte actora el inmueble secuestrado sera dejado al ejecutado en calidad de secuestre (conforme artículo 595 numeral 2 y 3 del Código General del Proceso)

Para los fines previstos en el artículo 450 del C.G.P se fija el presente AVISO DE REMATE, en lugar visible y publico de la secretaría del Juzgado por el termino legal de diez (10) días anteriores al REMATE 20 de marzo de 2018 y publicaciones en UN PERIODICO de amplia circulación, o en una RADIODIFUSORA LOCAL

VICTOR MANUEL ROMERO CORREDOR
Secretario (HAY FIRMA Y SELLO)
637086-1-1

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO META,
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 500014023001201400001-00 adelantado por CAMILO ROMERO identificado con cédula de ciudadanía No. 6.043.180 contra VICTOR MANUEL CASTILLO ARIAS y LUZ ELENA BLANCO ARGUELLO identificado con cédula de ciudadanía Nos. 19.368.266 y 39.721.342, mediante auto de fecha marzo dos (2) de dos mil dieciocho (2018) se señaló el día diez (10) de julio de dos mil dieciocho (2018), a la hora de las 10:00 a.m., con el fin de realizar la diligencia de remate del siguiente bien inmueble:

UN (1) INMUEBLE, Ubicado en la CALLE 9 No. 11-35 — MANZANA A LOTE No. 5 URBANIZACION EL RECREO del municipio de Restrepo - Meta, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-44099, alinderado así POR EL NOROESTE: con el lote No. 12 en longitud de diez (10,0) metros; POR EL SUROESTE: Con el lote No. 4 en longitud de veinte (20,00) metros; POR EL SURESTE: Con vía pública en longitud de diez (10) metros; POR EL NORESTE: Con el Lote No. 6 e

22

Editorial La República S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
REGIMEN COMUN
Calle 25D Bis #102A-63 Bogota
PBX: (1)4227600 Fax: 4133725 - 4130206
Actividad Económica Principal: 5813

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACION No 18762001743233
Prefijo 1116 05/01/2017 desde el No 1 Hasta 1000000

Factura por Computador

Factura de Venta **1116-4415**

PUBLICIDAD **Contado**

Señor (A)
Cliente: CONTRERAS ANDRES FELIPE
Nit Cliente: 1000576544 **Cuenta:** 1
CR 8 16 88 OF 507
BOGOTÁ D.C.
Teléfono: 2840096

Fecha Elaboración : 23/03/2018
Oficina : OFICINA CENTRO
Ciudad : BOGOTA D.C.
Representante : 5-6

OBSERVACIONES : Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil
Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente :

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
LR_AL REMATES PRENSA				1.00x0 UNIDAD	\$ 62,185	\$ 62,185			19.00	\$ 11,815	\$ 74,000
			OC REM JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO								
			LA REPUBLICA								
			Dom-25-Mar								



SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M.L.....

TOTAL A PAGAR 74.000,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	74.000,00		
Total	74.000,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboró (Firma y Sello)
	\$ -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.** o consígnese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al fax 4133725 - 4130206 o al email cobranzas@larepublica.com.co
El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.
Declaro haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.
El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Recibi:
Nombre: _____
CC / Nit: _____
Fecha:

Leu. 27/Abril

3F.

123

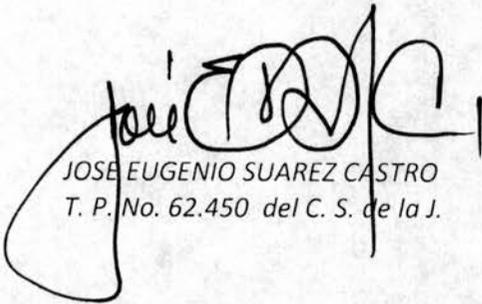
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D. C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION 2012-1436 (45)
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO
ASUNTO ADJUNTAR PUBLICACION REMATE

OF. E.J. CIV. MUN. REMATE S

21539 2APR'18 PM 3:49

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito adjunto publicación remate y recibo de caja.

Señor Juez,



JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA**

Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

124

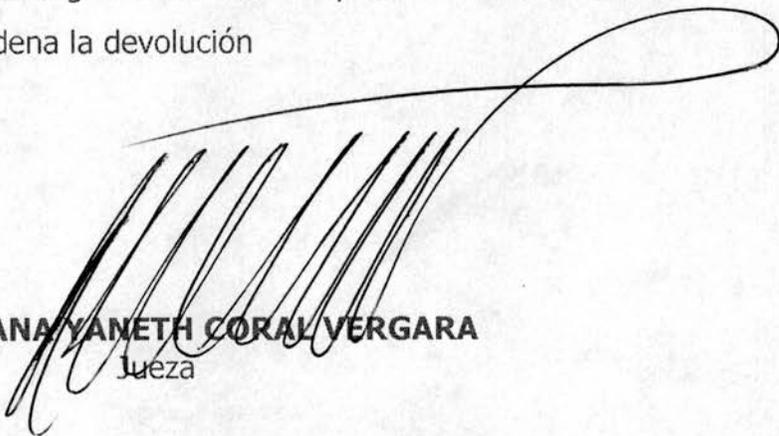
ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE DESIERTA

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha nueve (09) de marzo del año dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.11001400304520120143600 EJECUTIVO SINGULAR de BERNARDINO BARRAGÁN contra JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ Y HERNANDO MARTÍNEZ. La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

CONSTANCIA

Comoquiera que no se presentaron postores, se DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN. Siendo las diez de la mañana (10:00 am).

En caso de que se hubiese consignado títulos de quienes no se hicieron presentes a la diligencia, se ordena la devolución


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Jueza

1 piso Kra 10.
Ejecución

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDY ASTRID MARTINEZ Y OTRO.
ASUNTO: SOLICITUD FECHA REMATE

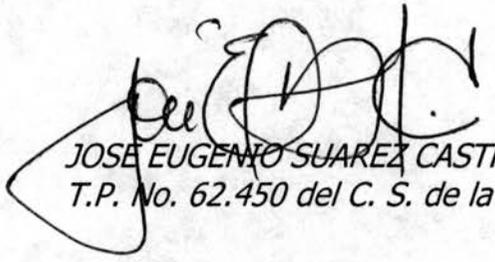
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

88154 3-MAY-18 14:04

125
2403
afuak.
17010
Letra

JOSE EUGENIO SUJAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva señalar nueva fecha y hora para realizar diligencia de remate de bienes.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T.P. No. 62.450 del C. S. de la J

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
 Bogotá, D.C.,

16 MAY 2018

Proceso No. 45 / 2012 – 01436

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) **DERECHOS DE CUOTA** sobre el bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 11:30 am del día 18 del mes de Junio del año 2018.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem

NOTIFÍQUESE.

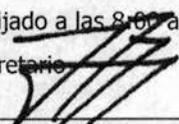
ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de
 Bogotá, D.C., 17 MAY 2018

Por anotación en estado N° 083 fue notificado el
 auto anterior y fijado a las 8:00 am

Secretario


 JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC

127



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

AUDIENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-03-045-2012-01436-00 de BERNARDINO BARRAGAN contra JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de junio del dos mil dieciocho (2018), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), con el fin de llevar a cabo audiencia de remate de **DERECHOS DE CUOTA** sobre el bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó aviso de remate, ni certificado de tradición y libertad correspondiente al bien objeto de remate.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 21 JUN 2018

Proceso No. 45 / 2012 – 01436

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) **DERECHOS DE CUOTA** sobre el bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 2:00 PM del día 31 del mes de Julio del año 2018.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH COBAL VERGARA 1
JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., 22 JUN 2018
Por anotación en estado N° 107 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario [Signature]
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

648173

129

1116-68/0
8 Jul 10



CERTIFICACION RADIAL AVISO DE REMATE

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA D. C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
ACUERDO No. PSAA16-10506 y PCSJA17-10687 DE 2017
Carrera 10 No. 14-33 Primer Piso de Bogotá D. C.

HACE SABER

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304520120143600** de **BERNARDINO BARRAGAN** contra **JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ** por auto de fecha del veintiuno (21) de junio (06) de dos mil dieciocho (2018) el juzgado quince (15) civil municipal de ejecución de Bogotá D.C. señaló el día treinta uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 2:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el derecho de cuota del bien inmueble de propiedad de la demandada **JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ**; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40636047, ubicado en la Diagonal 48L Sur No. 5X-08 (Transversal 5 X No. 48K-75 Sur) de Bogotá D.C.

Nombre del secuestre **ABOGADOS ACTIVOS S. A. S.** con Nit 900701837-0, Dirección Calle 12 B No. 7-90 Oficina 712 de Bogotá (Representante Legal **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, C.C. NO. 80.224.125**), con número de teléfono 3344163.

El derecho de cuota sobre el bien inmueble cuenta con un valor de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 11.762.000.00 M/CTE)**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D. C.

La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C. G. P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió el Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado cuarenta y cinco (45) Civil Municipal de Bogotá.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintinueve (29) de junio de 2018.

SECRETARIA JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

CERTIFICACION	
El suscrito Administrador de la "EMISORA NUEVO CONTINENTE". Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).	
08 JUL 2018	
Hora:	12:30pm
Firma:	<i>[Firma manuscrita]</i>

que el mencionado interdicto no tiene la libre administración de sus bienes. 3°) DESIGNAR a SEGUNDO CASMIRO ESTACIO ORTIZ identificado con la c.c. No. 16'497.763 de Buenaventura como Curador Legítimo, quien debe prestar caución; 4°) INSCRIBIR la decisión anterior en el folio de registro civil de nacimiento de JORGE ESTACIO ORTIZ; 5°) NOTIFIQUESE al público mediante aviso en el que se insertara una vez por lo menos en un diario de amplia circulación nacional que se distribuya en este municipio, que para el efecto puede ser El Tiempo, El País o la República. 6°) EL CURADOR LEGÍTIMO, SEGUNDO CASMIRO ESTACIO ORTIZ deberá realizar un balance y confeccionar un inventario de bienes, al término de un año; además rendir un informe sobre la situación personal de su pupilo; 7°) INFORMAR al Secretario de Salud Municipal de Cali, el lugar de residencia del señor JORGE ESTACIO ORTIZ, con el fin de que realice las respectivas anotaciones en el libro de avendamiento de personas con discapacidad mental absoluta. (Artículo 19 de la Ley 1306 de 2009). 8°) EL CURADOR LEGÍTIMO deberá informar a través del Defensor de Familia con una antelación no inferior a 15 días, el cambio de residencia permanente a otro municipio o distrito y la salida al exterior del señor JORGE ESTACIO ORTIZ. CÓPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLACE, La Juez, MAGY MANESSA COBO DORADO.* AMIRA ARMENDARIZ MEDINA 201600406 (Hay firma y sello) 649223-16-1

AVISO JUDICIAL EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ, CUNDINAMARCA AVISA

Al público en general que mediante sentencia calendarada veinte (20) de junio de dos mil dieciocho (2018), la que se halla debidamente ejecutoriada y en firme, se decreto la Interdicción Judicial Definitiva de JUAN CAMILO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.070.981.703 expedida en Facatativá, razón por la cual se designo a su progenitora, señora LIBIA ALEXANDRA CASALLAS GÓMEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 35.527.367 expedida en Facatativá, como Guardadora de la persona y Curadora de bienes, quien en adelante asumirá su representación judicial y extrajudicial y administrará su patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 586 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy 25 JUN 2018 para ser publicado en un periódico de amplia circulación Nacional (La República, El Tiempo y/o El Espectador). GUSTAVO ALFONSO TORRES CASTILLO
Secretario
(HAY FIRMA Y SELLO)
649225-1-1

AVISO

SOLICITUD DE PUBLICACION EN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL

Que yo Patricia Ines Zuñiga M identificado con cedula de ciudadanía o Nit 31'716.269 expedida en

a tener, como Curador(a) Legítim(a) Suplente a ROSA ARELY BOHÓRQUEZ BÓLIVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.554.276 expedida en Bogotá.

Para los fines previstos en el numeral 7° del artículo 586 del C.G.P. se publica el presente AVISO en un diario de amplia circulación nacional, hoy 06 JUL 2018.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES Profesional Universitaria
(Hay firma y sello)
649238-1-1

AVISO

INFORMACION PARA EL AVISO
POR PERDIDA DE CDT

Yo, GILDARDO ANTONIO GIL RESTREPO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.505.455 de Pereira (Risaralda) notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Pereira y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO CAJA SOCIAL, el cual se encuentra extraviado. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Titular: GILDARDO ANTONIO GIL RESTREPO Documento de Identidad: 4.505.455 Dirección Oficina Sede del Título Valor: Cr 7 19 32 Pereira Tipo de Título Valor: CDT Número del Título Valor: 25001520568 Valor: \$4.000.000

Por lo anterior, se solicita abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. Si alguien se opone a esta publicación por favor presentarse a la Oficina Sede del Título Valor enunciado.
649263-1-1

remates



AVISO DE REMATE

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÁ D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
ACUERDO No. PSAA16-10506 Y PCSJA17-10687 DE 2017
Carrera 10 No. 14-33 Primer Piso de Bogota D.C.
HACE SABER

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304520120143600 de BERNARDINO BARRAGAN contra JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ por auto de fecha del veintuno (21) de junio (06) de dos mil dieciocho (2018)

AL VALOR AVALUADO= \$31.955.840
DURACION: UNA HORA
DIRECCION DEL INMUEBLE: Carrera 6 A # 9 - 14 Barrio La Magdalena
SECUESTRE: LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, cel 3148967177
TIPO DE BIEN: *CABIDA Y LINDEROS: contenidos en ESCRITURA Nro. 0133 de fecha 04-02-2005 en NOTARIA UNICA de LA DORADA LOTE DE TERRENO CON APARTAMENTO EN EL CONSTRUIDO con área de 71.33 M²
NUMERO DE CUENTA JUZGADO: 173802042004-BANCO AGRARIO
Para los efectos previstos en el artículo 450 del C.G.P. se fija el presente aviso en lugar visible de la secretaría del juzgado a las 8:00 de la mañana del día 15 de junio de 2018 y se entrega copia para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación de la localidad, esto es, La Patria o La República o, en su defecto, una radiodifusora local; dicha publicación deberá hacerse el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Los interesados deberán presentar en la secretaría del Juzgado sus ofertas en sobre cerrado, el cual deberá contener el recibo de consignación del depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P.
JUAN CAMILO HOYOS ARANGO
SECRETARIO
(HAY FIRMA)
648235-1-1

AVISO DE REMATE

JUZGADO TRECE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ACUERDO No. PSAA15- 10402 DE 2015
CARRERA12 No. 14-22, HACE SABER:
Que dentro del proceso EJECUTIVO 11001400307220110068601 de EDIFICIO OFICINAS PARQUE CALLE 97 PH. contra HERNAN RAMIREZ ARCINIEGAS por auto de fecha junio veintisiete (27) de dos mil dieciocho (2018), el Juzgado Trece de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá, señalo el día veinticinco (25) del mes de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 2:00 de la tarde (2:00PM), para que tenga lugar la diligencia de remate de la cuota parte (50%) del inmueble embargado de propiedad del demandado HERNAN RAMIREZ ARCINIEGAS; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula 50C-1316231, UBICADO EN CARRERA 13 A N° 97A - 20 (97- 82/88) oficina 202.

Secuestre CALDERON WIESNER Y CLAVIJO SAS, presentado por JUAN BAUTISTA CALDERON SANABRIA, residente en la Calle 15 No. 10 - 26 Bloque B Oficina 104 de Bogotá, teléfono 3153755901.
El bien inmueble, cuenta con un valor de DOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$251.066.250.00) equivalente a la cuota parte (50%) del demandado HERNAN RAMIREZ ARCINIEGAS.

MATERIA INMOBILIARIA No. 50N-20069317, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura 578 de 11 de marzo de 1991, Notaría 34 de Bogota, con un área privada de 10.35 MI
VALOR INMUEBLE \$ 34.884.000 oo
3. GARAJE 24, localizado en el semisótano de la carrera 11 Bis No. 124 A - 66 edificio Buganvilla 127 PH. de la ciudad de Bogota identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20069318, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura 578 de 11 de marzo de 1991, Notaría 34 de Bogota, con un área privada de 10.35 M²
VALOR INMUEBLE \$ 34.884.000 oo
4. GARAJE 55, localizado en el sótano de la carrera 11 Bis No. 124 A - 66 edificio Buganvilla 127 PH. de la ciudad de Bogota identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20069349, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura 578 de 11 de marzo de 1991, Notaría 34 de Bogota, con un área privada de 10.35 M²
VALOR INMUEBLE \$ 34.884.000, oo
5. GARAJE 56, localizado en el sótano de la carrera 11 Bis No. 124 A - 66 edificio Buganvilla 127 PH. de la ciudad de Bogota identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20069350, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura 578 de 11 de marzo de 1991, Notaría 34 de Bogota, con un área privada de 10.35 M²
VALOR INMUEBLE \$ 34.884.000, oo
6. Inmueble ubicado en la avenida caracas No. 44 — 63 sur Tote 4 manzana 6 urbanización Santa Lucia de la ciudad de Bogota, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50S-1118895, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura pública No. 2190, Notaría 3 de Bogota, con un área de terreno de 504,85

VALOR INMUEBLE \$ 1.597.298.500, oo
Para todos los inmuebles relacionados, Serra postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada bien, previa consignación del 40% del valor total, el que se deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado, en la cuenta de Depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110012031032, y podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate y presentar sus propuestas en el día y hora señalados, en sobre cerrado, el que deberá contener el depósito.

Secuestre para los bienes ubicados en la carrera 11 Bis No. 124 A — 66 de la ciudad de Bogota: Yanina Munoz identificada con C.C. No. 51.872.891 de Bogota, con dirección en la carrera 54 No. 70 — 39 de la ciudad de Bogota, teléfono 6300440.
Secuestre para el bien ubicado en la la avenida caracas No. 44 — 63 sur de la ciudad de Bogotá: Aida Carolina Morales Forero identificada con C.C. No. 51.768.472 de Bogotá, con dirección en la carrera 8 No. 8 — 23 oficina 8 - 17 de la ciudad de Bogota, teléfono 2865006.

PUBLICACIONES: EL INTERESADO EFECTUE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS EN AUTOS.- (Artículo 450 C.G.P.)
NELDY FANNY CUBILOS GÓMEZ
SERETARIA
(HAY FIRMA Y SELLO)
648892-1-1

basta de las siguientes bienes:
Inmueble ubicado en la Carrera 107 No. 143 - 58 LOTE 19 MANZANA D-62 URB.LOMBARDIA (Dirección catastral Carrera 106 B No. 143-58) de Bogotá D.C., distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20121263.

Avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$184.339.500.00 M/CTe).

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurridas una (1) hora (Art. 452 C.G.P.), y será postura admisible aquella que cubra el setenta (70%) por ciento del avalúo dado a dichos bienes, previa consignación del cuarenta (40%) por ciento del avalúo total dado a los mismos, como porcentaje legal en el Banco Agrario de Colombia Sección de Depósitos Judiciales.

SECUESTRE: Robe Steve Novoa Marin con C.C. 79.985.795, residente en la Carrera 106 B No. 143-58, teléfono, 3103291425 - 5372517. (Art. 595 No. 3 C.G.P.)

JUZGADO DE ORIGEN: QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio de Dos mil dieciocho (2018).
648967-1-1

AVISO DE REMATE

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERO No. PSAA15-10042 de 2015
Carrera 12 No. 14-22
HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO N° 11001400302420020150300 de INVERSIONES KARMA LTDA contra FRANKLIN JAVIER BARRERA AMAYA y MARIA TERESA DE JESUS SAAVEDRAM, por auto de fecha junio veintiuno (21) de dos mil dieciocho (2018), el Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Ejecución de Sentencias, de Bogotá, señaló la hora de las nueve y treinta (9:30) de la mañana del día veinticinco (25) de julio del año dos mil dieciocho (2018), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad de la demandada TERESA DE JESUS SAAVEDRA VARGAS, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 156-80894, conocido como "El Refugio" ubicado en la Vereda Salitre Negro, circunscripción territorial del municipio de Villeta, Departamenteo Cundinamarca.

Actúo como secuestre Miguel Antonio Avence Márquez, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.142.691 expedida en Riohacha, residente en la Diagonal 1 N° 10-14 Barrio Bello Horizonte de Villeta, teléfono 321353421.

El bien inmueble cuenta con una avalúo de cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos pesos colombianos (\$48.958.500). Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70S) del avalúo dado al bien y postor hábil el que consigne previamente el cuarenta por ciento (40%) del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecu-

18

información de dicho registro.
MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO
Parte Interesada. Liquidadora
649223-9-1

**AVISO
EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA LIQUIDADORA DESIGNADA POR
EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
CALI
AVISA A**

TODOS LOS ACREEDORES de la Señora MARIA DEL PILAR SARASTI ECHEVERRY, identificada con la cedula de ciudadanía numero 66.856.907, que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL, admitido por Auto Interlocutorio Numero 41 14 del 14 de Diciembre de 2017, de conformidad con el Artículo 108 del C.G.P., en concordancia con los artículos 558, 563, ss del C.G.P., Tramite liquidatorio identificado con la RADICACION 76001-4003-002-2017-00774-00. Se ordena la citación de los acreedores que tengan derecho a concurrir al TRAMITE DE LIQUIDACION PATRIMONIAL / INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE, por medio de un EDICTO EMPLAZATORIO que se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, tales como el tiempo, el Espectador, El País o la Republica, en los términos establecidos en el Artículo 108 del C.G.P. Se advierte a los empleados que El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.
MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO
Parte Interesada.
Liquidadora
649223-10-1

AVISO
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI NOTIFICA AL PUBLICO QUE: Dentro del proceso de JURISDICCION VOLUNTARIA - INTERDICCION JUDICIAL DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA- promovido por el señor SEGUNDO CASMIRO ESTACIO ORTIZ, siendo señalado interdicto el señor JORGE ESTACIO ORTIZ, se dictó la SENTENCIA No. 137 del veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018). El encabezamiento y parte resolutive de dicho fallo dice: "SENTENCIA #137 del veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018). En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley RESUELVE 1°) DECLARAR EN INTERDICCION JUDICIAL DEFINITIVA POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA" a JORGE ESTACIO ORTIZ, identificado con la c.c. No. 12'912.012, nacido el 27

Palmira, ha solicitado la cancelación del CDT/ cheque de gerencia número 0094760 cuyo valor es de: Veinte millones de PESOS (\$20'000.000) por haber destrucción Parcial o Total del mismo.
Fecha de Expedición: 08/06/1998
Fecha de Vencimiento (aplica para cdt): 08/06/1999
Beneficiario (s): _____
Endosos: Si..... No..... Oficina del Banco _____
EL BANCO BBVA ES EL EMISOR, ACEPTANTE O GIRADOR DEL MENCIONADO TITULO, Y PODRÁ RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA Kra 44 A N° 14-44 piso 2
Patricia Ines Zuñiga Molina
Firma del titular de la cuenta/y/o beneficiario del cheque
c.c.No. 31.176.269
(ahi firma)
649223-17-1

PRIMER AVISO

Que el día 18 de Agosto de 2017, falleció el señor Francisco Javier Ospina Giraldo con c.c. 16.545.861 de Roldanillo Valle, quien se ha presentado la señora Mabely Rodríguez Núñez con c.c. 66.703.088 de Roldanillo Valle, en calidad de compañera.
Quienes se crean con igual o mejor derecho a reclamar, deben hacerlo valer dentro del término de 30 días a partir de la publicación de este aviso. Presentarse a los fondos de pensiones (Caja Nacional de previsión social (FOPEP), y al fondo Nacional de prestaciones sociales del magisterio (FOMAG) Cali Valle.
PRIMER AVISO.
649223-18-1

AVISO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CALLE 11 NO. 9-28/30 PISO 4 EDIFICIO VIRREY SOLIS - TORRE SUR
LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA AVISA

Que dentro del proceso de INTERDICCION JUDICIAL (J. 7) No. 2017 - 0445 adelantado por la señora RUBIELA BOLÍVAR CASTELLANOS, mediante sentencia proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de Oralidad de Bogotá el 22 de mayo de 2018, se decretó la interdicción por discapacidad mental absoluta a DAVID EDUARDO BOHORQUEZ BOLÍVAR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.030.681.146 expedida en Bogotá, quien queda privado(a) de administrar los bienes que tenga o llegare a tener. En consecuencia, se designó como Curador(a) Legítimo(a) del interdicto a la señora RUBIELA BOLÍVAR CASTELLANOS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 51.586.976 expedida en Bogotá, quien tendrán a su cargo el cuidado del interdicto y la

el juzgado quince (15) civil municipal de ejecución de Bogotá D.C. señalo el día treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018) a las 2:00 p.m. para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el derecho de cuota del bien inmueble de propiedad de la demandada JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 505-40636047, ubicado en la Diagonal 48L Sur No. 5X-08 (Transversal 5 X No. 48K-75 Sur) de Bogotá D.C.
Nombre del secuestre ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. con Nit.900701837-0, Dirección Calle 12 B No. 7-90 Oficina 712 de Bogotá (Representante Legal DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, C.C. NO. 80.224.125), con número de teléfono 3344163
El derecho de cuota sobre el bien inmueble cuenta con un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$11.762.000.00 M/CTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado el bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.
El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C.G.P.
Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió el Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado cuarenta y cinco (45) Civil Municipal de Bogotá.
Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintinueve (29) de junio de 2018.
SECRETARIA JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
648173-1-1

CARTEL DE REMATE

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA DORADA - CALDAS
ANUNCIA:
Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a efecto la diligencia de remate del inmueble identificado con folio de matrícula No. 106-26798 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Dorada, Caldas:
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTES: JESÚS ANTONIO ORDOÑEZ MEJÍA Y OTROS
DEMANDADO: FERNANDO MENDOZA SALDAÑA
RADICACION: 17380-40-89-004-2017-00026-00
FECHA Y HORA REMATE: MARTES 24 DE JULIO DE 2018 A LAS 8:00 A.M.
AVALÚO DEL 100%: \$79.889.600
POSTURA ADMISIBLE: LA QUE CUBRA EL 70% DEL

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y portor hábil, que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal Bogotá N° de Cuenta 110012041800 Banco Agrario.
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora, dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del D.G.P.
Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Trece de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 72 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSAA 13 N° 9962,9984 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintinueve (29) de junio de dos mil dieciocho (2018).
YELIS Yael TIRADO MAESTRE
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
648890-1-1

AVISO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO CRA. 10a. No.14-33, PISO 15 TELEFONO 3411447 juzgado32cccto@outlook.com
BOGOTÁ, D.C.
AVISO DE REMATE
N. 0006/2018
LA SECRETARIA DEL JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciocho (2018), se señalo el día veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018), a la hora de las dos y treinta de la tarde (2:30 P.M.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL BIEN INMUEBLE que se encuentra legalmente secuestrado y avaluado dentro del proceso Divisorio No. 110013103032201500879 de CLARA INES GUTIERREZ DE SALCEDO Y SANDRA SALCEDO GUTIERREZ contra OSCAR SALCEDO GUTIERREZ, el cual se relaciona a continuación:
1. Inmueble de la carrera 11 Bis No. 124 A - 66 apartamento 1003 edificio Buganvilla 1 27 Torre 5 P.H. de la ciudad de Bogotá, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20069431, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura pública 578 de 11 de marzo de 1991, Notaria 34 de Bogotá, con un área privada de 166,00 M2 y 7,65 M2 de terraza. VALOR INMUEBLE \$ 868.444.500, 00
2. GARAJE 23, localizado en el semisótano de la carrera 11 Bis No. 124 A - 66 edificio Buganvilla 127

AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA RISARALDA
HACE SABER
Que dentro del proceso EJECUTIVO CON ACCION MIXTA, ejecutante BANCOLOMBIA S.A. (Nit 890.903.938-8) ejecutado IVAN DE JESÚS OBANDO AGUDELO (C.C. 16358144) Y LUZ ADRIANA SALDARRIAGA MARULANDA (C.C. 29926283), proceso con radicado N° 2014-229, se fijó el día 17 de Octubre de 2018, a las 7: 30 a.m. para iniciar en este Juzgado, la venta en pública subasta del bien inmueble lote de terreno denominado Altamira, ubicado en la vereda La Sombra, jurisdicción del municipio de Apía, Risaralda, lote con un área de diez hectáreas (10 Has) , con todas sus mejoras y anexidades, identificado con la matrícula inmobiliaria 292-8174 de la ORIP de Apía, Risaralda.
El avalúo es de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$173.420.000) La base de la licitación será del setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble y será postor hábil quien previamente consigne en dinero, a órdenes de este Despacho judicial, el 40% del total del avalúo, en el Banco Agrario de la ciudad y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate.
El secuestre dentro del presente proceso es Edwar Andrés Restrepo Calderón. Dirección : Calle 63 N° 3b-14 y/o manzana 2ª casa 9 barrio ciudad Boquia de Pereira, celular 320-6257635.
Se le advierte a los postores que deben enterarse para el momento de la subasta sobre las deudas que tenga el inmueble objeto del proceso, tanto de impuestos, o según el caso, de gastos de administración.
648900-1-1

AVISO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO (03) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1 Edificio Hernando Morales Molina
BOGOTÁ, D.C.
AVISO DE REMATE
EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO (03) MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
HACE SABER:
Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL No. 11001400301520160047600 seguido en este Juzgado por BANCO CAJA SOCIAL S.A contra ROGER STEVE NOVOA MARIN, se dictó providencia de fecha veinticinco (25) de Junio de dos mil dieciocho (2018), señalando la hora de las 09:00 am, del día veinticuatro (24) de Julio de dos mil dieciocho (2018), para que se proceda a la licitación pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.706.596**

GIL FORERO

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1966**

EL ROSAL
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-DIC-1984 MOSQUERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



R-1500150-00159963-F-0039706596-20090624

0012788098A 1

7000020549

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



132

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2013 7 30	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006737407
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE GIL FORERO SANDRA PATRICIA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400304520120143600	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 4.704.800.00	
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO BARRAGAN	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES BERNARDINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 19237816
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO MARTINEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES HERNANDO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 13229970

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia \$ 4.704.800.00

PROTECTOR

NOVIEMBRE/2017

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

ELECTRONICA (SAE) PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA



Editorial La República S.A.S.
Nit. 901.017.183 -2
REGIMEN COMUN

Calle 25D Bis #102A-63 Bogota
PBX: (1)4227600 Fax: 4133725 - 4130206
Actividad Economica Principal: 5813

SGC-0130

133

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACION No 18762001743233
Prefijo 1116 05/01/2017 desde el No 1 Hasta 1000000

Factura por Computador

Factura de Venta

1116-6810

PUBLICIDAD

Contado

Fecha Elaboración : 29/06/2018
Oficina : OFICINA CENTRO
Ciudad : BOGOTA D.C.
Representante : 5-6

Señor (A)

Cliente : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA
Nit Cliente : 860501810 **Cuenta:** 1
CRA 8 16 88 OFC 507
BOGOTA D.C.
Teléfono: 2840099

OBSERVACIONES : Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil
Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA 860501810 1

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
LR_AL REMATES PRENSA				1.00x0 UNIDAD	\$ 59,988	\$ 59,988			19.00	\$ 11,398	\$ 71,386
			OC REM JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO								
	Dom-08-Jul										
EMISION RADIAL				1.00x0 UNIDAD	\$ 10,600	\$ 10,600			19.00	\$ 2,014	\$ 12,614
			OC REM JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ EDICTOS								
	Dom-08-Jul										

PUBLICADO 8 Julio /18.



OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M L.....

TOTAL A PAGAR 84.000,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	84.000,00		
Total	84.000,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboró (Firma y Sello)
	\$ -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.** o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al fax 4133725 - 4130206 o al email cobranzas@larepublica.com.co
El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.
Declaro haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.

El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Recibi:
Nombre: _____
CC / Nit: _____
Fecha: / /

31/07/18
47405'
3932-2018

134

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D. C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 2012-1436-45
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO
ASUNTO ADJUNTAR POLIZA

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

25182 10JUL'18 PM 4:44

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito adjunto publicación aviso de remate y certificación de la empresa de correo.

Señor Juez,



JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 68.094 del C. S. de la J.

135



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180731481214162522

Nro Matrícula: 50S-40636047

Pagina 1

Impreso el 31 de Julio de 2018 a las 09:33:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 15-05-2013 RADICACIÓN: 2013-42907 CON: ESCRITURA DE: 08-05-2013

CODIGO CATASTRAL: AAA0238FCPPCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1888 de fecha 13-04-2013 en NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. LOTE NUMERO DOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION con area de 73.74 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ROMERO PARDO FELIX MARIA, MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA, MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY, MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO, MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO, MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO Y MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID ADQUIRIERON ASI: ROMERO PARDO FELIX MARIA UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA POR E. 265 DEL 03-02-11 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO, JOSE BENITO, MANUEL ANTONIO, ANA VERONICA, DIANA Y JASLEIDI POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO Y GARCIA DE PATI/O MARIA FELISA POR E. 1831 DEL 15-06-07 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA. POR E. 6844 DEL 05-12-80 NOTARIA 8 DE BOGOTA CON REGISTRO AL FOLIO 050-395431

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) DG 48L SUR 5X 08 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50S - 395431

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194	X
A: MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428	X
A: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809
---	---------------------

136



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180731481214162522

Nro Matrícula: 50S-40636047

Página 2

Impreso el 31 de Julio de 2018 a las 09:33:41 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847
DE: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338
DE: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509
DE: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194
DE: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428
DE: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809 X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847 X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338 X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509 X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194 X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428 X



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-01-2015 Radicación: 2015-7225

Doc: OFICIO 23 del 15-01-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
11001400304520120143600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN BENARDINO	CC# 19237816
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-2015 Radicación: 2015-6717

Doc: OFICIO 3872 del 13-01-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00016 DEL 13-01-2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-02-2018 Radicación: 2018-10192

Doc: OFICIO 26620 del 12-02-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO, RESOLUCION
N. 021851 DEL 12-02-18

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA

137



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180731481214162522

Nro Matrícula: 50S-40636047

Página 3

Impreso el 31 de Julio de 2018 a las 09:33:41 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO

CC# 80489509 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2017-4312

Fecha: 31-03-2017

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-300885

FECHA: 31-07-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTÁ

El Registrador: EDGAR JOSE NAME AYUD

SUPERINTENDENCIA
DEL NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

31/07/18
47 folios
836734
4396-2018
138

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D. C.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICACION No. 2012-1436-45

DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN

DEMANDADOS JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO

ASUNTO ADJUNTAR POLIZA

25934 31JUL'18 AM10:49

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito certificado de libertad 50S-40636047.

Señor Juez,



JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



Sandra Patricia Gil Forero

Ofrece: \$ 4'900.000=

[Handwritten signature]

39'706.596 de Masquera

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIA
TRASLADO 110 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **127**

Fecha: **31/07/2018**

Página **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 40 03 029 2008 00233	Ejecutivo Singular	MASTER CREDITO LTDA	FAVIO ALFONSO OVALLE RINCON	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	01/08/2018	03/08/2018
11001 40 03 022 2013 01378	Ejecutivo Singular	APOSOLCOOP	JUAN DE JESUS AGUILERA GAMBOA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	01/08/2018	03/08/2018
11001 40 03 064 2017 00676	Ejecutivo Singular	LUIS CARLOS GARCIA	YAMILA CHOCONTA POVEDA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	01/08/2018	03/08/2018

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **31/07/2018** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.


JAIRO BENAVIDES GALVIS
SECRETARIO

140

OF. EJEC. CIV. MUN. REHATES

25952 31JUL'18 PM 2:56

Sandra Patricia Gil Forero

Nii Proceso 20120143600

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

ACTA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil dieciocho (2018), para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.11001400304520120143600 EJECUTIVO SINGULAR de BERNARDINO BARRAGÁN contra JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ Y HERNANDO MARTÍNEZ. La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

FORMALIDADES DEL REMATE

1.- Identificación del (los) bien (es): se trata de (i) un bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-40636047** ubicado en la DG 48L SUR No. 5X - 08 de Bogotá D.C., cuyas especificaciones y linderos obran en la Escritura Pública No. 1888 de abril 13 de 2013 emitida por la Notaría SESENTA Y OCHO (68) del Circulo Notarial de Bogotá D.C.

2.- Tradición del bien: el bien inmueble fue adquirido por la aquí demandada JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ con CC 1.010.169.428 mediante adjudicación liquidación de la comunidad (Anotación 002 del folio de M.I) mediante Escritura Pública No. 1888 de abril 13 de 2013 emitida por la Notaría SESENTA Y OCHO (68) del Circulo Notarial de Bogotá D.C.

3.- Base de la licitación: El inmueble anteriormente descrito se encuentra avaluado en la suma de **(\$11.762.000,00)**, siendo postura admisible el monto que cubra el 70% del avalúo, esto es, la suma de **(\$8.233.400,00)**, previa consignación del 40% del mismo **(\$4.704.800,00)**.

APERTURA DE SOBRES Y ADJUDIACIÓN

Transcurrida la hora de que trata el inciso 2º del artículo 452 del Código General del Proceso, la suscrita juez lee, en voz alta, la única postura recibida:

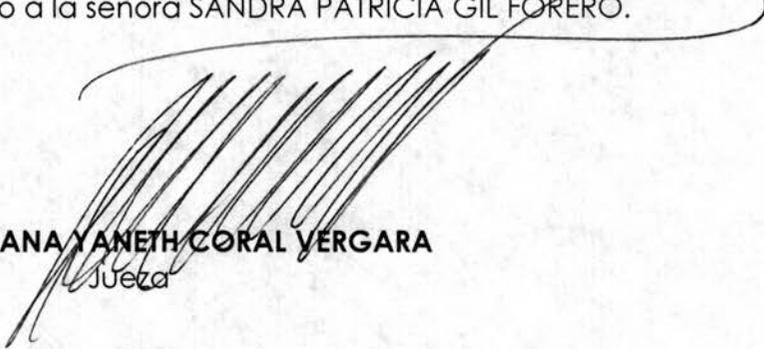
SANDRA PATRICIA GIL FORERO identificado con la C.C. No. 39.706.596 aporta títulos por valor de \$4.704.800,00 y ofrece la suma \$4.900.000,00 por los derechos de cuota aquí subastados., oferta que no puede ser tenida en cuenta por cuanto no corresponde al 70% del avalúo de bien o a una suma superior aquella .

En consecuencia, EL JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE DE ADJUDICAR el inmueble objeto de REMATE

SEGUNDO: ORDENAR a la Oficina de Ejecución realizar la devolución y posterior entrega del título a la señora SANDRA PATRICIA GIL FORERO.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Jueza


SANDRA PATRICIA GIL FORERO
Rematante-adjudicatario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 045 2012 01436 00 (J. 15 E.C.M.)

DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN

C.C. 19237816

DEMANDADO: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ

C.C. 1010169428

HERNANDO MARTINEZ

C.C. 13229970

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
BOGOTÁ D.C. PRIMERO (1) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

Se le informa al Despacho, que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del acta de remate de fecha 31 de julio de 2018, se procede a la devolución del título judicial a la señora **SANDRA PATRICIA GIL FORERO C.C. 39705596**, teniendo en cuenta que no se adjudico el inmueble.

TÍTULOS PENDIENTE DE ENTREGA			
No. OFICIO	No. DE TITULO	BENEFICIARIO	VALOR
18009992	400100006737407	SANDRA PATRICIA GIL FORERO	\$ 4.704.800,00
TOTAL ENTREGADO			\$ 4.704.800,00

Atentamente,

Laura Ariza

LAURA LICETH ARIZA CORTES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

15
144

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL BOGOTA **(DJ04)**

Código de Identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Fecha: 02/08/2018 **Oficio No.:** 2018009992 **REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02)** 11001400304520120143600

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: MARTINEZ HERNANDO CEDULA 13229970

Demandante: BARRAGAN BERNARDINO CEDULA 19237816

Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 31/07/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 39706596 SANDRA PATRICIA GIL FORERO

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
30/07/2018	400100006737407	\$4,704,800.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$4,704,800.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
Nombres y Apellidos

CEDULA 43865429
Número de Identificación

COPIA

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIÉLO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509
Número de Identificación

Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Recibido por:

Firma

Sandra Patricia Gil Forero
Nombre

39706596
Número de Identificación

02/08/2018
Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro físico

Calle 75 C # 302-13

322 230 3514



31/07/18 10:21-012950



FECHA CONSTITUCION AÑO MES DÍA 2018 7 30	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006737407
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE GIL FORERO SANDRA PATRICIA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400304520120143600	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 4.704.800.00	
VALOR EN LETRAS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO BARRAGAN	SEGUNDO APELLIDO BERNARDINO	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 19237816
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO MARTINEZ	SEGUNDO APELLIDO HERNANDO	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 13229970

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia
4.704.800.00

PROTECTOR

NOVIEMBRE/2017

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

146

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.706.596**

GIL FORERO

APELLIDOS

SANDRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1966**

EL ROSAL
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

28-DIC-1984 MOSQUERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00159963-F-0039706596-20090624 0012788098A 1 7000020549

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

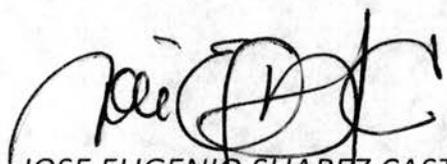
LS

147

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ
ASUNTO: SOLICITUD FECHA

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva señalar nueva fecha y hora para realizar diligencia de remate de bienes.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

SECRETARÍA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

SEP 12 2018

02196 12-SEP-'18 10:12

M
H
IF
5380.296



1010.13.1.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CORREO AL DESPACHO

13 SEP 2018 03

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.,

~~12~~ 9 SEP 2018

Proceso No. 45 / 2012 - 01436

Previo a fijar fecha de remate, requiérase a la parte actora para que allegue avalúo actualizado, toda vez que, el que obra dentro del plenario data de enero del año 2017 (fl.80).

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución
De Bogotá, D.C. ~~12~~ 9 SEP 2018
Por anotación en estado N° ~~10~~ de
esta fecha fue notificado el auto
anterior y fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

ASC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 1458326

Registro Alfanumérico

Fecha: 25/10/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

149

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050S40636047	1888	13/04/2013	68

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

DG 48L SUR 5X 08 - Código postal: 111831

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

TV 5 X 48 K 75 S

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

001414 66 38 000 00000

CHIP: AAA0238FCPP

Número Predial Nal: 110010114181400660038000000000

Cédula(s) Catastral(es)

001414663800000000

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 69,746,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 25 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 69881D58A521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

15
2f
bth

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ - 15
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 45-2012-01436
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ
ASUNTO APORTAR AVALUO

6554. 2012

150

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

09:49:29-001-18 14:18

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar CERTIFICACION CATASTRAL periodo 2016 del inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5X-08 (DIRECCION SEGUNDARIA Transversal 5 X 48 K 75 SUR) de Bogotá D. C., identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40636047, cedula catastral No. 001414663800000000, CHIP AAA0238FCPP003SAAW, en la cual se acredita el avalúo catastral para el año 2018 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$69.746.000.00. M/CTE)

Por lo anterior solicito se sirva tener como avalúo del derecho de cuota (UNA SEXTA PARTE) correspondiente al inmueble ubicado en la Diagonal 48 L SUR 5X 08 DIRECCION SECUNDARIA TV 5 X 48 K 75 SUR) de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40636047, cedula catastral No. 001414663800000000, CHIP AAA0238FCPP, la suma de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$17.436.500.00.M/CTE).

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

107049-1070-2018-01

107049-1070-2018-01



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EJECUTIVA AL DESPACHO

30 OCT 2018

03

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

15)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



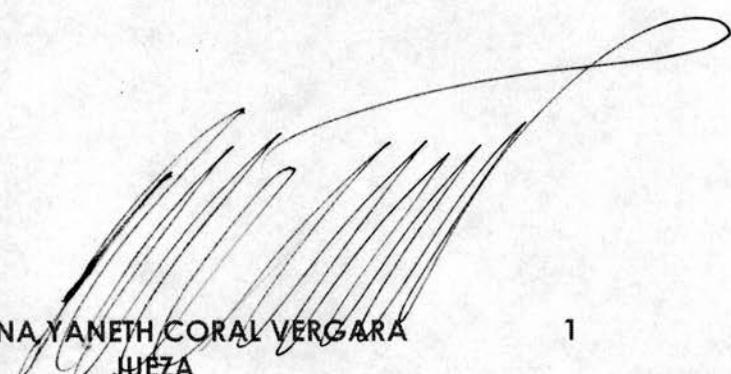
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

16 ENE 2019

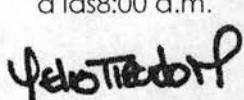
Proceso No. 45 / 2012 - 01436

Del avalúo dado a la **CUOTA PARTE** del bien inmueble identificado con M.I No. **50S-40636047** embargado y secuestrado en la suma de **\$17.436.500,00** córrase traslado a las partes por el término legal de tres días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 17 ENE 2019
Por anotación en estado N° 04 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 8:00 a.m.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

ASC

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEYDY MARTINEZ
ASUNTO: SOLICITUD

21

Joseper
OF. E.J. CIU. MUN. RADICAZ

2F-12M

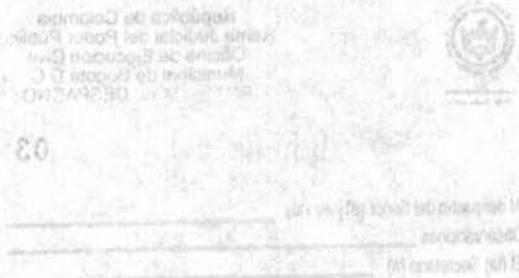
57652 7-FEB-'19 11:31

1224-2017-126-15

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva aprobar el avalúo que presente en su oportunidad, y se señale FECHA Y HORA para realizar remate de bienes.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



SECRETARÍA MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
SECRETARÍA MUNICIPAL

- 8 FEB 2018

03

Al despacho del Señor (a) juez/juza _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 19 MAR 2019

Proceso No. 45 / 2012 - 01436

Para todos los efectos legales téngase el avalúo dado a la cuota parte del inmueble objeto de cautela no fue objetado (fl.151).

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE DE LOS DERECHOS DE CUOTA** (los) bien (nes) **INMUEBLE** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se SEÑALA la hora de las 2:00 PM del día 25 del mes de Abril del año 2019.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 20 MAR 2019
Por anotación en estado N° 042 de esta
fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

ASC

25/04/19
5 folios
P.C. 154

33129 22APR*19 AM11:18

3477-2019

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

**JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA DC.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**

RADICACION No. 45 2012-1436

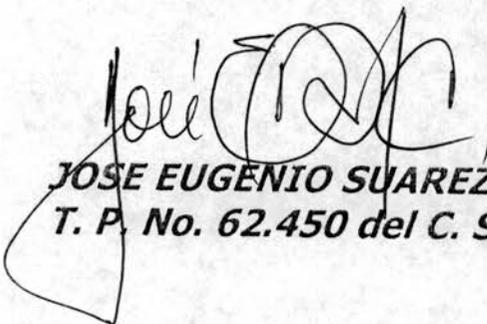
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN

DEMANDADOS JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTRO

**ASUNTO ADJUNTAR PUBLICACION REMATE Y CERTIFICADO DE
LIBERTAD**

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito adjunto publicación remate y certificado de libertad 505-40636047.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



Editorial La República S.A.S
 Nit. 901.017.183-2
 REGIMEN COMUN
 Calle 25D Bis #102A-63 Bogota
 PBX: (1)4227600 Fax: 4133725 - 4130206
 Actividad Economica Principal: 5813

SGC-0130

NS

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACION No 18762008810145
 Prefijo 1116 21/06/2018 desde el No 6556 Hasta 1000000

Factura por Computador

Factura de Venta

1116-12824

PUBLICIDAD

Contado

Señor (A)
Cliente : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA
Nit Cliente : 860501810 **Cuenta:** 1
 CRA 8 16 88 OFC 507
 BOGOTA D.C.
 Teléfono : 2840099

Fecha Elaboración : 29/03/2019
 Oficina : OFICINA CENTRO
 Ciudad : BOGOTA D.C.
 Representante : 5-6

OBSERVACIONES : Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil
 Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA 860501810 1

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
IR AL REMATES PRENSA				1.00x0 UNIDAD	\$ 63,025	\$ 63,025			19.00	\$ 11,975	\$ 75,000
			OC REM JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO								
			LA REPUBLICA								

Dom-31-Mar

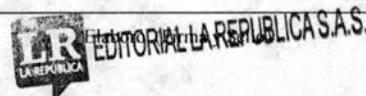


Copia ORIGINAL
 29/03/19

SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M L.....

TOTAL A PAGAR 75.000,00

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	75.000,00		
Total	75.000,00		
	DESCUENTOS 0%		
	\$ -		



Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.** o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al fax 4133725 - 4130206 o al email cobranzas@larepublica.com.co
 El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.
 Declaro haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
 La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.

El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Recibi:
 Nombre: _____
 CC / Nit: _____
 Fecha:

de

contenidos descritos en la escritura 576 de 11 de marzo de 1991, No. 34.84.000, para un área privada de 10.35 M². VALOR INMUEBLE: \$ 3.34.884.000. 6. Inmueble ubicado en la avenida Caracas No. 44 — 63 sur lote 4 manzana 5 urbanización Santa Lucía de la ciudad de Bogotá, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. 505-111895, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura pública No. 2190, Notaría 3 de Bogotá, con un área de terreno de 504,85 M². VALOR INMUEBLE: \$ 1.597.298.500, por lo tanto todos los inmuebles relacionados, será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a cada bien, previa consignación del 40% del valor total, el que se deberá consignar previamente en dinero, a órdenes de este juzgado, en la cuenta de Depositos Judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110012031032, y podrá hacer postura dentro de los 5 días anteriores al remate y presentar sus propuestas en el día y hora señalados, en sobre cerrado, el que deberá contener el depósito. Se cierra para los bienes ubicados en la cámara 11 Bis No. 124 A — 66 de la ciudad de Bogotá: Yanina Muñoz identificado con C.C. No. 51.872.891 de Bogotá, con dirección en la carrera 54 No. 70 — 39 de la ciudad de Bogotá, teléfono 6300440. Se cierra para el bien ubicado en la avenida Caracas No. 44 — 63 sur de la ciudad de Bogotá: Aida Carolina Morales Foreo identificada con C.C. No. 51.768.472 de Bogotá, con dirección en la carrera 8 No. 8 — 23 oficina 8 - 17 de la ciudad de Bogotá, teléfono 2865006. PUBLICACIONES: EL INTERESADO EFECTUE LAS PUBLICACIONES ORDENADAS EN AUTOS. (Artículo 450 C.G.P.). AHOJ VELAZQUEZ PINA, SECRETARIO. (HAY FIRMA Y SELLO). 675959-1-1

AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO 43 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. LOCALIZADO EN LA CRA 10 No. 14-33 PISO 2, HACE SABER QUE EN EL PROCESO 11001310345021700019 00 Divisorio de ANGE PAOLA GARCÍA CARRASQUILLA contra MARIA- DEL PILAR CARRASQUILLA LOPEZ, se ha señalado la hora de las OCHO y TREINTA DE LA TARDE (8:30 PM) DEL DÍA DIECISIETE (17) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble bien inmueble ubicado en la KR 156 A No. 136 A65 de Bogotá. D.C. distinguido con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50N-20217593 que se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el art. 411 del C.G. del P. No. 11 materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de \$ 159.802.920 M/te y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al mismo, previa consignación a órdenes de este juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es: FOLIO DE MATRÍCULA: 50N-20217593. Valor 70% posturas: \$ 159.802.920,00. Valor 40% a consignar: \$63.921.168,00. La licitación comenzará a la hora señalada y se concederá una (1) hora para que los postores interesados alleguen sobre cerrado con su propuesta clara e individualizada por el bien inmueble objeto de licitación, con el nombre del postor, identificación, domicilio y firma autografiada, acompañada del título de depósito correspondiente, vencida la cual se procederá a la apertura del mismo. Se exige el presente aviso hoy DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) para su publicación en un periódico de amplia circulación en la ciudad de ubicación del bien a subastar, o en su defecto, en una radiodifusora local con lo dispone el art. 450 Idéem. BIBIANA ROJAS CÁCERES. Secretaria. (Hay firma y sello). 675133-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO PROMOSCUO MUNICIPAL DE BELEN DE UMBRÍA RISARALDA. AVISA que dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 66088-40-89-001-2016-00139-00 propuesto por la señora CECILIA HURTADO FIGUEROA identificada con la cédula de ciudadanía N. 24.547.249 en contra de SARA MARIA DÍAZ ARROYAVE identificada con cédula de ciudadanía N. 24.548.625, se ha señalado el día 25 de abril de 2019 a partir de las dos de la tarde (02:00 pm) para iniciar la venta en pública subasta sobre los siguientes bienes de la demandada. El derecho que tiene equivalente al 50% en una finca denominada EL REPOSO ubicada en la vereda El Silencio-Mata de Guadua con una extensión superficial y aproximada de 3-5000 has; inscrito y folio de matrícula inmobiliaria número 293-6128 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbria, comprendida en los siguientes linderos ### de un mojón de piedra que se situó a la orilla del camino, al pie de un árbol nacedero, se sigue hacia el este en línea recta, lindando con el lote de Alberto Díaz, hasta llegar al río donde hay otro mojón de piedra al pie de un Pícamo; se sigue río Chopta abajo hasta el lindero con finca de Luis Roberto Mejía; por este lindero hacia el occidente, hasta llegar al camino y por el camino hacia el norte, hasta el mojón punto de partida. ### El derecho a subastar se encuentra avaluado en la suma de setenta y tres millones seiscientos sesenta mil pesos (573.760.000); (el 70% son \$1.632.000 y 40% son \$29.504.000). Los derechos equivalentes al 50% de un predio denominado LA ECONOMÍA ubicado en la vereda El Silencio-Mata de Guadua con una extensión superficial aproximada de 4-0000 has; inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria número 293-6127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Belén de Umbria, comprendida en los siguientes linderos ### de un mojón de piedra situado a la orilla de un camino donde se linda con predio de Alicia Díaz y Raquel Ramirez, se sigue hacia el norte, lindando con Raquel Ramirez hasta llegar al camino que conduce a la casa de Raquel Ramirez, se sigue este camino hasta otro mojón situado a los 100 metros, se sigue al N.O. en línea recta lindando con Raquel Ramirez hacia el rd Chopta en una piedra grande, señalada como mojón

por la señora Patricia Romero, cuya dirección es en la Calle 12 C No. 7-33 oficina 302 de la ciudad de Bogotá, Teléfonos 2737606 y 3115547403. El inmueble cuenta con un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.922.500,00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40 % del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá número de cuenta 110012031800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de lo cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Dco. (12) Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura... Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 27 de Marzo del 2019. SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. 675179-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO 2° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No. PSA15-14062 DE 2015. CARRERA 10 No. 14-30 PISO 3. HACE SABER que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 110013103012 917293701 DE COOPERATIVA MULTICENTRO ANDINA COOPANOMA LTDA. contra JIAMBA LOMBANA ORDÓÑEZ, por auto de fecha 28 de Enero de 2019 y notificado por estado el día 29 de Enero de 2019 el Juzgado segundo (2) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá señaló fecha para el día Veinticuatro (24) del mes de Abril de 2019, a las nueve (9:00) de la mañana, para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el 100% del inmueble de propiedad del demandado el señor JAMIE LOMBANA ORDÓÑEZ, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 1125323 ubicada en la Carrera 21 No. 86 A - 47 Garaje 12 del Edificio Dandydent en la ciudad de Bogotá. El inmueble a rematar se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Actúa como secuestrador del bien objeto de remate, la firma P Y G ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA S.A.S. Representada legalmente por la señora Marta Patricia Romero, cuya dirección es en la Calle 12 C No. 7-33 oficina 302 de la ciudad de Bogotá, Teléfonos 2737606 y 3115547403. El inmueble cuenta con un valor de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.922.500,00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70 % del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Circuito de Bogotá número de cuenta 110012031800 del Banco Agrario de Colombia. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de lo cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado Dco. (12) Civil del Circuito de Bogotá en virtud de los ACUERDOS No. PSA13 No. 9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura... Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 27 de Marzo del 2019. SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. 675181-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO PROMOSCUO DE FAMILIA DE SOGAMOSO (BOYACÁ). AVISA AL PÚBLICO que mediante auto de fecha once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019), proferido en el proceso de EJECUTIVO DE ALIMENTOS, radicado bajo el N° 2014 - 0172, adelantado por CAMILO ESCOBAR CASTRO, CARLOS ANDRÉS ESCOBAR CASTRO y ARELY JULIANA ESCOBAR CASTRO, mediante apoderado judicial DRA. MARIA YALDI PÉTRIO MORENO, siendo demandado CARLOS ARTURO ESCOBAR AMADOR, se fijó la hora de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), del día VEINTITRES (23) DE ABRIL de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la diligencia de REMATE EN PÚBLICA SUBASTA del inmueble objeto de la acción que dio origen a este proceso. INMUEBLE MATERIA DE REMATE. Se trata del cincuenta por ciento (50%) del Inmueble distinguido con folio de Matrícula Inmobiliaria N° 095-16591 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soгамoso, el cual consta de una casa de habitación ubicada en la carrera 22 N° 2 A - 32 lote 17 Urbanización Villa del sol de Soгамoso, identificado con código catastral N° 1575901010000384001700000000 de la ciudad de Soгамoso, comprendido dentro de los siguientes linderos particulares: POR EL NORTE, con el 18 en longitud de 12,80. POR EL ORIENTE, con el lote 9 en longitud de 4,50 metros POR EL SUR, con el lote N° 16 en longitud de 12,80 metros y POR EL OCCIDENTE, con un peatonal en longitud de 6,40 metros y encierro. AVALLUO: El cincuenta por ciento (50%) del inmueble a rematar y referido anteriormente que le corresponde al señor CARLOS ARTURO ESCOBAR AMADOR, se encuentra legalmente secuestrado y avaluado en la suma de VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 29.000.000,00). LICITACION. 1. Se invita a las OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA y no se cerrará

anteveramente inscrito en la escritura embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DIECISIETE DÍCEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/cte. \$216.694.500,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien consigne previamente el 40% los posibles postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 y Cédula de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados Civiles Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá No. 110013403000. VALOR AVALLUO APROXIMADO \$216.694.500,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien por el valor \$151.686.150,00, y postor hábil quien consigne previamente el 40% \$ 60.674.460,00. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de lo cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le corresponde al JUZGADO PRIMERO (1°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA BOGOTÁ el cual fue remitido por el Juzgado TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ en virtud de los Acuerdos PSA13 No.9962, 9984 Y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura... Se expide copias del presente aviso para su publicación hoy 28 de marzo de 2019. VIVIANA ANDRÉS CUBILLOS LEÓN. SECRETARIO OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. - 675290-1-1

REMATÉ. AVISO DE REMATE ART. 450 C.G.P. Y EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., CARRERA 10 No. 14-33 EDIFICIO FERNANDO MORALES MOLINA PISO 1, HACE SABER, QUE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON TÍTULO HIPOTECARIO NO. 11001 4003 003 2016 012730 00, QUE CURSA EN EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN ES EL 03 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. INSTAURADO POR BANKCOLUMBIA S.A. VS DIEGO FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA POR MEDIO DE AUTO DE FECHA 1° DE MARZO DE 2019. SE SEÑALÓ EL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2019, A LAS 8:30 A.M. PARA LLEVAR A CABO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. SE TRATA DE UN APARTAMENTO UBICADO EN LA KR 12 ESTE No. 11 -25 SUR INT 1 APTIO 502 (DIRECCION CATASTRAL) ACTUALMENTE CARRERA 8 A ESTE No. 11 — 25 SUR APTO 502 INT 1 CONJUNTO CERRADO PARQUES DE SAN CRISTOBAL. EL CON FOLIO DE MATRÍCULA No. 505 — 40562486 DE PROPIEDAD DEL DEMANDADO. EL VALOR DEL BIEN AVALLUADO INDIVIDUALMENTE ES EL SIGUIENTE: APARTAMENTO 502 INT 1 CONJUNTO CERRADO PARQUES DE SAN CRISTOBAL. VALOR DE FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 505 — 40562486 POR VALOR DE CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$ 232.410.000,00). PARA UN VALOR TOTAL DEL AVALUO: CIENTO VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$123.410.000,00). LA SEQUESTRE QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DEL BIEN INMUEBLE QUE ES OBJETO DE REMATE, ES LA SEÑORA HILDA ROSA GALTEROS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 41.563.414. DE BOGOTÁ D.C., QUIEN PODRÁ SER UBICADA EN LA CALLE 55 No. 77 B — 23 ANILLO 13 APTO 216, SEÑALADO CONJUNTO 3138216919. LA LICITACION COMENZARÁ A LA HORA SEÑALADA Y NO SE CERRARÁ SINO DESPUES DE TRANSCURRIDA UNA (1) HORA POR LO MENCIONADO, SIENDO POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% DEL AVALUO DEL BIEN EQUIVALENTE A LA SUMA DE OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$86.387.000,00) Y POSTOR HABIL QUIEN CONSIGNE EL 40% DEL VALOR DEL BIEN EQUIVALENTE A CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$49.364.000,00). LA PUBLICACION SE HARA EN EL DIARIO EL TIEMPO, EL ESPECTADOR, LA REPUBLICA O EL NUEWSIGLO Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL. SE EXPIDEN LAS COPIAS DE RIGOR, PARA EFECTOS DE LA RESPECTIVA PUBLICACION. - 675291-1-1

AVISO DE REMATE. CARTEL DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS, ANUNCIACIA, que dentro del proceso que se relaciona e continuación, se llevará a cabo el REMATE del bien embargado, secuestrado y avaluado. PROCESO: EJECUTIVO RD- 17380-31-12-001-2017-00075-00 DEMANDANTE BANKCOLUMBIA S.A. NIT. 890.903.938-B. DEMANDADO: PEDRO EMILIO ZULETA LUNA C.C.N. 3.131.703. FECHA Y HORA: LUNES VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). HORA DE LAS DOS TREINTA DE LA TARDE. (2:30 PM). BASE DEL REMATE: EL SENTENCIA POR CIENTO 70% DEL AVALUO INMUEBLE. POSTOR HABIL: QUIEN DEPOSITO EL CUARENTA POR CIENTO 40% DEL VALOR DE LOS INMUEBLES. No. de MATRÍCULA INMOBILIARIA: 162-31090. AVALLUOS: \$91.200.000,00. DURACION: MINIMO UNA (1) HORA. DATOS DEL SEQUESTRE: RAMIRO QUINTERO MEDINA - CALLE 13 N. 11 - 40 BARRIO ALTO BUENOS AIRES DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. CEL: 312 245 617. DIRECCION DE LOS INMUEBLES: CARRERA 4 N. 140-3573. DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE: MI.762 - 31090. CARRERA 4 N. 140-2573 con EXTENSION DE 270 M2S. CUANTO LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 043,16/02/2010 DE LA NOTARÍA UNICA DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA. La Girada, Caldas, del 4 de febrero del 2019. CAROLINA ANDRÉS ACEVEDO CAMACHO, SECRETARIA. (Hay firma). 625302-1-1

Galdá, con un área privada de 102,80 metros cuadrados, coincidente de copropiedad del 5,89% entre partes por peso de 2,50 metros, constante de sala-comedor, cocina, hall, una alcoba, terraza, baño y una segunda alcoba con baño, identificado con la matrícula inmobiliaria número 106-10142. PARQUEO NUERO ONCE: Situado en el lote número del Edificio Diana Carolina-Propiedad Horizontal, ubicado en la Calle 17 no. 3-37 de La Dorada, Caldas, con un área privada de 13,43 metros cuadrados, con un coeficiente de copropiedad del 0,71%, altura libre de 2,50 metros, identificado con la matrícula Inmobiliaria número 106-10123. Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy catore (14) de enero de dos mil diecinueve (2019), y se entrega para su publicación por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación de esta ciudad (La Patria, el tiempo o la Republica) o en otro medio masivo de comunicación radial como una radiodifusora local de ubicación del predio, como lo dispone el Artículo 450 del C. General del Proceso. Una copia informal de la página del diario o la constancia de otro medio masivo de comunicación sobre su transmisión se agregará al expediente antes de dar inicio a la subasta, junto con el certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la subasta. Atestamos. NATALIA ARROYAVE LONDOÑO, SECRETARIA. Carrera 2 No. 16-92 - Palacio de Justicia La Dorada Caldas. Tel/Fax: (608574139 - Terce Piso. Hay firma). 675316-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO NEUQUÉN - HUILA. LICITADO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEUQUÉN HUILA HACE SABER, CLASE DE PROCESO: Ordinario Ejecución de la sentencia. RADICACION: 41001 31 03 004 2014 09313 00 DEMANDANTES: LUIS ANGEL YAMAGOY GONZALEZ Y OTROS CC. 11.12.114.913 DEMANDADOS: SATURNINO GARCIA GUZTEPEZ Y OTROS S. 8.962.210. FECHA DEL REMATE: 15 mayo de 2019. HORA: 9:00 A.M. BIEN A REMATAR: La cuota parte del derecho que tiene el demandado HECTOR MANUEL RODRIGUEZ ARIAS sobre el apartamento 402, el cual se encuentra ubicado en el piso 6 del bloque o interior 3 de la Agrupación de vivienda urbanización MAZUREN, propiedad horizontal tiene acceso por el No. 46 B - 68 de la calle 147 de la ciudad de Bogotá D.C. dependencias S.A.A, comedor, tres alcobas, hall, cocina, altura 2,40 metros, su área privada es de 76,22 metros cuadrados, su área de construcción es de 85,31 metros cuadrados, se le asigna el uso exclusivo de dos balcones comunes con áreas de 1,50 metros cuadrados y 3,07 metros cuadrados. Se determina por los siguientes linderos: del punto 1 línea quebada de 1,35 metros, al punto 1 y 10,58 metros al punto 2 metro común y doctos comunes al medio con apartamento 601 del mismo interior del punto 2 en línea quebada de 2,20 metros; 0,03 metros, 0,73 metros, 1,76 metros y 4,07 metros al punto 3, puerta y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y balcón común de uso exclusivo del punto 3 línea quebada de 2,82 metros, 0,56 metros 5,22 metros, 0,88 metros y 3,03 metros al punto 4 muro, dicto, puerta y ventanas comunes al medio con fachada y aire sobre zona común y balcón común de uso exclusivo del punto 4, línea quebada de 1,38 metros y 0,64 metros. 0,72 metros, 0,64 metros, 1,78 metros, 1,14 metros, 1,34 metros, 0,26 metros y 1,13 metros al punto 1 muro dicto y puerta comunes al medio con acceso común, punto fijo y fachada aire sobre zona común; Cénit Plaza común al medio con piso 7. Nadir. Plaza común al medio con piso 5. Al interior del apartamento se encuentran ubicados dos doctos comunes de 0,45x0,50 metros y 1,20x0,41 metros, inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50N-20458026. AVALLUO: \$164.467.500,00. VALOR POSTURA: 70% \$115.127.250,00. CONSIGNACION POSTURA 40%: \$65.787.000,00. El rematante deberá consignar el 5% del impuesto sobre el valor del remate que ordena el artículo 12 de la ley 1743 de 2014, e igualmente se le advierte que debe estar presto a enterarse del estado actual de deudas fiscales y parafiscales y del pago solidario que en derecho corresponde. Para los fines del artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente aviso de remate hoy veintiséis (26) de marzo dos mil diecinueve (2019) para ser entregado al interesado para su publicación en un periódico de amplia circulación de esta localidad en un día domingo con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada, con la advertencia de que deberá allegar copia del folio de matrícula inmobiliaria del bien a subastar, el cual deberá ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Se cierra: NINON SALAZAR MARILLANDA se ubica en la calle 173 No. 19 - 75 lote Apto 1101 Bogotá. El Secretario. SILVIO CANO GONZALEZ MANCHOLA. 675956-1-1

AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DE JUZGADO SEGUNDO PROMOSCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA (CDS). Que se ha señalado el día DIECISIETE QUINCE (15) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA, para llevar a efecto la diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario Instaurado por la señora BLANCA LIGIA GONZALEZ DE CARDONA C.C. No. 24.301.076, en contra de DANIEL ALONSO MORENO SERRA C.C. No. 17.054.351, proceso radicado al No. 178734089002-2017-00174-00: LOS BIENES EN LICITACION SON LOS SIGUIENTES: El derecho de dominio y posesión que la demandada tiene y ejerce sobre los siguientes bienes inmuebles: un edificio de terreno con construcción situada en el paraje el arroyo la

y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. YELIS YAGEL TIRADO MAESTRE. SECRETARIA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. - 675976-1-1

AVISO DE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA. EL JUZGADO PRIMERO PROMOSCUO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA. HACE SABER: Que dentro del proceso que a continuación se relaciona, se llevará a cabo la venta en pública subasta de un inmueble urbano, el cual se encuentra secuestrado y avaluado en el proceso que se referencia a continuación: PROCESO: DIVISORIO. RADICACION: 257524890001-2017-00338-00 DEMANDANTES: MARTHA PATRICIA BELTRAN BOMILLA C.C. 30347274 JORGE ARMANDO BELTRAN BOMILLA C.C. 575106176. DEMANDADA: DIVY ESPINOSA DE ORTIZ C.C. 24703333. FECHA Y HORA: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.). BASE DEL REMATE: 100% DEL AVALUO DEL BIEN INMUEBLE A SUBASTAR. POSTOR HABIL: QUIEN CONSIGNE EL 40% DE FOLIO NUMBRE E INFORMACION DE CONTACTO SEQUESTRE: LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS, TELEFONO CELULAR NUMERO: 3148967717, DURACION: 1 HORA. DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE: BIEN INMUEBLE: distinguido en la nomenclatura urbana con el N° 10-17721 de la ciudad No. Barrio Alto Buenos Aires, de Puerto Salgar, Cundinamarca, con cedula catastral N°10009410011000 y con folio de matrícula inmobiliaria No. 162-10985 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas, Cundinamarca, alindado así: //Orient: en 9,70 metros con la carrera 10 A. Occidente: en 13,50 metros con Acevedo Cortés y Abel Riza; Norte: en 29,90 metros con Pedro Alvarez; Sur: en 29 metros con la Iglesia Metodista Wesleyana y entera //Int: Se trata de una vivienda antigua, 3 habitaciones, 2 cocinas, 2 baños sanitarios, 2 duchas y un solar amplio; cimentación cédulas; mampostería; bloques de cemento y ladrillo para revestido y pintado; cubierta: zinc sobre madera y maderle; fachada: estuco y pintura; pisos: metálicos; exteriores, internas en madera; ventanas: metal y vidrio; puertas: cerámica; anexo: concreto nido; cocina: meseros en concreto; juguetes con servicios: acueducto, energía eléctrica, alcantarillado y gas domiciliario. AVALLUO DEL BIEN INMUEBLE: \$80.164.000. POSTURA ADMISIBLE: 100% DEL AVALUO DEL INMUEBLE: \$80.164.000. POSTOR HABIL QUIEN PREVIO DEL CONSIGNE EL 40%: \$32.065.600. PARA LOS EFECTOS LEGALES AVALLUO en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente AVISO en un lugar visible de la secretaría del juzgado a las 8:00 de la mañana del día veintinueve (21) de marzo de dos mil diecinueve (2019) y se entregan copias para su publicación, en ese periódico El Tiempo y la Republica. LUIS HORACIO PELAEZ OCMPO. Secretario. (Hay firma). 675983-1-1

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. Carrera 10 No. 14 - 33 PISO 1 BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: CINCUENTA Y TRES (53) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Carrera 10 No. 14 - 33 PISO 1 BOGOTÁ D.C. AVISO DE REMATE. Que dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2015 - 0902 insuado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra TWISTER FLOWERS O.S.A.S., JUAN DAVID SOTELA LANDINEY Y CARLOS EROSTO PARRA SANTOS se señaló el día Veinticuatro (24) de Abril del 2019, a la hora de las 9:00 AM, para llevar a cabo la diligencia de REMATE de la CUOTA PARTE del bien inmueble que se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado que se describe a continuación: 1. Se trata de la cuota parte de un inmueble LOTE No. 2, ubicado en la Vereda Palomares, municipio de Paratebuco - Cundinamarca, con Matrícula Mercantil No. 160-47733 que se encuentra su cuota parte evaluada en la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.391.500). El sequestre designado dentro del presente asunto es LUJZ MAEBEL LOPEZ ROMERO, con. DIRECCION: CARRERA 25 No. 21 — 70 Barrio San Benito de Villavieja - Meta. TELEFONO: 3156073429. La base de la licitación será del 70% del valor del avalúo del bien inmueble, siendo postura admisible la que cubra el 40% de la cuota de bienes consignada en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, a órdenes de la Oficina Ejecución Civil Municipal de Bogotá y para el proceso de la referencia, aportando consignación y postura en sobre cerrado dentro de los 5 días anteriores a la fecha del remate. Conforme al artículo 451 C.G del P. La licitación comenzará el día y hora de haberse iniciado la mencionada diligencia. Se advierte que previo a aprobar la oferta se deberá consignar el 5% del avalúo del bien inmueble. Para el cumplimiento anterior a la fecha señalada para el remate, se expiden copias, para su publicación. SECRETARÍA OFICINA JUZGADO ONCE (11) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. 675984-1-1

REMATÉ. AVISO REMATE. JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. ACUERDO No. PSA16-10505 y PCS1417-10687 DE 2017. Carrera 10 No. 14-33 Primer Piso- BOGOTÁ D.C. - HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001403045201201436000 DE BERNARDINO BARRANGAN CONTRA: INSRLEIN ASTOR MARTINEZ Y HERMANO MARTINEZ, por auto de fecha del diecinueve (19) de marzo (03) de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado quince (15) civil municipal de ejecución de

cargo de Administradora de los bienes del ausente MANUEL SANTOS ESTACIO, la preclata procederá a elaboración de inventarios avalúo y dado que se ha acreditado en el proceso la existencia de los mismos a nombre del ausente y deberá rendir cuentas de su gestión cada año. SEXTO. PUBLICAR a costa de la parte interesada en encabezamiento y sobre revólucro de esta Sentencia en el Periódico la República y en la Radio Difusora Radio MIRÁ (Artículo 583 y 584 del Código General del Proceso) ídem, debiéndose aportar copia de las respectivas publicaciones. SÉPTIMO. OFICIAR a la SECRETARÍA DE SALUD DE TUMACO para que se registre al señor MANUEL SANTOS ESTACIO como persona ausente en el libro de averiguamiento, libro que es reservado y solo podrá ser consultado con permiso del Juez o defensor de Familia. OCTAVO. En firme la Sentencia el proceso se mantendrá en la Secretaría de este Despacho en casilla especial para los fines indicados en el artículo 29 de la ley 1306 de 2009, en armonía 64 ídem esto es para procurar la revisión periódica de la administración de bienes del ausente. NOVENO. NOTIFICAR esta providencia a la señora Personera Municipal en calidad de Agente del Ministerio Público y a una de las Defensoras de Familia del KBF Centro Zonal de Tumoac. NOTÍQUESE Y CÚMPLASE. La presente se notifica en estrados y frente a dicha decisión no se profiere recurso alguno por parte de los intervinientes. MARIBEL SILVA BRAVO-JUEZ (HAY FIRMA). 27153-- 676099-16-1

rio abajo hasta eladero con Alicia Díaz y por este lindero hacia arriba hasta el mojón punto de partida###. El derecho deslata se encuentra valuado en treinta y siete millones ochocientos noventa mil pesos (\$37.890.000); (70% son \$26.523.000 el 40% son \$15.156.000) predios mejorados con cultivos, vivienda construida en material, cuenta con baño, cuotas habitacionales, cocina, comedor, con chambrana en madera, con casillas silo, y secadero de café. La licitación se iniciará a las 02:00 de la tarde del veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019) y se cerrará transcurrida una hora desde su iniciación. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo de cada uno de los derechos de los inmuebles objeto de la venta y postor hábil quien previamente consigné el cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo. Los interesados podrán hacer postura y presentar en sobre cerrado sus ofertas y el depósito previsto en el Artículo 451 del Código General del Proceso (consignación del 40% para hacer postura). Además el adjudicatario de los derechos deberá pagar el valor Postulado, los impuestos de ley y asumir el pago por concepto de impuestos autorizados. Nadie podrá licitar por un tercero sino presenta poder debidamente autenticado con presentación personal Artículo 452, inciso séptimo del C G del P. Actúa como secuestrador Freddy Alexander Colorado Villa, quien se localiza en Belén de Umbra Rosalinda calle 7 # 12-18 teléfono 3147999389. Para los fines establecidos en el artículo 450 del Código General del Proceso. Este aviso se publicará el día domingo en un periódico de amplia circulación o en otro medio masivo de comunicación de esta ciudad, con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada para el remate. 675126-2-1

LISTADO DE REMATE. Rama Judicial: Consejo Superior de la Judicatura. República de Colombia. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LILLOA AVALLÉ. CORREO ELECTRONICO 01PMUJLLOA@CENJUD. RAMAJUDICIALGOV.CO. Calle 3 No. 5-14 Cel. 3178827606 COD. 768454089001-LISTADO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LILLOA VALLE. HACE SABER: Que en el JUZGO EJECUTIVO adelantado a través de apoderado judicial, por los señores LUZ STELLA HENAO HENAO, JUAN ESTEBAN HENAO HENAO, y LUIS FERNANDO HENAO HENAO, contra ANTONIO JOSE HENAO HENAO, radicado bajo el número 768454089001-2015-00021-00, se llevará a cabo diligencia de remate sobre el siguiente automóvil: "Vehículo Camioneta, placas HME-324, marca Chevrolet, línea LUX KB41, modelo 1987, color verde seaga, servicio particular, camioneta estacas, dos puertas, motor 937088, chasis K5631625, en muy mal estado general y de funcionamiento, los demás especificaciones se encuentran detalladas en el formato de secuestro de vehículos realizada el 6 de febrero de 2016, Actúa como secuestrador Dr. Cesar Augusto Potes. Betanourth cel. 3165247375 y 3206971350, quien se localiza en la Calle 15 No. 5-42 Piso 2 de la ciudad de Cartago valle. El vehículo a rematar se encuentra en el parqueadero del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Lilloa Valle. FECHA DE REMATE: Lunes 22 de Abril 2019. HORA: 9:00 A.M. SE FIJA COMO BASE PARA HACER POSTURA LA SUMA DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$4.000.000,00), que corresponde al avalúo del vehículo a rematar. Postor hábil será aquel que consigné previamente el 40% del valor total del avalúo. DURACION: Una hora. Se informa a los interesados en participar en la subasta que podrán hacer postura dentro de los cinco días anteriores al remate o legado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas. Para los efectos indicados en el art. 450 del Código General del Proceso, este listado se publicará el día domingo, por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la localidad (El País o la República). Atentamente, MARIA SOLIRIARRI MOLINA. Secretaria. HAY FIRMA. 675126-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO 2º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No. PSA15-10402 DE 2015. CARRERA 10 No. 14-30 Piso 3. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 1100310312 1997 2329701 DE COOPERATIVA MULTIACTIVA ANDINA COADANUNIA LTDA., contra JAIME LOMBANA ORDÓÑEZ, por auto de fecha 28 de Enero de 2019 y notificado por estado el día 29 de Enero de 2019 el Juzgado segundo (2) de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá señaló fecha para el día Veinticuatro (24) del mes de Abril de 2019, a las nueve (9:30) de la mañana, para que tenga lugar diligencia de remate sobre el 100%, del inmueble de propiedad del demandado el señor JAIME LOMBANA ORDÓÑEZ, identificado con folio de matrícula S.O.N. 1125234 ubicada en la Carrera 21 No. 86 A - 47 Garaje 13 del Edificio Danedy en la ciudad de Bogotá. El inmueble a rematar se encuentra debidamente embargado, secuestrado y valuado. Actúa como secuestrador del objeto de remate, la fir-

sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien relacionado esto es la suma de DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$18.900.000.00), previa consignación del 40% como porcentaje legal, para los efectos legales previstos en el Art. 450 del C. G. del P. se libra el presente aviso de remate y se exponen copias pertinentes para su publicación en el periódico (El Tiempo o la República), con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha del remate hoy veinticuatro (24) de marzo de dos mil diecinueve (2019). La Secretaria: MARIA ETELIVIA VEGA CHAPARRO. (Hay firma y sello). 675274-1-1

AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOBSA BOYACÁ. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA, radicado en este Despacho, bajo el No. 154914089001-2010-0181, seguido por LUCIA RODRIGUEZ PE-REZ, contra MARINA ALICIA BARRAGAN, mediante auto de fecha cuato (4) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se señaló el día veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019), a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) Para llevar a cabo diligencia de remate, del bien inmueble, legalmente embargado, secuestrado y valuado, dentro del presente proceso. BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata del bien inmueble (Local comercial, ubicado en la Carrera 9 No. 6-88 y calle 7 No. 8 A-15, (Según certificado de libertad) y Carrera 9 No. 6-88, hoy calle 7 No. 8 A-15 según diligencia de secuestro), del perimetro urbano del municipio de Nobsa registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 095-101226, que cuenta con un extensión de 64,03 metros cuadrados comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE: Con calle 7 A en extensión de 5,52 metros; POR EL ORIENTE: Con predio de la misma heredera en 11,60 metros; POR EL OCCIDENTE: Con Mariene Acosta y Rosalba Acosta en extensión de 5,20 metros y 6,40 metros respectivamente; POR EL SUR: Con de Jerónimo Lozano en extensión de 5,52 metros y encierra. El inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria No. 095-101226 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Sogamoso y edulia catastral No. 1549101000250029000 y fue adquirido por la ejecutada mediante escritura pública 1552 del 5 de mayo de 1988 del notaría Segundo del círculo de Sogamoso. El inmueble se encuentra valuado en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SESENTOS MIL PESOS (\$51.600.000). Actúa como secuestrador del inmueble en relación la señora MARIA DEL PILAR MORENO MARTINEZ, residente en la calle 19 No. 11-76 Barrio San Martín de la ciudad de Sogamoso Boyacá - Cúlar. No. 3132965553. La licitación iniciará a la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo total. De conformidad con el Art. 450 del C.G.P. se expide el presente aviso para ser publicado por una vez, con antelación no menor de 10 días a la fecha señalada en el tiempo y la hora, en la radio difusora local Cusio Estéreo de Nazaret-Nobsa. Una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que se haya hecho la publicación se agregará al expediente antes de la apertura de la licitación. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro de los meses anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Para constancia se expide el presente aviso a los quinientos (15) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019). CALIDUA LORENA GALINDO MURILLO. Secretaria. HAY FIRMA. 675275-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. C/A No. 14-30 2do y 3º EDIFICIO JARAMILLO MONTOYA BOGOTÁ D.C. HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo con Tulo Hipotecario No. 1100131033620130002800 DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, quien ACTÚA COMO CESIONARIA DE LA GARANTIA HIPOTECARIA DE BANCO DAVIVIENDA S.A., contra JAIRO ALONSO MARTINEZ LOPEZ - se señaló la JORNADA BARBERA CUBIQUES, por auto del 24 de enero de 2019 se lyfada la hora de las 09:00 A.M. del día 24 de ABRIL DEL 2019, para que tenga lugar la diligencia de REMATE de los bienes inmuebles de propiedad de los demandados JAIRO ALONSO MARTINEZ LOPEZ - YDRA JIMENA BARBERA CUBIQUES identificados con los folios de Matrícula No.SON-20620736, SON-20620504 y SON-20620381 ubicado en la Calle 16B No.8-6 y 61m.302.818.705 3 parqueadero No.52 y Depósito No. 77 Cojuyto Bordenave Nivardi antes Carrera 8H No.16-78 de Bogotá No. Nombre Secuestrador No telefónico Empresa Inmobiliaria Contactos del Sr Representado por Ana Emilsen Hernandez, Carrera 9 No. 13-36 of 304 tel 31334488078 y según otros pagina consultada auxiliares de la rama

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA, VALLE DEL CAUCA. AVISA. Que en el proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL HIPOTECARIA radicado bajo el No. 761474003002-2018-00297-00, adelantado por BANCO DAVIVIENDA con NÚ. No. 860034513-7 contra JULIAN ANDRES MARIN ACOSTA C.C. 1.266.592.057, se fija la hora de las 9:00 a.m. del día 8 de Mayo de 2019, para practicar diligencia de REMATE del bien inmueble embargado, secuestrado y evaluado, dado en garantía, que se describe a continuación: "Un lote de terreno cuya área es de 66 Metros Cuadrados, que consta de paredes de ladrillo a la vista, techo en teja de eternit y piso en cemento y ven tienda con puertas de acceso al interior y al patio en tierra sin reja de seguridad con lavadero prefabricado y grano puido, constante de 2 habitaciones con acrílica, sala comedor, baño con lavamanos, sanitario y ducha con division en acrílica, cocina con lavaplatos en aluminio, muros embaldosados, distinguido con el Número 14 de la Manzana N de la Urbanización La Arboleda / Carrera 5B No.39C-61 del Municipio de Cartago, cuyos linderos son Norte en 6 metros con via semipantonal No. 7; Sur en 6 metros con lote 19; Este en 11 metros con el lote No. 13 y Oeste en 11 metros con el lote No. 15. TRADICION. Adquirió el señor Julian Andres Marin Acosta el inmueble por compraventa que le realizara Inversiones Torre La Vega Ltda mediante escritura pública No. 3288 de 9 de noviembre de 2016 corrida en el Notaría Segunda del Círculo de Cartago y registrada en la oficina de Registro de Cartago bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 375-89838, inmueble que se encuentra avalúado en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/TE (\$53.313.269.000)". Será postura admisible en la subasta, la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo total dado a los bienes objeto de la misma, y postor hábil quien previamente consigné el cuarenta por ciento (40%) de ese mismo avalúo. La licitación se iniciará en la hora y fecha fijadas y no se cerrará sino cuando haya transcurrido una (1) hora después de su apertura. Se advierte a los postores que sus ofertas deberán hacerlas en sobre cerrado y presentarlas dentro de la oportunidad establecida en el Art. 451 y 452 del Código General del Proceso. Para los efectos de lo normado en el artículo 450 del Código General del Proceso, se elabora el presente AVISO DE REMATE, y del mismo se expide copia a la parte interesada, para su publicación por una vez en un periódico de amplia circulación en el lugar tal como El Tiempo Espectador, la República, El País y Occidente, el día domingo, con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada y con las demás formalidades que contempla la norma citada. Actúa como secuestrador en este asunto la señora Celso Mar Rivera Restrepo quien puede ser localizada en la Calle 42 No. 9-55 Edificio del Portal Apto. 302 Pereira, teléfono 3217487606. Cartago Valle, 20 de Marzo de 2019. JUAN CARLOS GARCIA FRANCO -Secretario. Hay firma. 675308-2-1

REMATE. República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público Juzgado Segundo Promiscuo Municipal. La Dorada - Caldas. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS. ANUNCIA. Que dentro del proceso que se relaciona con el día veintinueve (29) del mes de abril de 2019, para llevar a cabo el remate del inmueble de propiedad del demandado, debidamente embargado, secuestrado y valuado, ubicado en la calle 17 número 3-37 determinados como apartamento número 201 piso segundo y Parque No. 11 semisótano del edificio Diana Camilina Propiedad Horizontal de La Dorada, Caldas, con matrícula inmobiliaria número 106-10142 y 106-10123 respectivamente, y que se describe seguidamente: PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NÚ. No. 8909039388. DEMANDADO: MARIA ETELIVIA PRADA PEREZ. C.C. No.30.389.874. RADICACION: 17380-4089-002-2016-00238-00. PROPIETARIO: MARÍA ETELIVIA PRADA PEREZ. FECHA Y HORA - MAYO 2 DE 2019 A LAS 10:00 A.M. BASE DE REMATE: SETENTA PORCIENTO (70%) DE CADA BIEN INMUEBLE. POSTURA HABIL: EL CUARENTA (40%) PORCIENTO DEL AVAU- LÚO DE CADA BIEN INMUEBLE. DURACION REMATE UNA (1) HORA. PRECIOS A REMATAR: PRECIO UBANO APARTAMENTO NUMERO 201 PISO SEGUNDO DEL EDIFICIO DIANA CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA DORADA, CALDAS UBICADOS EN LA CALLE 17 NUMERO 3-37 DE LA DORADA, CALDAS. AVAU- LÚO: \$114.246.000. MATRICULA INMOBILIARIA: 106-10142. PRECIO UBANO: \$114.246.000. 11 SEMISOTANO DEL EDIFICIO DIANA CAROLINA PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA DORADA, CALDAS UBICADOS EN LA CALLE 17 NUMERO 3-37 DE LA DORADA, CALDAS. AVAU- LÚO: \$11.549.800. MATRICULA INMOBILIARIA: 106-10123. SECUESTRE: LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS. DIRECCION SECUESTRE. CARR 12 NUMERO 11-40 BARRIO LAS PALMAS DE LA DORADA. CELULAR: 3149867717. DESCRIPCIÓN DEL BIEN A REMATAR: Los bienes inmuebles embargados, secuestrados y evaluados consistente en: APARTAMENTO No. 201. Que es parte integrante del edificio Diana Car-

rolión del municipio de Villamaría caldas, con cabida aproximada de cuatro hectáreas (4-0000 ha) según catastro el inmueble tiene una cabida aproxi- mada de 5-1400 hectáreas, inmueble denominado actualmente "la algarra", determinado por los siguientes linderos ### SEGÚN TITULO DE TRADICIÓN, UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ EN LA ORILLA DEL CAMINO QUE GIRA PARA EL CASTILLO, SIGUIENDO CAMINO ABAJO HASTA LA QUEBRADA DEL EL ARROYO, SIGUIENDO QUEBRADA ABAJO HASTA ENCONTRAR EL JOSE TOMÁS BENDÓN, SIGUIENDO LA QUEBRADA CON UNA PROPIEDAD DEL JOSE BENDÓN, HASTA UN AMAGAMIENTO LLERENO CON JUSTO PASTOR AGUIRRE, SIGUIENDO ESTE AMAGAMIENTO ARRIBA HASTA SU NACIMIENTO, DE AQUI SIGUIENDO HASTA SU NACIMIENTO, DE AQUI SIGUIENDO PARA ARRIBA LINDANDO CON EL MISMO AGUIRRE HASTA UN MOJÓN DE PIEDRA QUE ESTÁ AL BORDE DE LA MANGA AL FRENTE DE UNA MATIA DE ARBOLADO EN UNA VAGA, VAGA ARRIBA HASTA PONERSE AL FRENTE DEL PRIMER MOJÓN, PUNTO DE PARTIDA### Inmueble identificado con el Registro Catastral 00010000002501900000000000 y Matrícula inmobiliaria número 100-36378". Secuestre FRANCO PROJECTO EY ubicada en la Calle 48 C. No. 11 B 11 de Manzanas, celular 3127443978". AVAU- LÚO DEL BIEN EN SUBASTA: \$180.000.000. MONEDA LEGAL. FOLIOS DE MATRICULA: 100-36378. Los participantes presentar sus ofrecimientos para adquirir el bien a subastar, en sobre cerrado, incluye con cinco (5) días de antelación a la fecha programada para la diligencia (art. 451 ley 1564 de 2012) el cual deberá contener, además de la oferta suscrita por el postor que no podrá ser inferior al 70% del avalúo del bien, la consignación a órdenes del juzgado en la Cuenta No. 17 8732042002 del Banco Agrario de Colombia, del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo (art. 448 C. G. del Proceso). La licitación se cerrará transcurrida una (1) hora de iniciada, y el bien será adjudicado al oferta a quien haya presentado la oferta más alta. En caso de empate en la oferta más alta, se permitirá nuevo ofrecimiento en sobre cerrado entre los empataados, y de lo contrario se adjudicará el bien al postor que primero haya ofertado (art. 452 ídem). Para dar cumplimiento al artículo 450 del C. General del Proceso, se publicará el presente AVISO por una vez, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el diario La República, para lo cual se entregará Copias respectivas a la parte actora: YOHANA FRANCO HERRERA. -Secretaria-. (Hay firma). 675368-1-1

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ACUERDO No.PSA15-10402 DE 2015. CARRERA 12 No.14-22 PISO 1. JUZGADO DE ORIGEN-68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RADICACION DEL PROCE- SO:1100140030682016106200. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.1100140030682016106200, instaurado por MANUEL JAIME CARDENAS BOJACA CONTRA CARLOS PULIDO SANTAMARÍA, por auto del ocho (08) de marzo de 2019, se ha señalado la hora de las 10:00, AM, del día veintinueve (29) del mes de abril de 2019, para llevar a cabo el remate del inmueble de propiedad del demandado, debidamente embargado, secuestrado y valuado, a saber: Se trata del inmueble hipotecado objeto del proceso, debidamente embargado, secuestrado y valuado: casa No.1352 MANZANA 6, QUE HACE PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LA ARBOLEDA PROPIEDAD HORIZONTAL DE GIRAROTO CUNDINAMARCA, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 107-45258, el cual fue avalúado en la suma de CINCO SESENTA MILLONES DE PESOS M/TE (\$160.000.000,00). SE- CUESTRE:ALVARO CALDERON VILLEGAS, recibe notificación en la Calle 16 No.8-23, de Girardot, Cundinamarca. Celular: 315472823, conforme al acta de la diligencia de secuestro del inmueble. Será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor total del avalúo, previa consignación en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No.110012041800, de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., así como el saldo del remate. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del proceso; luego el día y la hora para el remate, el secretario o el encargado de realizarlo, anunciará el número de sobres recibidos con anterioridad, de conformidad con lo establecido en el artículo 451 y 452 del Código, y exhibirá a los presentes para que presenten sus ofertas en sobre cerrado, dentro de la hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del artículo 450 del proceso, en los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el juzgado 68



AVISO DE REMATE N. 0029/2019. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO. CRA. 10ª No. 14-33, PISO 15 TELEFONO 3411447. J23cibobai@cenjudojudicial.gov.co. BOGOTÁ, D.C. EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que mediante auto de fecha primero (1º) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se señaló el día veinticuatro (24) de abril de dos mil diecinueve (2019), a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M.), para llevar a cabo la diligencia de REMATE DEL BIEN INMUEBLE que se encuentra legalmente secuestrado y avalúado dentro del proceso Divorcio No.110013103032201508079 de CLARA INÉS GUTIERREZ DE SALCEDO Y SANDRA SALCEDO GUTIERREZ contra OSCAR SALCEDO GUTIERREZ, el cual se relaciona a continuación: 1. Inmueble de la Carrera 118 Bis No. 124 A - 66 apartamento 1003 edificio Boguavilla 127 Torre 5 PH. de la ciudad de Bogotá, identificado con folio de Matrícula Inmobiliaria No. SON-20069431, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura pública 578 de 11 de marzo de 1991, Notaría 34 de Bogotá, con un área privada de 166,00 M² y 7,65 M² de terraza. VALOR INMUEBLE... \$ 34.884.000,00. 4. GARAJE 35, localizado en el semisótano de la carrera 118 Bis No. 124 A - 66 edificio Boguavilla 127 PH. de la ciudad de Bogotá identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. SON-20069317, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura 578 de 11 de marzo de 1991, Notaría 34 de Bogotá, con un área privada de 10,35 M². VALOR INMUEBLE... \$ 34.884.000,00. 5. GARAJE 23, localizado en el semisótano de la carrera 118 Bis No. 124 A - 66 edificio Boguavilla 127 PH. de la ciudad de Bogotá identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. SON-20069349, cuyos linderos se encuentran descritos en la escritura 578 de 11 de marzo de 1991, Notaría 34 de Bogotá, con un área privada de 10,35 M². VALOR INMUEBLE... \$ 34.884.000,00. 6. GARAJE 56, localizado en el sótano de la carrera 118 Bis No. 124 A - 66 edificio Boguavilla 127 PH. de la ciudad de Bogotá identificado con

151

asuntos: legales

30-31.MAR.2019

LA REPÚBLICA

JUDICIALES 15

Bogotá D. C., señala el día veinticinco (25) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las 2:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el derecho de cuota del bien inmueble de propiedad de la demandada IASBLEDDI ASTRID MARTINEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40636047, ubicado en la Diagonal 488 SUR No. 5X 08 (Transversal 5 No. 48 X 7 Sur) de Bogotá D.C., Nombre del Secuestrador ABOGADOS ACTIVOS S.A.S., con NIT No. 900701817-0, Dirección calle 12 B No. 7-90 Oficina 712 de Bogotá (Presente, con número de teléfono 3344163). El derecho de cuota sobre el bien inmueble cuenta (con un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEISIETA Y DOS MIL PESOS (\$11.762.000.000)). Sin postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a ordenes del Juzgado quinto (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D. C. La licitación comienza a la hora señalada y no se cesará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C. G. del P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió el Juzgado quinto (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D. C., el cual fue remitido por el Juzgado Cuarenta y cinco (45) Civil Municipal de Bogotá D. C. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintinueve (29) de marzo de 2019. SECRETARÍA JUZGADO QUINTO (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D. C. 676056-1-1

45,25 metros lineales; Por el costado, cabecera, Norte o fondo, colinda con los predios de Emilio Torres, en extensión aproximada de 11,50 metros lineales; Por el costado Occidente, en su totalidad y último, linda con los predios de los mismos vendedores, en una extensión aproximada de 45,25 metros lineales al primer lindero y encierra. AVALÚO: \$682.974.369,96. AVALÚO. EL BIEN INMUEBLE FUE AVALUADO POR LA SUMA DE SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$682.974.369,96). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo del inmueble. El presente AVISO DE REMATE, se publicará por una vez, con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el REMATE en uno de los periódicos de más amplia circulación (EL TIEMPO O LA REPÚBLICA), en cumplimiento al artículo 450 del C. G. del P. Se expide hoy diecinueve (19) de febrero de 2019. NELSI OMARÍA MORALES MANRIQUE, Secretaria. DNI y firma y sello. 676056-1-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUSAGUAGA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE CALIA AGRARIA. Que dentro del Proceso Ejecutivo Mito No. 1994-13605, de CAJA AGRARIA EN LIQUIDACION (cesionario Pedro Marín Burgos Hernández) contra GERMAN ALONSO GONZÁLEZ Y OLIVERA ESPERANZA ALONSO GONZÁLEZ, mediante auto de fecha 21 de Marzo de 2019 del Juzgado Primero Civil del Circuito, se ha señalado la hora 08:00 A.M. del día VEINTICUATRO (24) de Abril de 2019, para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre LA CUOTA PARTE de los bienes inmuebles propiedad del demandado GERMAN ALONSO GONZÁLEZ, los cuales se encuentran debidamente embargados, secuestrados, avaluados y se individualizan de la siguiente manera: Se trata de LA CUOTA PARTE de DOS bienes inmuebles denominados: AMBOS con el número DOS (2), se dice LOTE DOS Y LOTE DOS (DOS PRIMAS), ubicados en la FRENDA SAN AGUSTÍN DEL MUNICIPIO DE MOLIQUANA - CUNDIAMARCA identificados con Matrícula Inmobiliaria No. 156-62284 y 156-62285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatimín, cuyos linderos y demás especificaciones se describen a continuación. Para el lote de terreno con Matrícula Inmobiliaria No. 156-62284, que corresponde al LOTE DOS ("Por un costado; partiendo del mojón de piedra que se marca con el número TRES (3) y se localiza a la orilla izquierda de la carretera que de Corrales conduce a Anolaima, sube e inclina hasta el mojón de piedra que se marca con el número CINCO (5) localizada en pendiente con predios de SALATEL MELO en extensión de OCHENTA Y CINCO (85) metros lineales, limita por este costado con el LOTE NUMERO UNO (1) adjudicado al Comodoro EFRAIN PEREZ ESCOBAR, por otro costado, del mojón número CINCO (5) que se encuentra con un chorro en extensión de CINCUENTA Y SIETE (57) metros lineales con predios de SALATEL MELO, por otro costado, parte con el lote de terreno con predios de SALATEL MELO, por otro costado, parte con el lote al medio, en parte con el alambrado hasta salir a la carretera Corrales-Anolaima, limita en este sector en longitud de CINCUENTA Y SIETE (57) metros lineales con predios del Doctor ACOSTA, y por el último costado, del mojón de piedra número TRES (3) a) encierra el detalle 28 anteriormente Corrales-Anolaima, en extensión de DOSCIENTOS SIETE (207) metros lineales, linda esta carretera citada y encierra; B) LOTE DOS (DOS PRIMAS), de la Escritura, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 156-62285 y cuyos linderos son: Partiendo del detalle TREINTA Y CUATRO (34) del plano, localizado a la orilla derecha de la carretera, que de Corrales conduce a Anolaima, sigue a encerrar el detalle TREINTA Y OCHO (38) del plano en extensión de CINIENTO DOS METROS CINCUENTA centímetros (102,50), limita por aquí, con predios del Señor CARLOS JULIO SOTO FLOREZ, por otro costado del detalle TREINTA Y OCHO (38) sigue a encerrar el detalle CUARENTA Y UNO (41) localizado al pie de un árbol lechoso, limita por aquí con predios del Señor CARLOS JULIO SOTO FLOREZ en extensión de CINCUENTA Y OCHO (58) metros, por otro costado del detalle CUARENTA Y UNO (41) citado sube a encerrar el detalle UNO (1) si limita en extensión de CINCUENTA Y DOS METROS CINCUENTA centímetros (142,50), con propiedad de ISIDRO SEGURA y extensión de CINCUENTA Y SEIS (56) metros cretable al medio con predios de los Señores MAYORGA y por el último costado, en longitud total de DOSCIENTOS VEINTITRES (223) metros lineales, linda con la carretera Corrales-Anolaima y encierra; c) corrección de los linderos obrantes en la Escritura Pública No. 2050 del 17 de agosto de 1994, otorgada en la Notaría VEINTESEIS (26) de la ciudad de Bogotá D. C. LOTE 2 que forma parte de la escritura No. 1008 que fue la que se a someter a remate es la cuota parte correspondiente a dos terceras partes (2/3) de este inmueble, el avalúo de estas dos terceras partes asciende a la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$8.754.225). LOTE 2 PRIMERA FM 4. Como quiera que lo que se va a someter a remate es la cuota parte correspondiente a dos terceras partes (2/3) de este inmueble, el avalúo de esta cuota parte asciende a la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$7.912.442). De conformidad con el Arts. 451 y 452 del C.G.P las ofertas deberán presentarse

DOS:ADRIAN FELIPE FRANCO OROZCO NIT. / C.C. 16.928.007. RADICACIÓN: 7600140-03-012-201000876-00. EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI --WALLE. HACE SABER. Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora las 9:30 AM. del día 7 de MAYO 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente(s) bien (es). Bienes materia de remate: vehículo de placas JRU-449, CLASE AUTOMÓVIL, MARCA KIA COLOR BLANCO, MODELO 2017, LINEA RO UB EX que se encuentra en BODEGAS JM CALLE 32 No. 8-62 (Numeral 2º Art 450 del C.G.P) de propiedad de ADRIAN FELIPE FRANCO OROZCO. Avalúo CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$41.280.000 m/cte). SEÑOR: DIMH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. Y/O NERI SANCHEZ DUQUE quien se localiza en la Carrera 4 No. 12-41 OFICINA 1111 EDIFICIO SEGUROS BOLIVAR de cali, teléfono 318235257. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en el Banco Agrario, senza depósitos judiciales, cuenta N° 760012041615. Postura admisible: el setenta por ciento (70%) del a. Para los fines pertinentes y de término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada el cual deberá incluirse en un "listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad y en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate." (artículo 450 del C.G.P. Se libra hoy 12 de Marzo de 2019. JIAR POTHY GALLEGUE, Profesional Universitario grado 17. (hay firma y sello). 676056-23-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA, HACE SABER: Al público en general, que mediante auto del catóico (14) de febrero de 2019, se ha señalado el día veinticuatro (24) de abril de 2019, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por BANCOBANCO S.A.S., contra de GUSTAVO RINCÓN ANS, radicado con el número 1500131530032015-0292-00-BIENES A REMATAR. Inmueble ubicado en la calle 82 No. 2-55 de la ciudad de Tunja, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 1010-119925 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, avalúo en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$252.696.600). Actúa como secuestrador la señora LILIANA MORENO MARTINEZ, quien recibe notificaciones en la calle 24 No. 6-28 apartamento 103 A Torres de River de Tunja, teléfono 3112145905. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% porcentaje legal, en la cuenta de depósitos judiciales No. 150012031003 del Banco de la Administración de Justicia. El remate se inicia a la hora indicada y que además deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la cuenta del BANCO AGRARIO No. 3-082-00-0063-5-8 denominada DFN Impuesto de Remate, con destino al Fondo para la Modernización, Descontaminación y Bienestar de la Administración de Justicia. El remate se inicia a la hora indicada y se oera luego de haber transcurrido una hora desde su apertura. Para los fines previstos en el Artículo 450 del C.G.P, se publica el presente aviso de remate mediante inclusión que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación como LA REPUBLICA, EL TIEMPO O BOVACA SIETE DIAS, un día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.. Se expiden copias para su publicación hoy 26 de febrero de 2019, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). CESARA A. GUZMAN GUZMAN, SECRETARIO. (HAY FIRMA). 676123-6-1

AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. EL JUZGADO PRIMERO (1) DE EJECUCIÓN DE ASUNTOS DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C., ubicado en la Calle 11 No. 9-28/30 plus 4, mediante auto con fecha del día quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019), se ha señalado que para el día veintidós (23) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las ocho y media de la mañana (8:30 AM) se llevará a cabo la diligencia de remate del vehículo identificado con el número MOTOCICLETA de placa YOR-230 marca AKT, línea AKT 181 LX el cual se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado, por un valor de seis millones ochocientos setenta mil pesos (\$3.870.000), dentro del PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS de radicación 1108-1331-0021-2014-00676-20. Se advierte que obra como secuestrador LA EMPRESA GESTIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S domiciliada en la carrera 10-56 oficina 308 con número de celular 3115544703, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, residente Bogotá D.C., la licitación iniciará a las ocho y media de la mañana (8:30 AM) del citado día y no se cesará si no ha transcurrido una hora desde su iniciación, será postura admisible la que cubre el valor del (70%) del avalúo, equivalente a dos millones setecientos nueve mil pesos (\$2.709.000) previa consignación del (40%), es decir, la suma de un millón ochenta y mil seiscientos pesos (\$1.080.600) en el banco agrario de Colombia en la ciudad

do, a sabidas que cada uno posee matrícula inmobiliaria (solo para los reconocidos en el parágrafo 2); y los acreedores varios de Primeres, segundo, tercer, cuarto y quinto orden, según el valor determinado aquí. Teniendo este numeral conjuntamente, como graduación de créditos según su orden legal de pago. Parágrafo 1. Acreedores de primer orden, en el siguiente nombre y valor. Crédito: Impuestos Nacionales, Acreedor Dirección de Impuestos Nacionales, Clase I, Valor Reconocido: \$105.904.000. Crédito: Impuestos Municipales, Acreedor: Secretaría de Hacienda, Dirección de Impuestos Nacionales, Clase I, Valor Reconocido: \$55.675.173. TOTAL CREDITOS DE PRIMERA CLASE: \$161.579.173. Parágrafo 2: Acreedores de segundo orden: A este tipo de acreedores, pertenecen los ubicados en los numerales 34 y 35 de la parte considerativa de este provido, y se discriminarán según su acta, ubicación, nombre, cedula, e inmueble. Descripción que solo será tenida en cuenta en caso de continuar como promitentes compradores de los bienes de la sociedad Sakabuma Construcciones S.A.S., en intervención, no obstante, al valor reconocido se le darán todos los efectos jurídicos. Se identifican de igual manera con el número de acta administrativo, que será reconocido como acreedor. Solicitante: IDENTIF. VRL RECONOCIDO RES. NRO. INMUEBLE: Jorge Eduardo Hidalgo 10.007.577.547.500.000. Resol. 68 APTO 101, Daber de Jesús García Vélez y otra 16.548.399.564.367.000. Resol.39 APTO 102/PQ Apto 102, Carlos Aníbal Álvarez Montoya 10.031.531.563.000.000. Resol 10 APTO 109, Beter Mauricio Posada Álvarez 10.615.588.542.000.000. Resol 40 APTO 114, Luis Eduardo Berrera & otra (Cesionario) 42.694.643.570.545.636. Resol 44 APTO 202 Formasun - Gustavo Serrano900051210-3-2211.467.000. Resol 11 y 72 APTOS 203/414 PQ 138, Rubly Esperanza Pineda Arias 24.727.904.995.000.000. Resol 45 APTO 210, Martha Lucía Buitrago Vélez 39.774.669.960.000.000. Resol 22 APTO 214, Félix Andrés Parra Ramirez 7.179.349.562.000.000. Resol 5 APTO 307 / PQ 133, José Javier Jaramillo (M.O.UENCO) 10.076.703.588.167.000. Resol 41 APTO 413 / PQ 166, Alvaro José Saad Iba 10.120.798.592.067.000. Resol 13 APTO 605 / PQ 193 María Elena Buitrago Vélez 42.059.045.580.000.000. Resol 15 APTO 610, José Alexander Castro Pérez 10.025.133.576.667.000. Resol 8 APTO 612 / PQ 191, Mónica Victoria Vásquez & otro 25.158.681.541.067.000. Resol 14 APTO 702 / PQ 159, Karen Serrano Cuatrecientos 1.125.795.300.555.317.000. Resol 16 APTO 706 / PQ 188, Amanda Suárez Tabares 25.168.911.54.000.000. Resol 17 APTO 708, Mónica María Cisneros 25.165.775.574.840.000. Resol 23 APTO 710, Agustín Alejandro Soto 10.020.594.820.000. Resol 35 APTO 803 / PQ 182, Amanda Gadavid Ostavaro 34.040.177.588.032.000. Resol 20 APTO 906, Guillermo Cerna Cuatrecientos 4.515.683.576.067.000. Resol 9 APTO 809 / PQ 154, Jorge Libanati Correa Pazas 10.140.325.511.024.873. Resol 48 MZ 2 CS 10, Ileana Jaime Rodríguez 10.030.660.516.050.000. Resol 2 MZ 2 CS 10F Edison Martinez - Cesionario 10.003.374.3117.000.000. Resol 46 MZ 3 CS 1B, Taliana González 43.188.205993.000.000. Resol 7 MZ 3 CS 4B, Diana Marcela Páez 1.088.260.369.597.157.608. Resol 5 MZ 3 CS 6, Lucero Guzmán 42.006.838.5105.000.000. Resol 3 MZ 3 CS 58, Raúl Alfonso Lozano 11.134.195.5138.050.000. Resol 49 MZ 3 CS 7, María Balaros Sánchez 25.250.572.511.007.000. Resol 38 MZ 1 CS 10, Gloria Amparo Uribe Bedia 42.055.443.150.000.000. Resol 42 APTO 308, Rosa María Rodríguez 41.666.887.514.000.000. Resol 58 MZ 4 LC 1, Carlos Andrés Pulgarín 10.010.345.5107.000. Resol 51 MZ 5 CS 2, Javier Patricia Tobón M., 25.162.713.510.000.000. Resol 53 MZ 5 CS 6P, José Javier Jaramillo 10.076.703.528.000.000. Resol 54 MZ 5 CS 10P, Dahiana Junay Tapasco 42.148.991.930.000.000. Resol 52 MZ 5 CS 5P, John Esteban Quintana 10.001.8635.0167.000. Resol 22 PARQUEADERO 10, Marcos López Herrera 79.643.233.51.067.000. Resol 22 PARQUEADERO 10, José Duver Arce 15.589.446.51.067.000. Resol 22 PARQUEADERO 11, Juan Pablo Vivas 25.124.647.51.067.000. Resol 22 PARQUEADERO 9, María Edlma López 25.731.621.067.000. Resol 22 PARQUEADERO 13, Ruan García Rodríguez 41.686.887.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 12, Luis Mérida Gómez Ospina 42.105.604.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 20, Yessson Edinson Gómez / Yuliett Patricia Mora 14.326.714.42.135.824.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 16, Julián Andrés González / María Victoria Restrepo 9.737.529 / 42.155.032.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 21, Cristian Giovany Jaramy / Claudia Patricia Bonilla 79.741.203.51.224.413.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 12, Milton Herra Correa Quintana 2.474.627.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 22, Lina María Suarez 42.108.860.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 30, Mario Andrés Suarez Viquez / Octavio Ferrer 51.067.000. Resol 23, Nathalia Fernanda Gil Arias / Rubén Darío Ospina Ochoa 42.031.782 / 10.244.152.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 7, Gloria Mercedes Cebey 42.070.843.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 25, María Mercedes Cebey 24.932.967.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 15, Luis Edilberto Cortés 75.073.517.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 32, Gonzalo Adolfo Quintana 10.028.785.51.067.000. Resol 72 PARQUEADERO 23, Erika Giovanna Giraldo G. / Faary Giraldo G. / Milideth

número 044 de fecha 29 de marzo de 2019, por medio del cual se reconocen como acreedores personas jurídicas y naturales, conforme las leyes 222 de 1995 art 125 y ley 599 de 1999 art 24 numeral 16. Se concede el mismo plazo del traslado de acreencias de este acta; para objetar, solicitar compensación o aclaración del presente avalúo de los activos de la intervenida, como para presentar el recurso de reposición consignado en el numeral quinto de la parte resolutoria del precatado acta; que comenzarán a correr así: hábiles 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de Abril de 2019; para que en este plazo único, se pronuncien, objeten o hagan las reclamaciones pertinentes, mediante el recurso de reposición al siguiente traslado de acreencias, traslado de avalúo de activos y graduación de orden de pago de acreencias. Recursos y objeciones que deberán ser entregadas en horario hábil de oficina en la calle 14 No. 16 - 53 piso dos, gorieta de entrada al barrio pinches de San Martín. Parte. Resolución y copia para firmarse su respectivo recibo. Como electrónico: abogados@especializadofishh.org.es Teléfonos: 3206925776. Fijo: (6) 3330978-3337199. En el término no descrito. Este edicto se fija en lugar público y deberá permanecer fijado en un término no inferior a los 10 días enunciados en la calle 14 No. 16 - 53 piso dos, gorieta de entrada al barrio pinches de San Martín. Parte. Resolución y Resolución No. 041 de marzo 7 de 2019. PRIMERO: Reconocer como acreedores de la sociedad La Montaña Construcciones S.A.S., en intervención, identificada con NIT: 830.504.341-1, las personas naturales y jurídicas indicadas en los numerales 24, 25, 26 y 28, de la parte considerativa de este provido, de conformidad con la clase y orden de créditos determinado en los mismos. SEGUNDO: La suma revisada la parte contable y jurídica, reconozco y acreditar a cargo de la Montaña Construcciones S.A.S., en intervención, identificada con NIT: 830.504.341-1, las siguientes sumas de dinero conforme el orden del recibo. Así: Acreedores de primer orden: fiscales - laborales, la suma de Veintidós Millones Setenta y nueve Mil Seiscientos Tres Pesos MCTE (\$25.629.603.000); acreedores de segundo orden, cuotas pagadas por los promitentes compradores, la suma de Ochocientos Ochenta y Siete Millones Doscientos CINCUENTA y Cuatro Mil Pesos MCTE (\$887.254.000.000); Acreedores de tercer orden, los hipotecarios, la suma de Treientos Setenta y Cuatro Millones Novecientos Veintidós y Dos Mil Ciento Cuarenta y Nueve Pesos MCTE (\$364.932.145.000); Acreedores de cuarto orden; los proveedores de materias primas o insumos necesarios para la producción o transformación de bienes, o para la prestación de servicios, no se presentaron créditos en esta orden; Acreedores de quinto orden, los que no tienen prelación, la suma de Seiscientos Noventa y Ocho mil Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos MCTE (\$698.492.674.000) y los cuales deberán ser pagados con los activos de la intervenida; en su totalidad acreencias por valor de Mil Novecientos Setenta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta y ocho Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos MCTE (\$1.519.748.426.000). TERCERO: Reconozco y acreditar a cargo de la Montaña Construcciones S.A.S., en intervención, identificada con NIT: 830.504.341-1 y a favor de los siguientes personas naturales y jurídicas, como acreedores varios de Primeres, segundo, tercer, cuarto y quinto orden, según el valor determinado aquí. Teniendo este numeral conjuntamente, como graduación de créditos según su orden legal de pago. Parágrafo 1. Acreedores de primer orden, a este tipo de acreedores pertenecen los ubicados en el numeral 24 de la parte considerativa de este provido; identificados en el siguiente cuadro con nombre, identificación, número de acta administrativo de reconocimiento y valor reconocido; así: UAE DANI, con NIT: 800.197.268-4, Resolución No. 34, valor \$1.000.000.000; Lina María López Hernández, identificada con CC No. 42.104.411, Resolución No. 11, valor 4.069.603.000; TOTAL ACREADORES DE PRIMER ORDEN \$25.069.603. Parágrafo 2: Acreedores de segundo orden: A este tipo de acreedores, pertenecen los ubicados en el numeral 25 de la parte considerativa de este provido, y se discriminarán según la clase, identificación, número de acta administrativo de reconocimiento, valor reconocido, e inmueble. Descripción que solo será tenida en cuenta en caso de continuar como promitentes compradores de los inmuebles de la sociedad La Montaña Construcciones S.A.S., en intervención, identificada con NIT: 830.504.341-1, no obstante, al valor reconocido se le darán todos los efectos jurídicos; según se detalla a continuación: Mónica María Cisneros, identificada con CC No. 25.165.775, Resolución No. 16, valor reconocido \$613.254.000, inmueble CAUSA 102, Claudia Andrea Posada Patiño, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.011.512, resolución No. 23, valor reconocido \$100.000.000, inmueble LOCAL 3, María Luz Enrí Quintero, identificada con CC NIT. 21.977.447, resolución No. 25, valor reconocido \$174.000.000, inmueble no aplica. TOTAL ACREADORES DE SEGUNDO ORDEN: \$897.254.000 Parágrafo 3. Acreedores de tercer orden, A este tipo de acreedores, pertenecen los ubicados en el numeral 26 de la parte considerativa de este provido, y se discriminarán según nombre, identificación, número de acta administrativo de reconocimiento y valor reconocido; así: Juan Julián Cardona y Pablo Hervey Serna Tino, identificados con la

7. MANZANA 21 Lote 5 del barrio pedo Daza de este Municipio, de propiedad de LEONEL AMAYA BENITEZ. DESCRIPCION: CABIDA y LINDEROS: AREA 90.00 metros cuadrados, la licitacion comienza a la hora señalada y no se cerrara sino despues de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, el depósito para hacer postura sera el 70 % del avalúo y la base para la licitacion sera el 40 % del avalúo. El avalúo del inmueble es (\$144.000.000,00). MCTE. (Art. 451 C.G.P.). Para efectos del art. 450 del C. P., se expide el 01 día del mes de marzo de 2019, copia del presente aviso se publicara una sola vez y con antelación no inferior a diez (10) días a la diligencia de remate un día domingo en el diario El Espectador=el Tiempo y en Radiodifusora del Municipio. De las publicaciones se allegará copia informal de la página del diario donde se hubiere y constancia expedida por el administrador o funcionario de la emisoras. Con la copia de la publicación y transmisión del aviso, se deberá allegar un certificado de libertad y tradición del inmueble actualizado expedido dentro de los cinco (05) días anteriores prevista para la diligencia de remate. Figura como secuestré el señor BENJAMIN SUAREZ GONZALEZ CEL. 3134310788. JULY YULIETH FORERO ORTIZ. SECRETARIA. 676029-29-1

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS PROMISIVOS MUNICIPALES EN ACACIAS, META, HACE SABER, que por auto de 08 de marzo de 2019, dictado dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 50006408902-2018-00019 de MARTHA YOLANDA QUEVEDO LOPEZ, contra: JOSE ALEJANDRO GALEANO SANCHEZ, se ha señalado la hora de las 9:30 a.m. del día Veintinueve (29) de Mayo de 2019, para tener lugar el remate del inmueble bien... DETERMINACION FISICA DEL BIEN AVALUADO: Se trata de un inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 232515995 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Acacias-Meta, ubicado en Lote y Casa 12 Localizada en el Conjunto Residencial de Remate de Tacaré-Primera-Epoca Propiedad Horizontal, ubicada en la Diagonal 6 N°3901, Jurisdicción del Municipio de Acacias, LINDEROS: POR EL NORTE del punto 1 al punto 2 extensión de 28 mts con 30 cms, del punto dos (2) al punto tres (3) en extensión de dos (2) metros con setenta y cinco (75) metros, del punto tres (3) al punto cuatro (4) con extensión de cuatro (4) metros y del punto cuatro (4) al punto cinco (5) en extensión de ciento sesenta y seis (166) metros con noventa y siete (97) centímetros; POR EL ORIENTE del punto cinco (5) al punto seis (6) en ochenta y siete (87) metros con cuarenta y siete (47) centímetros y del punto seis (6) al punto siete (7) en extensión de cuarenta y dos (42) metros con seis (6) centímetros, del punto siete (7) al punto ocho (8) en extensión de diecisiete (17) metros con sesenta y nueve (69) centímetros, con predios de VICTOR MANUEL TRIVIÑO, POR EL SUR del punto ocho (8) al punto nueve (9) en extensión de cuarenta (40) metros con noventa (90) centímetros del punto nueve (9) al punto (10) en extensión de noventa (90) metros con noventa y siete (97) centímetros y del punto diez (10) al punto once (11) en extensión de cincuenta y seis (56) metros con cincuenta y cinco (55) centímetros con predios de VICTOR MANUEL TRIVIÑO, POR EL OCCIDENTE del punto once (11) al doce (12) en extensión de doscientos treinta y siete (237) metros con noventa y siete (97) mts, del punto doce (12) al punto extensión de diez metros con cuarenta y siete centímetros (10.47 mts) con predios de JOSE GUTIERREZ y encierra, estos que se encuentran insertos en la escritura (745) del veintiseis (27) de febrero del año mil diecisiete (2017) de la Notaría tercera del círculo de Villavieja-Meta, entrando como mejoras todas las que se encuentran dentro del predio aludido.- Determinación del avalúo es de \$ 45.444.000,00. Secuestró: GLORIA PATRICIA QUEVEDO GÓMEZ, Cel. 318-3677181.- La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo pericial, previa consignación del 40% del avalúo del respectivo bien (artículo 448 del C.G.P.). Se expiden copias para radio y prensa.- NORMA CONSTANZA PEREZ ASCORRA, Secretaria. (Hay firma). 676043-1-1

AVISO DE REMATE. DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO AVILA AL PUBLICO, que en diligencia remate realizada el día 14 de febrero de 2019, realizada dentro del PROCESO DIVISORIO radicado bajo el No. 152283103-002-2014-00105-00, adelantado por GRACIELA DE LAS MERCEDES MORALES DE MONTEGONO mediante Apoderado Judicial Dr. JOSE EDUARDO QUINTANA CELY en contra de RAFAEL ANTONIO NITOLA MORALES, se señaló el día treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019), a la hora de las nueve (9:00) de la mañana, para practicar la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado.- BIEN OBJETO DE REMATE: MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 014-37893-93. DIRECCION: Carrera 10 No. 18-57/59, Barrio Salisano, Duitama Boyacá. SECUESTRÓ: JOSE OTONIEL MARTINEZ MARTINEZ - Dirección: Carrera 17 No. 23-43, Duitama Boyacá - Cel. 3118132617. CARACTERÍSTICAS: Se trata un lote terreno y casa de habitación de una planta, ubicada en la Carrera 10 No. 18-57/59, Barrio Salisano, Duitama Boyacá e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 014-37893-93 y código catastral No. 016000460021000, el cual terreno tiene una forma de rectángulo, cercado por todos sus costados, con ladrillo rojizo, bloque y alambre, posee servicios públicos, con fachada en parqué (moqueta y pintada), su andén es concreto, en buen estado de conservación, casa de habitación que consta de un depósito, un patio sin luz que conduce a una cocina, dos baños, un garage, un lavatorio y un baño. LINDEROS: Por el norte terreno, un lote de terreno, un terreno y carrera 10 No. 18-57/59, en una extensión aproximada de 11,50 metros lineales; por el sur terreno, un terreno y derecho, linda con el predio de José Nuñez, por el occidente aproximada de

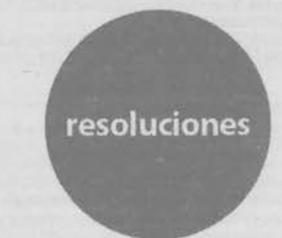
del depósito perteneciente en el Art. 451 del C.G.P., estas serán reservadas y permanceán bajo custodia del Juez. La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora a partir de cuando el juez pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar el 70% del avalúo del respectivo bien. El precio base de licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate. No será necesaria la presencia en la subasta, de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo. Sin embargo, quien sea única ejecutante o acreedor de mejor derecho podrá remitir por cuenta de su crédito los bienes materia de la subasta con necesidad de consignar porcentaje, siempre que aquel equivalga por lo menos al cuarenta por ciento (40%) del avalúo en caso contrario consignará la diferencia. La Señora LUZ MARRIA LOGSADA PARRA, identificada con la Cédula de ciudadanía No. 39.652.693, quien actúa como secuestré dentro del proceso de la referencia puede ser localizada en la Carrera 10 No. 14-35, Oficina 301 de la ciudad de Bogotá D.C. y en el teléfono 512 362 6281, para los efectos previstos en el Artículo 450 del C.G.P. Para efectos del artículo 450 del C.G.P., se elabora el presente aviso de remate hoy veintidós (22) de Marzo de dos mil diecinueve (2019), a la hora de las 9:00 am. B. Secretario, RICARDO CAMPOS BELTRAN, Secretario. 676073-1-1

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER, que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110013103-016-2016-0024-20, iniciado por HUNTER DOUGLAS DE COLOMBIA S.A. CONTRA JUAN CARLOS CLAVIJO MENDO, mediante auto de fecha febrero quince (15) de dos mil diecinueve (2019), se ha señalado la hora de las 11:00 A.M., del día seis (6), de mayo de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la diligencia de remate en subasta pública de los inmuebles identificados con los F.M.L. Nos. 50N-20603612, 50N-20603598 y 50N-20603599, de propiedad de la parte demandada, legalmente embargados, secuestrados y avaluados; y que se relacionan a continuación: Se trata de un apartamento y dos garajes, inmuebles ubicados según Certificado de Tradición y Libertad de matrícula Inmobiliaria: 1. CARRERA 19 A # 120 - 12, APARTAMENTO 201 - SEGUNDO PISO. 2. KR 19 A # 120 - 12 AP 201 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603612. 1. CARRERA 19 A # 120 - 12, GARAJE 1 - PRIMER PISO. 2. KR 19 A # 120 - 12 G1 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603598. 1. CARRERA 19 A # 120 - 12, GARAJE 2 - PRIMER PISO. 2. KR 19 A # 120 - 12 G2 (DIRECCION CATASTRAL), de Bogotá, D.C., identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N-20603599.- La totalidad de los inmuebles fue evaluado en la suma de \$611.937.000,00. Base de la licitación: \$428.355.900,00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total del avalúo de los inmuebles, previa consignación del 40% de los mismos a órdenes del juzgado. Se advierte a los interesados que la subasta se adelantará cumpliendo las previsiones que trata el artículo 452 del C.G.P. La licitación comenzará el día y a la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, momento en el cual el juez o el encargado de realizar la subasta, abrirá los sobres y leerá en voz alta las ofertas que reúnan los requisitos señalados en la ley. El secuestró de los inmuebles a rematar es la sociedad J1 ASESORES JURIDICOS INMOBILIARIOS S.A.S., representada legalmente por el Señor CRISTIAN CAMILO AMORTIEGUI HERRERA, dirección Carrera 8 # 16 - 21, oficina 201, de la ciudad de Bogotá, D.C., número telefónico 321 2230418, 676073-8-1

REMATE. AVISO DE REMATE. ARTICULO 450 DEL C.G.P. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A. NIT. 890.200.756-7. DEMANDADO: CLAUDIA FERNANDA LONDOÑO MUÑOZ. C.E. 981.345. RADIACION: 76001-4003-014-2018-00015-00. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE. HACE SABER, que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 8:30 A.M. del día 28 del mes de Mayo del año 2019, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (s). Bienes materia de remate: El bien inmueble a rematar corresponde a un VEHICULO de placas JKT677 Clase AJI. TOMOVI. marca CHEVROLET denominada WATICH BLACK color BLANCO GALLAZO línea 21756 modelo 2017 servicio PARTICULAR, el cual se encuentra embargado en el parágrafo MULTISER. (Número 29. Art. 450 del C.G.P.). Avalúo: \$28.480.000,00. SECUESTRÓ: NEHIL SANCHEZ DURAN, quien se localiza en la calle S Oeste No. 22-25 B7 Dejas de San Fernando, tel. 315 569534. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 780012041611 del Banco Angario, secuestro depósitos judiciales y presentar la postura en copia del auto. Postura Admisible: el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo. Se entregará a la parte interesada el cual deberá enmendarse en un "... listado publicado por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo (con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. ..." (Artículo 450 del C.G.P.). Santiago de Cali. JAIR PORTILLA GALLEGO. PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRUPO 17. (Hay firma y sello). 676076-9-1

AVISO DE REMATE. Artículo 450 DEL C.G.P. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA. 8902007567. DEMANDADA:

de la oficina de ejecución en asunto de fidei de Bogotá D.C. cuyo código es 110012410000.669450-1-1



RESOLUCION. EDICTO DE TRASLADO DE ACREENCIAS, AVALUO DE ACTIVOS, GRADUACION DE CREDITOS, DETERMINACION DE PRELACION DE ORDEN DE PAGO DE ACREEDORES Y CREDITOS, PARA CONCIMIENTO GENERAL Y SE CONCEDEN PLAZOS PARA INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY. El agente especial interventor designado por la Alcaldía de Dosquebradas, secretaria de Gobierno según Resolución No. 023 DE ABRIL 17 DE 2017 y Resolución 13 DE ABRIL 13 DEL 2018, por la empresa CONSTRUCTORA "SABAKUMA CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT.900170842-8, informa a todos los acreedores y/o personas naturales y jurídicas de carácter público o privado, interesadas o que se consideren con derechos a formular reclamaciones o recursos en la toma de posesión, conforme el siguiente traslado de acreencias, traslado de avalúo de activos y graduación de orden de pago de acreencias según el acto administrativo número 77 de fecha 02 de noviembre de 2018, por medio del cual se reconocen como acreedores personas jurídicas y naturales; conforme las leyes 222 de 1995 art 125 y ley 599 de 1999 art 24 numeral 16, se concede el mismo plazo del traslado de acreencias de este acto; para objetar, solicitar complementación o aclaración del presente avalúo de los activos de la intervención, como para presentar el recurso de reposición consignado en el numeral sexto del presente; que comenzarán a correr así: hábiles 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de Abril de 2019; para que en este plazo oyes, se pronuncien, objeten o hagan las reclamaciones pertinentes a este avalúo; QUINTO: Por los motivos expuestos en la parte consensuada de este proveído, en los números 20 al 28, No reconocer como acreedor de la sociedad Sabakuma Construcciones S.A.S., en intervención, identificada con NIT. 900.170.842-8 a Bancolombia S.A.S., representado legalmente por la Doctora Ana Cristina Arst.Schollin, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.772.048 expedida en Bogotá, cuando a su vez ha conferido poder especial al doctor ANGEL GALVIS DURAN, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 19.141.943 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta Profesional de Abogado No. 41193 del C. S. de la Judicatura, quien dentro del término oportuno presente insinuación del crédito que se le adeuda a la entidad que representa, en cuantía que en su totalidad entre capital e intereses según la liquidación aportada, asiente a la suma de Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Un Miliones Doscientos Setenta y Un Mil Noventa y Siete Pesos con Noventa y Siete centavos M/cte. (\$4.671.261.975,97), hasta que no se tenga certeza de lo pedido dentro de su declaración, es decir: valores, desembolsos, abonos a prologras, intereses y demás, por existir dudas razonables que impiden su reconocimiento en este acto administrativo; y que se ha solicitado por medio escrito su aclaración.SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Agente especial que la proferió y el tiempo para interponerlo es de diez (10) días hábiles, tiempo en el cual no se suspende la ejecutoria del mismo y que comenzarán a correr el día siguiente a la publicación. Parágrafo: El lugar para la presentación de los recursos, será en el despacho del agente especial interventor ubicado en la Calle 14 No. 16 - 53 PISO 2, gloria de entrada al barrio pinares de san Martín, en la ciudad de Pereira - Risaralda.SÉPTIMO: Notificar, comunicar, y publicar la Presente Resolución a todo el público en general en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. Parágrafo 1. Publicar y anunciar la Presente Resolución a todo el público en general en las oficinas del agente especial interventor ubicadas en la Calle 14 No. 16 - 53 piso dos, gloria de entrada al barrio pinares de san Martín, en la ciudad de Pereira - Risaralda; por un término no inferior al concedido para presentar a todo el público en general en la carpeta informativa de la Alcaldía de Dosquebradas, por un término no inferior al concedido para presentar los recursos de ley.OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Dada en Pereira, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2018. ANDRES FELPE OCAÑO VILLEGAS, Agente Especial Interventor de la sociedad SABAKUMA CONSTRUCCIONES S.A.S., en intervención, identificada con NIT.900.170.842-8, 676033-2-1

7.149.998 \$1.067.000 Resol 72 PARROAEDERO 6, Ricardo Quiroz Alzate 79.571.280 \$1.067.000 Resol 75 PARROAEDERO 1, Laura Mariana Montoya 42.121.512 \$1.067.000 Resol 75 PARROAEDERO 14, Lucero Onza Sánchez 30.335.746 \$1.067.000 Resol 75 PARROAEDERO 28 TOTAL TRASLADO DE ACREENCIAS \$2.835.044.117. Parágrafo 3. Acreedores de tercer orden, con excepción de Bancolombia el cual se resolverá conforme el numeral quinto de la parte resolutiva de este proveído, así: Acreedor: Mario de Jesús Velásquez, identificación, 4.577.596. No. Resolución: 57. Valor Reconocido: \$800.000.000. Acreedor: Inversiones Danico SAS, identificación 900.317.891-2. No. Resolución 56. Valor Reconocido \$125.000.000 Total Créditos De Tercera Clase \$925.000.000. Parágrafo 4. Acreedores de cuarta clase y orden. Se reconocen las siguientes personas naturales y jurídicas: Acreedor: Construcciones SAS, identificación 900.500.125-2. No. Resolución 64. Valor Reconocido: \$45.926.925 Total Créditos de Cuarta Clase \$45.926.925. Parágrafo 5. Acreedores de quinto orden o quinta clase. Se reconocen las siguientes personas naturales y jurídicas: Acreedor: Juliana Tapasco García, identificación: 42.126.863. No. Resolución: 65. Valor Reconocido: 577.205.433; Acreedor: Gloria Constanza Chavarría, identificación: 25.173.880. No. Resolución: 61. Valor Reconocido Acreedor: \$60.000.000. Acreedor: Diego Jesús Garfona Ocampo, identificación: 10.076.017. No. Resolución: 59. Valor Reconocido \$40.000.000. Total Créditos de Quinta Clase: \$177.205.433. CUARTO: Se hace traslado a todas las partes interesadas, para que conozcan el avalúo de los activos de la empresa intervenida Sabakuma Construcciones S.A.S., en intervención, identificada con NIT. 900.170.842-8, valores determinados conforme se indicó en la parte consensuada de este proveído, numerales 39 al 46; el valor total de los activos de la intervenida corresponde en su totalidad a \$11 Mil Noventa y Nueve Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ciento Diecisiete Pesos M/cte. (\$3.099.636.117,00). PARÁGRAFO 2: Se concede el mismo plazo del traslado de acreencias de este acto; para objetar, solicitar complementación o aclaración del presente avalúo de los activos de la intervención; que comenzarán a correr así: hábiles 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de Abril de 2019; para que en este plazo oyes, se pronuncien, objeten o hagan las reclamaciones pertinentes a este avalúo.QUINTO: Por los motivos expuestos en la parte consensuada de este proveído, en los números 20 al 28, No reconocer como acreedor de la sociedad Sabakuma Construcciones S.A.S., en intervención, identificada con NIT. 900.170.842-8 a Bancolombia S.A.S., representado legalmente por la Doctora Ana Cristina Arst.Schollin, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.772.048 expedida en Bogotá, cuando a su vez ha conferido poder especial al doctor ANGEL GALVIS DURAN, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 19.141.943 expedida en Bogotá, portador de la tarjeta Profesional de Abogado No. 41193 del C. S. de la Judicatura, quien dentro del término oportuno presente insinuación del crédito que se le adeuda a la entidad que representa, en cuantía que en su totalidad entre capital e intereses según la liquidación aportada, asiente a la suma de Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Un Miliones Doscientos Setenta y Un Mil Noventa y Siete Pesos M/cte. (\$4.671.261.975,97), hasta que no se tenga certeza de lo pedido dentro de su declaración, es decir: valores, desembolsos, abonos a prologras, intereses y demás, por existir dudas razonables que impiden su reconocimiento en este acto administrativo; y que se ha solicitado por medio escrito su aclaración.SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, ante el Agente especial que la proferió y el tiempo para interponerlo es de diez (10) días hábiles, tiempo en el cual no se suspende la ejecutoria del mismo y que comenzarán a correr el día siguiente a la publicación. Parágrafo: El lugar para la presentación de los recursos, será en el despacho del agente especial interventor ubicado en la Calle 14 No. 16 - 53 PISO 2, gloria de entrada al barrio pinares de san Martín, en la ciudad de Pereira - Risaralda.SÉPTIMO: Notificar, comunicar, y publicar la Presente Resolución a todo el público en general en un periódico de amplia circulación nacional, el día domingo. Parágrafo 1. Publicar y anunciar la Presente Resolución a todo el público en general en las oficinas del agente especial interventor ubicadas en la Calle 14 No. 16 - 53 piso dos, gloria de entrada al barrio pinares de san Martín, en la ciudad de Pereira - Risaralda; por un término no inferior al concedido para presentar a todo el público en general en la carpeta informativa de la Alcaldía de Dosquebradas, por un término no inferior al concedido para presentar los recursos de ley.OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Dada en Pereira, a los dos (02) días del mes de noviembre de 2018. ANDRES FELPE OCAÑO VILLEGAS, Agente Especial Interventor de la sociedad SABAKUMA CONSTRUCCIONES S.A.S., en intervención, identificada con NIT.900.170.842-8, 676033-2-1

RESOLUCION. EDICTO DE TRASLADO DE ACREENCIAS, AVALUO DE ACTIVOS, GRADUACION DE CREDITOS, DETERMINACION DE PRELACION DE ORDEN DE PAGO DE ACREEDORES Y CREDITOS, PARA CONCIMIENTO GENERAL Y SE CONCEDEN PLAZOS PARA INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY. El agente especial interventor designado por la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Cabal, según la Resolución No. 11676 de fecha 10 de mayo de 2017 y Resolución 1684 de mayo 8 de 2018, sobre la sociedad LA MONTAÑA CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT.830.504.341-1, informa a todos los acreedores y/o personas naturales y jurídicas de carácter público o privado, interesadas o que se consideren con derechos a formular reclamaciones o recursos en la toma de posesión, conforme el siguiente traslado de acreencias, traslado de avalúo de activos y graduación de orden de pago de acreencias según el acto admini-

\$140.000,00; Bancolombia S.A., identificada con NIT. 890.903.938-8, resolución No. 40. Valor reconocido \$144.932.149; Banco Davivienda S.A., identificada con NIT 860634313-7, Resolución 43. Valor reconocido \$80.000.000; Parágrafo: Por los motivos expuestos en la parte consensuada de la Resolución 43; hasta que no se tenga certeza de lo pedido dentro de la reclamación, es decir: valores, desembolsos, intereses y demás. Por existir dudas razonables que impiden su reconocimiento en este Acto administrativo y que se ha solicitado por medio escrito su aclaración. Condicionalemente se le permitirá al Banco Davivienda S.A por medio de los Recursos de Ley clarificar la suma aludida y así quedará consignado tanto en el acto administrativo personal como el general. TOTAL CREDITOS DE TERCERA CLASE \$364.932.149 Parágrafo 4. Acreedores de cuarta clase y orden. No se presentaron acreedores en de esta clase. Parágrafo 5. Acreedores de quinto orden o quinta clase. A este tipo de acreedores, pertenecen los ubicados en el numeral 24 de la parte consensuada de este proveído, y se discriminarán según nombre, identificación, número de acto administrativo o de reconocimiento y valor reconocido; así: Elkin Alberto López González, identificado con CC No. 18.510.800, resolución No. 35, valor reconocido \$220.000.000, Banco de Bogotá, identificado con NIT. 830.504.341-1, resolución No.39. Valor reconocido \$22.877.571; Mónica Burticá Aristizábal, identificad con NIT. 42.149.382, Resolución No. 37, Valor Reconocido \$40.000.000; Oscar Alberto Sánchez Montoya, identificado con CC. No. 10.097.545, Resolución No. 38, valor reconocido \$80.000.000 -RAMIRO VIDAL BENITEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.138.248 de Heiva en calidad de persona natural y como representante legal de la Empresa SEGURIDAD ACTIVA L Y L LTDA con NIT. 816.100.445-8, Resolución 32, valor reconocido \$260.000.000 y Conjunto Residencial Santa Lucia del Bosque, NIT. 900.694.098-3, valor reconocido \$75.615.10310141 CREDITOS DE QUINTA CLASE \$698.492.674. CUARTO: Se hace traslado a todas las partes interesadas, para que conozcan el avalúo de los activos de la empresa intervenida La Montaña Construcciones S.A.S., en intervención, identificadas con NIT. 830.504.341-1, valores determinados con base en avalúos catastrales de cada uno de los inmuebles, los cuales se detallan a continuación: Lote 1, valor avalúo \$ 88.496.000; Lote 2, valor avalúo \$91.527.000; Lote 3, valor avalúo \$39.243.000; Lote 12, valor avalúo \$91.877.000; Lote 23, valor avalúo \$39.243.000; Lote 28, valor avalúo \$95.206.000; Local 3, valor avalúo \$45.592.000. TOTAL AVALUO DE ACTIVOS \$792.261.000. Se tiene pues que el valor de los activos de la intervenida corresponde en su totalidad a Setecientos Noventa y Dos Millones Doscientos Setenta y Tres Mil Pesos M/cte. (\$792.261.000,00). PARÁGRAFO 1: Se aclara que el día 23, en la actualidad se encuentra sujeto a las resultados de un proceso declarativo de prescripción adquisitiva de dominio, el cual fue interpuso por el Señor Ramiro Vidal Benítez Suárez en contra de La Montaña Construcciones S.A.S., en intervención y que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, bajo el radicado 2017-00318. La titularidad del derecho de dominio del indicado inmueble se encuentra en posesión de la sociedad hoy intervenida, así como la inscripción de la terna de cobaza y el embargo de bienes y haberes del mismo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 296-63744 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Cabal. PARÁGRAFO 2: Se concede el mismo plazo del traslado de acreencias de este acto administrativo; para objetar, solicitar complementación o aclaración del presente avalúo de los activos de la intervenida; que comenzarán a correr así: hábiles 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11 y 12 de Abril de 2019; para que en este plazo oyes, se pronuncien, objeten o hagan las reclamaciones pertinentes a este avalúo.QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de Reposición, ante el Agente especial que la proferió y el tiempo para interponerlo es de diez (10) días hábiles, tiempo en el cual no se suspende la ejecutoria del mismo y que comenzarán a correr el día siguiente a la publicación. Parágrafo: El lugar para la presentación de los recursos, será en el despacho del agente especial interventor ubicado en la Calle 14 No. 16 - 53 PISO 2, gloria de entrada al barrio pinares de san Martín, en la ciudad de Pereira - Risaralda; por un término no inferior al concedido para presentar a todo el público en general en la carpeta informativa de la Alcaldía de Dosquebradas, por un término no inferior al concedido para presentar los recursos de ley.OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación. COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Dada en Pereira, a los veintiseis (27) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019). ANDRES FELPE OCAÑO VILLEGAS, Agente Especial Interventor de la sociedad LA MONTAÑA CONSTRUCCIONES S.A.S., en intervención, identificada con NIT. 830.504.341-1, 676033-3-1



La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190422956119769463

Nro Matrícula: 50S-40636047

Página 1

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 09:23:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME

FECHA APERTURA: 15-05-2013 RADICACIÓN: 2013-42907 CON: ESCRITURA DE: 08-05-2013

CODIGO CATASTRAL: **AAA0238FCPP**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1888 de fecha 13-04-2013 en NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. LOTE NUMERO DOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION con area de 73.74 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ROMERO PARDO FELIX MARIA, MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA, MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY, MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO, MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO, MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO Y MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID ADQUIRIERON ASI: ROMERO PARDO FELIX MARIA UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA POR E. 265 DEL 03-02-11 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO, JOSE BENITO, MANUEL ANTONIO, ANA VERONICA, DIANA Y JASLEIDI POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO Y GARCIA DE PATI/O MARIA FELISA POR E. 1831 DEL 15-06-07 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA., POR E. 6844 DEL 05-12-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-395431.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

2) DG 48L SUR 5X 08 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50S - 395431

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194	X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428	X
A: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809
----------------------------------	--------------



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190422956119769463

Nro Matrícula: 50S-40636047

Pagina 2

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 09:23:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847
DE: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338
DE: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509
DE: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194
DE: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428
DE: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA ✓	CC# 52740809 X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY ✓	CC# 52908847 X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO ✓	CC# 79739338 X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO ✓	CC# 80489509 X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO ✓	CC# 80128194 X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID ✓	CC# 1010169428 X



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-01-2015 Radicación: 2015-7225

Doc: OFICIO 23 del 15-01-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 11001400304520120143600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN BENARDINO	CC# 19237816
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-2015 Radicación: 2015-6717

Doc: OFICIO 3872 del 13-01-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00016 DEL 13-01-2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-02-2018 Radicación: 2018-10192

Doc: OFICIO 26620 del 12-02-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO, RESOLUCION N. 021851 DEL 12-02-18

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	
---	--

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondopago.gov.co/certificado/



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190422956119769463

Nro Matrícula: 50S-40636047

Página 3

Impreso el 22 de Abril de 2019 a las 09:23:53 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO

CC# 80489509 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2017-4312

Fecha: 31-03-2017

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-165009

FECHA: 22-04-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

CONSTANCIA DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.11001400304520120143600 EJECUTIVO SINGULAR de BERNARDINO BARRAGÁN contra JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ Y HERNANDO MARTÍNEZ. La diligencia **NO** se lleva a cabo por cuanto no se hizo la publicación en debida forma. (El avalúo no corresponde con el aprobado por el despacho fl.151).


ALISSON SANTAMARIA CARDENAS
Oficial Mayor

SEÑOR
JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION-Remates.
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

25/04/19
1 folio

(15)
1/16

33158 22APR'19 PM 4:08
3501-2019
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

REF. EJECUTIVO SINGULAR No. 045 - 2012 - 1436
DEMANDANTE : BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADO : HERNANDO MARTINEZ y JASLEIDI ASTRID
MARTINEZ

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, actuando como Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, por medio del presente escrito me permito RENUNCIAR al cargo de secuestre, lo anterior toda vez que a la fecha no hago parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 80.224.125
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
Nit. 900.701.837-0
Secuestre

O.E.P.H.

163

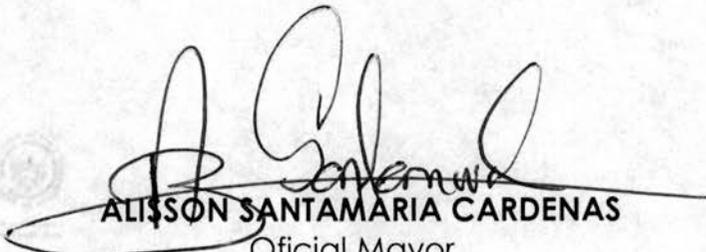
República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

CONSTANCIA DILIGENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha diecinueve (19) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.11001400304520120143600 EJECUTIVO SINGULAR de BERNARDINO BARRAGÁN contra JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ Y HERNANDO MARTÍNEZ. La diligencia **NO** se lleva a cabo por cuanto no se hizo la publicación en debida forma. (El avalúo no corresponde con el aprobado por el despacho fl.151).


ALISSON SANTAMARIA CARDENAS
Oficial Mayor

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

03



El Servicio Superior
del Poder Judicial

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 ABR 2019

03

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____



Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
900701837	NIT
Nombres	Apellidos
ABOGADOS ACTIVOS SAS	
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
31/10/2013	CALLE 12B NO.7-90 OF 712
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	NO REGISTRA
Celular	Correo Electrónico
NO REGISTRA	ABOGADOSACTIVOS@OUTLOOK.ES
Estado	
EXCLUIDO	

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
1 - 1 de 1 registros		<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>	

ÚLTIMOS ÓFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Inactivo	
1 - 1 de 1 registros		<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>	

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2016	01/04/2017	Inactivo
1 - 1 de 1 registros		<input type="button" value="anterior"/> <input type="button" value="1"/> <input type="button" value="siguiente"/>	

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio:	Fecha Fin:
<input type="text" value="DD/MM/YYYY"/>	<input type="text" value="DD/MM/YYYY"/>
<input type="button" value="Consultar Nombramientos"/>	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 03 MAY 2019

Proceso No. 45 / 2012 - 01436

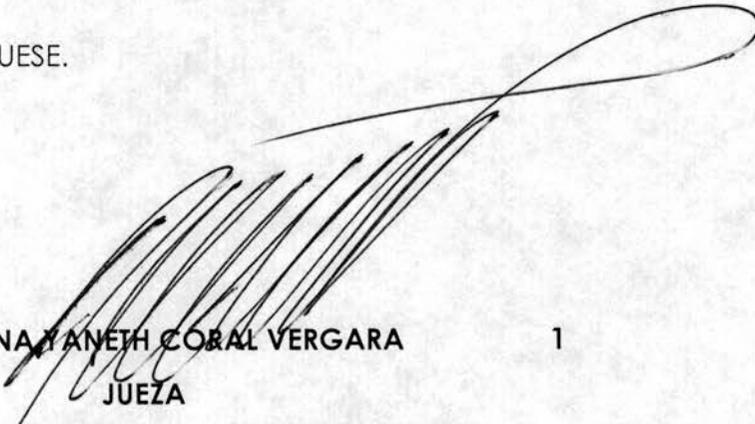
Vista la solicitud en escrito visible a (fl.162) y teniendo en cuenta el reporte emitido por la Unidad Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, se pudo establecer que el secuestre **ABOGADOS ACTIVOS S.A.S** se encuentra es estado "EXCLUIDO" como secuestre.

En consecuencia, el Despacho procede a relevar del cargo al secuestre referido y, a fin de dar trámite al presente asunto, y se DISPONE:

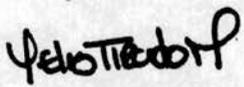
NOMBRAR como secuestre al auxiliar de la justicia designado en el acta que se adjunta. Notifíquesele por el medio más expedito, (vía telefónica y/o e-mail), dejando la constancia en el expediente

Mediante telegrama infórmesele a la secuestre **ABOGADOS ACTIVOS S.A.S** que así se encuentre excluido en el cargo, sus funciones no cesan hasta tanto los bienes muebles dejados bajo su custodia sean recibidos por el nuevo auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORBAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 06 MAY 2019
Por anotación en estado N° 24 de
esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

ASC



No. de designación: **DC 87473**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**. Ubicado en la **No registra**

En el proceso No: **11001400304520120143600**
Despacho que Designa: **Juzgado 015 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 45 Civil Municipal De Bogota D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900897623**
Nombres: **LA CUPULA INMOBILIARIA SAS**
Apellidos: **LA CUPULA INMOBILIARIA SAS**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CALLE 12 C No. 7-33 OFC. 409**
Teléfono:
Correo electrónico: **lacupulainmobiliaria@gmail.com**
Fecha de designación: **jueves, 2 de mayo de 2019 16:13:30**
Proceso No: **11001989801520120143600**

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):
LA CUPULA INMOBILIARIA S.A.S.
CALLE 12C NO. 7-33 OF 409
lacupulainmobiliaria@gmail.com
Ciudad

TELEGRAMA No. 2375

20 MAYO 2019

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA N°. 11001-40-03-045-2012-01436-00 INICIADO POR BERNARDINO BARRAGAN **CONTRA** JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ (JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 08 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA -**SECUESTRE**, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO EN EL TERMINO DE **CINCO (5) DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

167



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

160

Señor (a) Secuestre Saliente:
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
CALLE 12 B No. 7-90 of 712
CIUDAD

TELEGRAMA NO. 2376

20 MAYO 2019

FECHA DE ENVIO

REF: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA N°. 11001-40-03-045-2012-01436-00 INICIADO POR BERNARDINO BARRAGAN **CONTRA** JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ (JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, SE ORDENO RELEVARLO DEL CARGO DE AUXILIAR DE JUSTICIA SECUESTRE DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ENTREGAR LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS AL NUEVO SECUESTRE LA CUPULA INMOBILIARIA S.A.S UBICADO EN CALLE 12C NO. 7-33 OF 409, SE INFORMA QUE ASI SE ENCUENTRE EXCLUIDO EN EL CARGO, SUS FUNCIONES NO CESAN HASTA TANTO LOS BIENES MUEBLES DEJADOS BAJO SU CUSTODIA SEAN RECIBIDOS POR EL NUEVO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, LO ANTERIOR SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES DE LEY.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

SEÑORES:

JUZGADO (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÀ D.C.
E.S.D
CRA 10 N° 14-33

DESIGNACION N° 2375

PROCESO: 2012 -1436

DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN.

DEMANDADO: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ.

JUZGADO DE ORIGEN: 45 CIVIL MUNICIPAL.

42183 30-MAY-'19 14:19

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC. 15
HBL
H

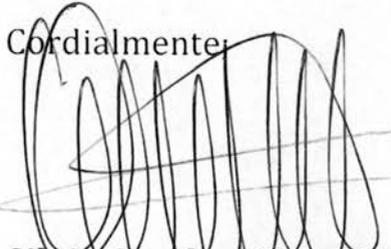
ASUNTO: ACEPTACION DE CARGO

LA CUPULA INMOBILIARIA S.A.S con numero No de NIT 900897623-2 obrando en mi calidad de **SECUESTRE**, Designada por su despacho, respetuosamente manifiesto no tener impedimento alguno, y **ACEPTO EL CARGO A MI ENCOMENDADO Y TOMO PÓSESION DEL MISMO**, declarando que cumpliré con las obligaciones exigidas por el estatuto procesal, cumpliré con imparcialidad y buena fe los deberes del cargo a mi encomendado.

Solicito respetuosamente al despacho se me informe hora y fecha señalada por su despacho, para llevar a cabo la diligencia.

Las notificaciones la recibiré conforme señalado en mi encabezado

Cordialmente:


Silvia Carolina Roa Lopez.

C.C.52.445.213

Representante legal



45183 30-MAY-19 14:19

OF. EXEC. MUAL. RADICAC. 0363.30



República de Colombia
Ran. Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EJECUTORIAL DESPACHO

31 MAY 2019

03

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 26 JUN 2019

Proceso No. 45 / 2012 – 01436

Para todos los efectos téngase en cuenta la aceptación como secuestre de la empresa la **CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.**, (Art 49 del C.G.P), a quien se requiere para que se coloque en contacto con el auxiliar relevado y reciba el bien secuestrado.

REQUIÉRASE mediante mensaje de datos al auxiliar **ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.**, para que haga entrega al nuevo secuestre el (los) bienes secuestrado (s).

Se insta a la parte demandante para que procure el remate del bien que cautelo.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C., 27 JUN 2019
Por anotación en estado N° NO de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 8:00 a.m.

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

ASC



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a):
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
CALLE 12 B No. 7 – 90 OF 712
FECHA DE ENVIO
Ciudad

TELEGRAMA No. 3494

- 9 JUL 2019

REF: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 11001-40-03-045-2012-01436-00 INICIADO POR BERNARDINO BARRAGAN **CONTRA** JASLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO MARTINEZ (JUZGADO DE ORIGEN 45 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE HAGA ENTREGA AL NUEVO SECUESTRE LA CUPULA INMOBILIARIA S.A.S EL (LOS) BIENES SECUESTRADO (S).

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDY MARTINEZ
ASUNTO: SOLICITUD FECHA REMATE

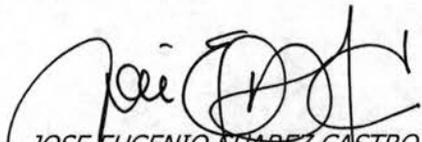
J. F. Castro
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
Letra
48324 16-SEP-'19 15:39

261

8456-207-15

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva señalar fecha y hora para realizar diligencia de remate del derecho de cuota de propiedad de la demanda.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

OF. EJEC. CIVIL N.º 10

40304 18-SEP-19 15:33

21-09-2019



República de Colombia
Rama Judicial de Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA al DESPACHO

18 SEP 2019

03

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

01 OCT. 2019

Proceso No. 45/2012-01436

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE LOS DERECHOS DE CUOTA**(los) bien (nes) **inmueble** (s) de propiedad del (la) demandado (a) el (los) cual (les) se encuentra (n) embargado (s), secuestrado (s) y avaluado (s) en este proceso, se **SEÑALA** la hora de las 2:00 p.m. del día 20 del mes de noviembre del año 2019.

Será postura admisible la que cubre el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C. G. P.), en la cuenta de depósitos Judiciales del Banco Agrario No. 110012041800 de la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. código No. 1100120103000.**

Publíquese el aviso en el diario el **Tiempo, Espectador, Nuevo Siglo y/o la República** en la forma y términos del artículo 450 Ejusdem.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C.,
Por anotación en estado N° 176 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

02 OCT 2019

CQM



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

Constancia Secretarial

Se deja constancia que los días 2 y 3 de octubre de 2019, no corrieron términos de Ley por cese de actividades convocado por el Sindicato EL vocero Judicial; por lo anterior los autos de fecha 1 de octubre se entienden notificados el día 4 de octubre de 2019.

Se expide en la ciudad de Bogota al 4 día del mes de octubre de 2019.

Cielo Guíñez González

Profesional Universitario Grado 12





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191119881725437173

Nro Matrícula: 50S-40636047

Página 1

Impreso el 19 de Noviembre de 2019 a las 09:07:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USME VEREDA: USME
FECHA APERTURA: 15-05-2013 RADICACIÓN: 2013-42907 CON: ESCRITURA DE: 08-05-2013
CODIGO CATASTRAL: **AAA0238FCPP** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1888 de fecha 13-04-2013 en NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. LOTE NUMERO DOS JUNTO CON LA CASA DE HABITACION con area de 73.74 MTS (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

ROMERO PARDO FELIX MARIA, MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA, MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY, MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO, MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO, MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO Y MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID ADQUIRIERON ASI: ROMERO PARDO FELIX MARIA UN 50% SOBRE DERECHOS DE CUOTA POR COMPRA A PATI/O GARCIA ALBA PATRICIA POR E. 265 DEL 03-02-11 NOTARIA 58 DE BOGOTA D.C., ESTA ADQUIRIO JUNTO CON MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO, JOSE BENITO, MANUEL ANTONIO, ANA VERONICA, DIANA Y JASLEIDI POR UDICACION EN LA SUCESION DE PATI/O BUITRAGO PEDRO IGNACIO Y GARCIA DE PATI/O MARIA FELISA POR E. 1831 DEL 15-06-07 NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C., ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A COMPA/IA COLOMBIANA DE URBANIZACIONES Y PARCELACIONES LTDA., POR E. 6844 DEL 05-12-80 NOTARIA 6 DE BOGOTA, CON REGISTRO AL FOLIO 050-395431.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN
2) DG 48L SUR 5X 08 (DIRECCION CATASTRAL)
1) DIAGONAL 48L SUR #5X - 08 SUR

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50S - 395431

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DIVISION MATERIAL: 0918 DIVISION MATERIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809	X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847	X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338	X
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509	X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194	X
A: MARTINEZ PATI/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428	X
A: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-05-2013 Radicación: 2013-42907

Doc: ESCRITURA 1888 del 13-04-2013 NOTARIA SESENTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD: 0110 ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA CC# 52740809

176



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191119881725437173

Nro Matrícula: 50S-40636047

Pagina 2

Impreso el 19 de Noviembre de 2019 a las 09:07:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847
DE: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338
DE: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509
DE: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194
DE: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428
DE: ROMERO PARDO FELIX MARIA	CC# 17166250
A: MARTINEZ PATI/O ANA VERONICA	CC# 52740809 X
A: MARTINEZ PATI/O DIANA YEIMY	CC# 52908847 X
A: MARTINEZ PATI/O JOSE BENITO	CC# 79739338 X
MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509 X
A: MARTINEZ PATI/O MANUEL ANTONIO	CC# 80128194 X
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428 X



ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-01-2015 Radicación: 2015-7225

Doc: OFICIO 23 del 15-01-2015 OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL 11001400304520120143600

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN BENARDINO	CC# 19237816
A: MARTINEZ PATO/O JASLEIDI ASTRID	CC# 1010169428 X

EJ. objeto proceso

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 26-01-2015 Radicación: 2015-6717

Doc: OFICIO 3872 del 13-01-2015 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA RESOLUCION # 00016 DEL 13-01-2015

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	
A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO	CC# 80489509 X

(EJ.)

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 20-02-2018 Radicación: 2018-10192

Doc: OFICIO 26620 del 12-02-2018 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO, RESOLUCION N. 021851 DEL 12-02-18

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	
---	--

X

127



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191119881725437173

Nro Matrícula: 50S-40636047

Pagina 3

Impreso el 19 de Noviembre de 2019 a las 09:07:34 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ PATI/O LUIS HERNANDO

CC# 80489509 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2017-4312

Fecha: 31-03-2017

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

AGENCIARIO: Realtech

IDENTIFICACION: 2019-453916

FECHA: 19-11-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

20/Nov

4#7

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEIDI ASTRID MARTINEZ PATIÑO
ASUNTO: APORTAR CERTIFICADO DE LIBERTAD

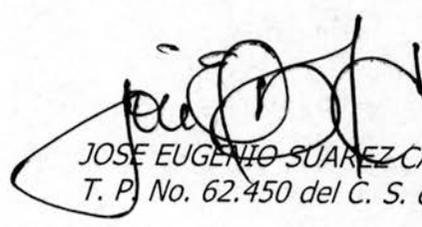
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

39229 19NOV'19 PM 4:10

10398 - 2019

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito adjunto certificado de libertad No. 505 - 40636047 que corresponde al inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5 X 08 de Bogotá.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



Editorial La República S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
REGIMEN COMUN

Calle 25D Bis #102A-63 Bogotá
PBX: (1)4227600

Actividad Económica Principal: 5813

SGC-0130

179

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACION No 18762008810145
Prefijo 1116 21/06/2018 desde el No 6556 Hasta 1000000 Vigencia 18 Meses

Factura por Computador

Factura de Venta **1116-17461**

PUBLICIDAD		Contado
Fecha Elaboración	:	18/10/2019
Oficina	:	OFICINA CENTRO
Ciudad	:	BOGOTA D.C.
Representante	:	5-6

Señor (A)
Cliente : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA
Nit Cliente : 860501810 **Cuenta:** 1
CRA 8 16 88 OFC 507
BOGOTA D.C.
Teléfono : 840099

OBSERVACIONES : Esta Factura se asimila en sus efectos a una letra de Cambio, (artículo 774 del código de comercio.) Actividad ICA 301 - 5813 al 4,14 por Mil
Exentos de Retefuente según Art. 4 D.R. 2775/83. Actividad ICA 304-7310 al 9.66 x Mil.

Ordenados por su cliente : EUGENIO SUAREZ SANDOVAL Y CIA **860501810** **1**

Producto	Publicación	Orden	Guía	Cantidad	Vlr. Unit.	Vlr. Bruto	% Dto	Vlr. Dto	% Iva	Valor IVA	Valor Neto
LR_AL REMATES PRENSA				1.00x0 UNIDAD	\$ 63,350	\$ 63,350			19.00	\$ 12,036	\$ 75,386
			OC REM JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ PUB/TABLOIDE EUROPEO								
	Dom-20-Oct										
EMISION RADIAL				1.00x0 UNIDAD	\$ 10,600	\$ 10,600			19.00	\$ 2,014	\$ 12,614
			OC NREM JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ EDICTOS								
	Dom-20-Oct										

EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
Nit. 901.017.183-2
ENTREGADO

OCHENTA Y OCHO MIL PESOS CON 0 CENTAVOS M/L.....

TOTAL A PAGAR **88.000,00**

Forma de Pago	Valor	Número	Entidad Financiera
Efectivo	88.000,00		
Total	88.000,00		
	DESCUENTOS 0%		Elaboró (Firma y Sello)
	\$ -		

Páguese con cheque cruzado únicamente a favor de **EDITORIAL LA REPÚBLICA S.A.S.** o consignese en cta corriente No. 009669992324 del Banco Davivienda y envíe la consignación al whatsapp 3115218783 o al email cobranzas@larepublica.com.co, cartera@larepublica.com.co. cualquier inquietud comunicarse al telefono 4227600 ext 41208 o 1057.
El pago de esta factura después de la fecha de vencimiento que es de 30 días a partir de la fecha de emisión, causará intereses de mora que se calcularán de acuerdo a la tasa máxima legal vigente permitida por la ley.
Declaro haber recibido a entera satisfacción los items descritos en esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
La no-reclamación frente al contenido de esta factura dentro de los tres (3) días siguientes a su entrega se entenderá como irrevocablemente aceptada. Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador, supone que dicha persona está autorizada expresamente por el comprador para firmar y recibir, confesar la deuda y obligar al comprador en la aceptación de la factura.
El plazo máximo de reposición del aviso es de 90 días.

Recibi:
Nombre: _____
CC / Nit: _____
Fecha:

CERTIFICACION RADIAL

AVISO REMATE

JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
ACUERDO No. PSAA16-10506 y PCSIA17-10687 DE 2017
Carrera 10 No. 14-33 Primer Piso de Bogotá D. C.

111617461
20
oct

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400304520120143600 de BERNARDINO BARRAGAN contra JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ por auto de fecha del primero (01) de octubre (10) de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado quince (15) civil municipal de ejecución de Bogotá D. C., señalo el día veinte (20) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 2:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el derecho de cuota del bien inmueble de propiedad de la demandada JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 50S-40636047, ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5X-08 (Transversal 5X No. 48K-75 Sur de Bogotá D.C.

Nombre del Secuestre ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. con NIT. No. 900701837-0, Dirección Calle 12 B 7-90 Oficina 712 de Bogotá (Representante Legal DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ C. C. No. 80.224.125, con número de teléfono 3344163.

El derecho de cuota sobre el bien inmueble cuenta con un valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$17.436.500.oo. MCTE).

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del derecho de cuota del bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a ordenes del Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D. C.

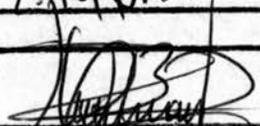
La licitación comenzara a la hora señalada y no se cerrara sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C. G. del P.

Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió el Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D. C., el cual fue remitido por el Juzgado cuarenta y cinco (45) Civil Municipal de Bogotá D. C.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de octubre de 2019.

SECRETARIA JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D. C.

CERTIFICACIÓN	
El suscrito Administrador de la "EMISORA RADIO AUTENTICA." Certifica que el texto que contiene este documento, fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la(s) siguiente(s) fecha(s).	
20/10/2019	
HORA:	2:19 pm
...	

GONZÁLEZ CÁRDENAS en contra de **ALEXANDER SÁENZ SIERRA**, se probió auto de fecha 2 de Mayo de 2019, señalando como fecha y hora para la DILIGENCIA de REMATE el día DOCE (12) del mes de NOVIEMBRE del año dos mil diecinueve (2019) a la hora de las OCHO y TREINTA de la mañana (8:30 a.m.) de los inmuebles legalmente embargados, secuestrados y evaluados. APARTAMENTO 702, Torre Capella, ubicado en la Carrera 2 No 2-46 CONJUNTO CAMPESTRE ECO DEL RÍO del Municipio de Jenesano (Boyacá), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 090-55920. Consta de: sala, comedor, tres (3) alcobas, dos (2) baños (uno con jacuzzi), cocina integral con zona de lavandería, terraza, con un área privada de 88.84 m² EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, AVUALIADO en la suma de \$151.743.000. GARAJE 82, ubicado en piso 1 de la Carrera 2 No 2-46 CONJUNTO CAMPESTRE ECO DEL RÍO del Municipio de Jenesano (Boyacá), identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 090-56048, con espacio para un (1) vehículo. AVUALIADO en la suma de \$11.881.500.00. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo. El precio base de la licitación del Garaje 82 en la suma de \$8.317.050.00. Dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del avalúo del inmueble. La licitación se iniciará a la fecha y hora señalada y no se cancelará sino hasta tanto que haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada. El secuestro se encuentra a cargo de PROSPERAR ARES SAS, con domicilio en la Carrera 12 No 18-33 Oficina 210 en la Ciudad de Ibagó (Boyacá), teléfonos 34043873 - 3159271657. Para los efectos del artículo 450 C.G.P y ss. se expiden copias hoy 7 OCT 2019 para su publicación en un periódico de amplia circulación nacional. 699734-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. PROCESO 2002-101. Carrera 10 No. 14-33 Piso 4 Edificio Hernando Morales Molina. D. SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO 49 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER. Dueño del presente Divisorio No. 1100131030232002010101, proveniente del Juzgado Veintidós (23) Civil del Circuito de Bogotá, siervo DEMANDANTES: PABLO VIDAL DÍAZ DELGADILLO, FLOR CECILIA DÍAZ ROA, MÓNICA DÍAZ ROA, LINA MARCELA DÍAZ ROA, MARÍA DEL PILAR DÍAZ ROA, PABLO EMILIO DÍAZ ROA y ESPERANZA BERNAL DE HERNÁNDEZ y donde se ha reconocido a ADELA RAMÍREZ DE BERNAL como sucesora prole del extemo autor y DEMANDADOS: ALFREDO BERNAL ROA, MARTHA BERNAL ROA y AMANDA BERNAL ROA, mediante auto de fecha dieciséis (16) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), este Juzgado señaló fecha, el día catorce (14) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble identificado con número de matrícula S.C. 45809, ubicado en la DG-798 718-39 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bogotá. Hora del remate 8:00 am, el bien se encuentra debidamente embargado, secuestrado y evaluado dentro del presente proceso. Las características del inmueble son: NÚMERO DE MATRÍCULA: S.C. 45809. DIRECCIÓN CATASTRAL: DG-798 718-39 (DIRECCIÓN CATASTRAL). REGISTRADO. Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona centro. VALOR TOTAL DEL AVUALÍO: CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$474.994.500.00). El secuestro del bien objeto de remate es PROSPERAR LEAL BEZ identificado con C.C. 4.133.863, quien será la persona encargada de mostrar el bien objeto de remate, con domicilio profesional en la calle 13 No 8-23 oficina 060 teléfonos 6855640 - 6879452 - 3214089599 dirección electrónica LR@live.com. Los interesados deberán presentar en la hora y fecha señaladas, con la oferta en sobre cerrado previa consignación del 40% de diez CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$189.997.800.00), del valor del avalúo en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes de esta sede judicial y a nombre del proceso de la referencia. La licitación durará una hora y será postura admisible la que cubra el Setenta por ciento 70% del avalúo equivalente a TRES CIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MILITE (\$332.496.150). El anterior aviso se elabora para ser publicado mediante la inclusión en un listado conforme lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso. BETHIAM HURTADO GIL. Secretario. 699328-1-1

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL. CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 6^o. BOGOTÁ D.C. CONCEPTO electrónico: cm09@notas.reedem.ramajudicial.gov.co. Teléfono: 34135118. EL SUSCRITO SECRETARIO, HACE SABER. Que en el proceso EJECUTIVO MIXTO 110014003092913-00685-00 DE BANCO DE BOGOTÁ S.A. (NIT.860.002.964-0) CONTRA MIGUEL FELIPE VARELA PEREZ. C.R. 79.324.652, se probió auto de fecha DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) señalando la hora

PRENSA; EL CUAL DEBERÁ SER PUBLICADO EXCLUSIVAMENTE EL DÍA DOMINGO, COMO "EL PAÍS", "EL TIEMPO", "LA REPÚBLICA", "OCIDENTE". SE LE ADVIERTE AL EMPLAZADO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DÍAS HABLES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS. QUE LLEVARA EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PARÁGRAFO 1^o DEL MENCIONADO ARTICULO 108 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. SE LE DESIGNA CURADOR AD-ITEM DEL PROCESO AL SEÑOR JESÚS TORRES VELOZ (2019). JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO. SECRETARIO. (Hay un dibujo) 699387-13-1

AVISO REMATE. JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO NO. PISA-16-10506 Y PCSA17-10687 DE 2017. Carrera 10 No. 14-33 Primer Piso de Bogotá D.C. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 110014003040520120143600 DE BERNARDO BARRAGAN contra JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ y HERNANDO MARTINEZ por auto de fecha dieciséis (16) de octubre (10) de dos mil diecinueve (2019) el Juzgado quince (15) civil municipal de ejecución de Bogotá D.C., señaló el día veintiseis (26) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a las 2:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el derecho de cuota del bien inmueble de propiedad de la demandada JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y evaluado, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505-40636047, ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5X-08 (Transversal 5X No. 48K-75 Sur de Bogotá D.C., Nombre del Secuestrado ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. con NIT. No. 900701837-0. Dirección Calle 12 8-7-90 Oficina 712 de Bogotá (Representante Legal DIEGO AARMAAN SANCHEZ OROÑOZ C. C. No. 80.224.125, con número de teléfono 3344163). El derecho de cuota sobre el bien inmueble cuenta con un valor de DIECIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$17.436.500.000 MCTE). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del derecho de cuota del bien y postor hábil que consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cancelará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 del C. G. P. Para los fines pertinentes aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió el Juzgado quince (15) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C., el cual fue remitido por el Juzgado cuarenta y cinco (45) Civil Municipal de Bogotá D.C.. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy dieciséis (16) de octubre de 2019. SECRETARIA JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.: 699389-1-1

AVISO DE REMATE EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TORO VALLE. HACE SABER. RADN° 2018-00093-00. En el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO adelantado por el BANCO DAVIVIENDA S.A. identificada con. NIT 860.034.313-7 contra OSCAR EDUARDO RESTREPO BEDOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.115.421.727, se ha señalado el día jueves 06 de noviembre de 2019 a las 9:00 am, para llevar a cabo el remate del bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y evaluado en la suma de \$79.810.850.00 M/cte y consistente en: Una casa de habitación, ubicada en el área urbana del Municipio de toro, departamento del Valle de Cauca, república de Colombia, en la carrera 5 número 11-24, de una área superficial de CIENTO DOS METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (102,64 M2), levantada sobre: paredes de ladrillo, con techos de tejas de barro quemado, pisos de baldosa, zaguán, cinco piezas, cocina, comedor, servicios sanitarios completos, luz, agua, calentamiento con sus correspondientes contadores, almorzador singularmente así según consta en el último folio de adjudicación; por el ORIENTE con predio de la Mariposa, Por el OCCIDENTE, con predio de Mariana Molina de Restrepo. Por el NOROCCIDENTE, con la carrera quince. Por el SUR, con predio de Gonzalo Valencia. Este predio le corresponde la fecha catastral actual, número 01.00.002.0002.000 y se identifica con la matrícula inmobiliaria N° 380.25525 del registro de Instrumentos Públicos de Rodríguez Valle. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor avalúo dado el bien y el postor hábil que previamente consigne en persona, a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo dado al bien. Se le advierte a la persona que pretenda hacer postura, que debe realizar las averiguaciones necesarias sobre los impuestos que adeude el bien a remitir como: Valoración, Predial, Servicios Públicos, etc. El secuestro RUBEN DARIO GONZÁLEZ CHAVEZ, residente en la carrera 24a No.19-63 barrio

tande (2:00 p.m) del día veintiocho (28) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), para que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO No. 1100140030406-2012-01120-00 - JUZGADO DE ORIGEN 46 CIVIL MUNICIPAL, seguido en este despacho por CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ contra MARIA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZON, WILLIAM GARZON GUERRERO Y ANGE CATHERINE GUERRERO, tenga lugar la diligencia de remate del 100% del siguiente bien inmueble: Se trata del inmueble ubicado en la CARRERA 26 No. 1 - 23 LOTE 3 MANZANA 30 URBANIZACIÓN SANTA ISABEL, CARRERA 26 No. 1 C - 27 (dirección catastral), cuyos linderos, dependencias, especificaciones están descritas en el acta de la diligencia de secuestro adelantada por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ según despacho comitono No. 018. Secuestro designada HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificada con la C.C. No. 41.563.414 de Bogotá, ubicada en la calle 55 4 77 B - 23 Anillo 13 Apto 216 Unidad Residencial Santa Cecilia, Engativá Bogotá, teléfono 3138216919, email: hildarosaquintero@gmail.com. A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50C- 1211421 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C., Zona Centro. AVUALIADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SESENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$806.647.500.00). La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cancelará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciada la misma, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto del avalúo. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 450 del C.G.P. Para dar cumplimiento al artículo 550 del C.G.P. se expiden las copias respectivas. OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ. JUEZ. 694038-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL. CARTAGO, VALLE. AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, HACE SABER. Que dentro del proceso de "VENTA DEL BIEN COMUN", Radiado con el No 2017-00348-00, propuesto por el señor Jairo Valencia Laverde en contra de ROSA ALEYDA ZAPATA OSORIO y SANTIAGO CARDONA, REPRESENTADO LEGALMENTE ÉSTE POR SUS PADRES CRISTIAN GIOVANNI ZAPATA GARCIA y LEDY DIANA CAROLINA GOMEZ, se ha señalado el MIÉRCOLES TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE que fue embargado, secuestrado y avalúo en la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SESENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$35.672.000.00) Adviértase a los interesados que podrán hacer sus posturas dentro de los CINCO (5) días anteriores a la fecha de la almoneda; así como en el interregno de una (1) hora contada a partir del inicio de la diligencia, tal como lo establece el inciso 1^o, del artículo 451 del Código General del Proceso, aportando sus respectivas ofertas en sobre cerrado y, transcurrida UNA HORA desde el comienzo de esta, serán abiertos los que se presenten para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, y postor hábil, quien consigne previamente el 40% del avalúo. EL BIEN INMUEBLE materia de la subasta, presenta las siguientes características. Se trata de una casa de habitación ubicada en la calle 7 No 8-30 de esta ciudad. Se encuentra construida así mancomunada en ladrillo macizo vigas en madera; enclavado en piso; cocina en mesón de ferroconcreto enchapado, lavadero en granito pulido; tina sanitaria y enchufe, cuenta con 3 habitaciones, sólo una de ellas con closet metálico de tres niveles, danda de servicios públicos completos, alumbrado, energía, acarantillado y gas natural, cuyos linderos son, según la Escritura Pública por el ORIENTE que es su frente, con la calle 7^o por el NORTE y OCCIDENTE con propiedad de José María Ramírez; por el SUR, con propiedad de M. Estrada. Su frente mide 4-50 metros por un centro o fondo de 10-40 metros matrícula inmobiliaria No 375-19281 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago, Valle. Ficha Catastral No. 17010010000064000000000000000. Para los efectos señalados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expide el presente AVISO, hoy miércoles 28 de agosto de 2019, siendo las 8:00 a.m. Se entregan copias al interesado para que se presente para su lectura correspondiente. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo

2019), para que tenga lugar la obligación de remate del bien mueble embargado, secuestrado y avalado, dentro del presente proceso y descritos así: Vehículo de placas RUJ-780, MARCA: DODGE, MODELO: 2010, SERVICIO PARTICULAR, ubicado en la AVENIDA GAITAN CORTEZ No 51 - 10 SUR DE BOGOTÁ D.C. El bien anteriormente identificado fue avalado en la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (30.970.000.000). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien y posterior habiéndose consignado previamente el 40% del avalúo. Obra como auxiliar de la justicia secuestrados ABOGADOS ACTIVOS S.A.S (ROSAL HELENA CARRILLO) identificada con C.C.I. 069.174.001, quien recibe notificación en la CALLE 12 No. 7 - 9 OFICINA No. 712 CB. 111.4451348. Aléjense certificaciones de tradición del vehículo objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. - EDWIN HERRERA ROSAS CORZO, SECRETARIO. (Hay firma y sello). 693928-1-1

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ULLOA (VALLE), ubicado en La Carrera 3ª No 5-14 de ULLOA (VALLE), mediante providencia del 2 de Octubre de 2019, ha señalado el día 6 de Noviembre del año 2019 a las 9:30 de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado más adelante, dentro del proceso ejecutivo con garantía real que se tramita en su despacho, radicado bajo el Nº 768450489001-2017-00079-00, en donde es demandante LUIS AGUIRRE HINCAPIE VARGAS, y demandados ANGELICA MARIA DUQUE GOMEZ, LADRY LAURIA DUQUE GOMEZ, GERMAN ANTONIO DUQUE GOMEZ, Y JUANITA DUQUE GOMEZ. El bien inmueble que sale a remate es: El Lote 22 del Conjunto Residencial Campestre BOSQUES DE ALCALA, con su correspondiente casa de habitación y demás construcciones y mejoras, ubicado entre ULLOA y ALCALA en la Vereda Dinamarca y Los Sauces del Departamento del Valle del Cauca, identificado con matrícula inmobiliaria Nº 375-579262 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cartago (Valle) y con sus fichas índices, según NÚMERO 0003-0141-000, determinado dentro de los siguientes lindes, según NÚMERO ##F POR EL NORTE: Con lote N° 21 en una distancia de 19.97 metros; POR EL ESTE: Con la vía Pereira Alcalá, en una distancia de 84.81 metros; POR EL SUR: Con la zona de Rehabilitación, en una distancia de 27.46 metros; POR EL OESTE: Con los lotes 5 y 7 en una distancia de 87.44 metros perimetro 219.86 M. ##F.- Área 2.240.22 M2. Este inmueble junto con otros hace parte del replanteo de propiedad horizontal del Conjunto Residencial Campestre Bosques de Alcalá, constituido mediante escritura pública No 24 otorgada en la Notaría Única de Ulloa (Valle), el 9 de Febrero de 1998, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Cartago (Valle). TRADICIÓN: Fue adquirido el anterior bien inmueble por los dueños hipotecantes por compra que hicieron a la señora BEATRIZ ELENA TRUJILLO RESTREPO, según consta en la escritura pública Nº 4009 del 24 de Octubre de 2.002 de la Notaría 4ª de la ciudad de Pereira, debidamente registrada. Avaluado en \$ 5.701.741.500. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble, y será posterior habiéndose consignado previamente los pagos a órdenes del Juzgado y para este proceso el 40% de dicho avalúo. Se informa que actúa como secuestrador el señor CESAR AUGUSTO POTES, a quien se ubica en la Calle 15W 5-42 Pto 2ª Edificio AVONCITA de Cartago (Valle), celular 316-3247375, quien será la persona encargada de mostrar el inmueble objeto del remate. La licitación se realizará teniendo en cuenta las formalidades señaladas en el capítulo III, artículos 448, s.s. y concordantes del Código general del Proceso. - 693987-9-1

EDICTO. EL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PEREIRA, RISARALDA. EMPLEAZA A: MARIA DORIS SALAZAR ALVARAN C.C. 29.328.963. PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE JUSUS BODIO GAVIRIA C.C. No. 18.607.970. DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8. DEMANDADO: MARIA DORIS SALAZAR ALVARAN C.C. 29.328.963. AUTO QUE SE NOTIFICA: (Auto No. 2 de abril de 2019) dictado en el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía pro puesto por BANCOLOMBIA S.A. representado legalmente por Mauricio Botero Wolff contra MARIA DORIS SALAZAR ALVARAN C.C. 29.328.963). PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ART. 108 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, DISPONE LA PARTE INTERESADA PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION, EN UN MEDIO DE CIRCULACION NACIONAL DE PRENSA, EL CUAL PODRA SER PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ EXCLUSIVAMENTE EN EL DIA DOMINGO, COMO "EL TIEMPO, LA REPUBLICA O EL ESPECTADOR"; SE LE ADVIERTE AL EMPLEAZADO QUE DE NO COMPARECER EN EL TERMINO DE QUINCE (15) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL EDICTO, SE LE DESIGNARA CURADOR AD-LITEM, CON QUIEN SE SURTIRA LA NOTIFICACION PERSONAL REQUERIDA. - 693987-12-1

EDICTO. EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE. EMPLEAZA A: EDILSON DE JESUS BODIO GAVIRIA C.C. No. 18.607.970. PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (RAD. 2019-00280-00). DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8. DEMANDADO: EDILSON DE JESUS BODIO GAVIRIA C.C. No. 18.607.970. AUTO QUE SE NOTIFICA: (Auto No. 2391 de 5 de junio de 2019) dictado en el proceso ejecutivo con garantía real instaurado por BANCOLOMBIA S.A. representado legalmente por Mauricio Botero Wolff contra Edilson de Jesús Bodio Gaviria, que obra mandamiento de pago). PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL ART. 108 DEL C. GENERAL DEL PROCESO, SE ELABORA EL PRESENTE LISTADO Y SE ENTREGA COPIA A LA PARTE INTERESADA PARA SU RESPECTIVA PUBLICACION. EN UN MEDIO DE CIRCULACION NACIONAL/

concordantes del Código General del Proceso, se libra el presente auto y se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad o, en su defecto en otro medio, masivo de comunicación que señale el juez. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. - Jón Valle, octubre 16 de 2019. - DIANA PATRICIA GIL HENAO, apoderada de BANCO DAIWENSA S.A. (FIRMA). 693999-4-1

AVISO DE REMATE. FORMATO DE PUBLICACION AUTOMATIZADA: REMATE DE INMUEBLE ARTICULO 450 DEL C.G.P. JUZGADO JUDICIAL: JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NUMERO DEL PROCESO: 11001400301520010028000. CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR. DEMANDANTE: CONJUNTO MULTIBARRIO SAN LORENZO PH. DEMANDADOS: CARLOS ALBERTO BARBOSA SAENZ, cedula 159.159.357 y MARTHA LUCRECIA SAavedra QUIROGA, cedula 51.882.271. FOHA DEL AUTO: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019. FECHA DEL REMATE DEL BIEN: 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019 A LA HORA DE LAS 10:00 A.M.. DIRECCION DEL BIEN: CARREERA 680 No. 24 A -50 APARTAMENTO 102 BLOQUE 1 DEL INTERIOR 1 DEL CONJUNTO MULTIBARRIO SAN LORENZO PH. AVALUO DEL INMUEBLE: QUINIENTOS DIECISEIS MILONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL PESOS. MCTE (5516.516.000.000). NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA: 50C-134120. NOMBRE DEL SEQUESTRE: MANUEL HUMBERTO UBAQUE BELTRAN. CEDULA DEL SEQUESTRE: 285507 DE GUAYARAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA. DIRECCION DEL SEQUESTRE: DRAGONAL 74 D No 97 A-27 de la ciudad de Bogotá D.C. TELEFONO DEL SEQUESTRE: 2279768 CODIGO 399. SECRETARIA DEL JUZGADO: NIDIA ANDREA RODRIGUEZ PINERO. APODERADO ACTOR: DARIO TORRES PUJILLO Cedula 79.811.852 DE BOGOTÁ D.C. Y.T.P. No 137.404 DEL C.S.J.. Numero de cuenta 110012051011-000 Juzgado 110014189011. Deposito Judicial. Postura admisible para la subasta la que cubra el 70% del valor dado al precio previa consignación del 40%. 694004-1-1

AVISO DE REMATE. JUZG. 3 CIVIL DE CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARREERA 10 No. 14 - 30 Edificio Jaramillo. En el proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2015 - 0546.124, promovido por SANDRA GIOVANNA HERNANDEZ LEON, contra POMPILIO GAMBIA ROMERO y OTROS, se ha señalado la hora de las 11:30 PM DEL DIA CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2019, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y avalado, dentro del presente proceso y descrito así: Inmueble ubicado en la CALLE 6 A Y # 17 - 08 (DIRECCION CATASTRAL "URBANIZACION ESTANZUELA CENTRAL" de Bogotá, identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-561546 de la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Avaluado en la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (899.073.000.000). Siendo secuestrador el auxiliar de la justicia SILVIA CAROLINA ROA LOPEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 52.445.213, residente en la calle 12 C No. 7 - 33 oficina 409 de Bogotá, teléfono 3118503401 y 3097505. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del total de los bienes. - SECRETARIA WIVIANA ANDREA CUBILLOS LEON. 694027-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, mediante auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día Ses (6) de Noviembre de dos mil diecinueve (2019), para que dentro del proceso EJECUTIVO No. 110014003054-2001-00130-00 - JUZGADO DE ORIGEN 54 CIVIL MUNICIPAL, seguido en este despacho por DESAM SAS contra LUIS DOMINGO HERRERA BONILLA y LUIS EMILIO AGUIRRE, dictar la diligencia de remate del 100% del siguiente bien inmueble: Se trata del inmueble ubicado en la Calle 28 A Sur No. 8 - 19 Este - Interior 3 Apartamento 312 a Calle 28 A Bis Sur No. 8 - 19 Este - Interior 3 Apartamento 312 (dirección catastral), cuyos lindes, dependencias, especificaciones están descritas en el acta de la diligencia de secuestro adelantada por el JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ según despacho comisión No. 144. Secuestrador designado: ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA, identificado con NIT 900.676.184-2, ubicado en la Rta No. 16 - 21 Oficina 305 de Bogotá, teléfono 3144338900. A este inmueble le corresponde el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-40285564 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Sur. AVALUADO EN LA SUMA DE: OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS MCTE (587.417.000.000). La licitación comenzará el día y hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora de iniciación de la subasta, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al inmueble, previa consignación del 40% calculado sobre el monto del avalúo. Los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado, el cual debe contener además de la oferta el depósito previsto en el artículo 450 del C.G.P., para dar cumplimiento al artículo 550 del C.G. P. se exhiben las copias respectivas. PAOLA ANDREA LOPEZ HERRANJO. JUZ. 694037-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, mediante auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ha señalado la hora de las dos de la

tarde con garantía real, radicado bajo el Nº 2018- 0088 adelantado por apoderado judicial por SAMUEL RICARDO MATEUS contra BLANCA ROSA PINILLA GUERRA, y POR EL OCCIDENTE: línea recta y camellón de por medio con terrenos de propiedad de MIGUEL LIZCANO SANJHEZ, en longitud de aproximadamente 34 metros y encima. Avaluado en la suma de \$367.200.000. VALOR TOTAL..... \$367.200.000. SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL C/BIANA (\$367.200.000.). La licitación se registró por el artículo 450 del Código General del proceso, siendo postura admisible la que cubra el 100% del total del avalúo del inmueble. Se cuenta: JAVIER DOMÍNGUEZ RICARTE, dirección de notificaciones: CARREERA 33 A No. 39-43 LOCAL 101 CENTRO de esta ciudad, teléfono 315-8013509, email JAVIERD@GMAIL.COM. Para los efectos señalados en el Art. 448 del C. General del proceso, se expide el presente AVISO DE REMATE, hoy veintiseis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), ANGELA PATRICIA CUERVO AMANDA, SECRETARIA. V-2490. 694078-20-1

AVISO DE REMATE. HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo No. 50001310505 2017-00298-00 de BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 contra JOSÉ GIOVANNI GARCIA MORALES C.C. 86.060.001, por auto de fecha 30 de septiembre de 2019, se señaló el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 A.M. para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE DEL LOCAL COMERCIAL ubicado en la Calle 30 No. 17 B - 27 Este, Manzana P Lote 10, Urbanización San Carlos, del pedimento urbano del Municipio de Villavieja, Meta, identificado con cédula catastral 50001 01 07 0481 0000 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230 - 127285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavieja, Meta. El inmueble fue avaluado en la suma de \$1.861.600.800. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, luego en el cual presentarán en sobre cerrado sus ofertas debidamente suscritas y acompañadas del depósito judicial. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa consignación del porcentaje legal del 40%. La secuestradora GLORIA PATRICIA DUQUE GOMEZ, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar en la Calle 17 No. 9 - 68 Barrio Catahua, Tel. 311 880 85 50. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias del presente auto para su publicación en El Tiempo, El Espectador y La Republica, el día de hoy primero (01) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019). PARTE INTERESADA. V-2494. 694078-24-1

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRANADA META. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 50313 40 89 002. 2014 00333 00 que en este Juzgado adelanta BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra LIBARDO GALLIGO ORTEGA, se ha señalado el día ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora de las dos (2) de la tarde para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria 236-35365 ubicado en la calle 18 11-49-53-57 del Municipio de Granada Meta. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del monto a órdenes de este Juzgado. VALOR TOTAL DEL INMUEBLE: 5673.155.100.00. Actúa como secuestrador EDITH RAMIREZ CONDE, representante legal de ADMINISTRATIVOS R.C. S.A.S. con dirección en la manzana 7 casa No. 68 del Barrio Popular de Granada (MI) y numero de celular 310 2917899 y 321 470 08 60. De conformidad con el art. 450 del C.G.P. se expide el presente aviso para su publicación, hoy 09 OCT 2019. JUAN CARLOS JIMENEZ ORTIZ, SECRETARIO. V-2501. 694078-31-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSA-15-1046Z DE 2015. CARREERA 12 No. 14-22 P50 1. HACE SABER. Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario N.º 1100140030320130068100 DE ENRIQUE MEDINA RUBIO, cesionario ANGELICA CABEZA TORO contra, MARIA GRACIELA MENDEZ DE NEIRA, que por auto de fecha 10 de Octubre de 2019 el Juzgado carente (14) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló fecha del 4 de Diciembre de 2019 a las 2:30 pm, para que tenga lugar diligencia de Remate sobre el 50% del bien inmueble propiedad de la demandada MARIA GRACIELA MENDEZ DE NEIRA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40001796, ubicado en la Cra. 78F No. 551-42 sur Urbanización Catalina II, LOTE NRO. 14 MZ 53. (Dirección Catastral, oficial principal Calle 53 sur nro. 77P 14), (dirección catastral anterior), transversal 78F nro. 509-42 Sur, Barrio Catalina II (Dirección folio de matrícula inmobiliaria 50S-40001796). Funge como secuestrador designado por el Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, ABOGADOS ACTIVOS SAS, a través de la persona autorizada por el representante legal, señor DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDOÑEZ, ubicado en la calle 128 Nro. 7-90 OFICINA 712 DE BOGOTÁ, teléfono 311-4451346. El 50% del inmueble fue avaluado por un valor de Ciento Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos pesos (\$ 116.365.500.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y será posterior habiéndose consignado previamente el 40% del monto a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente Aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos

del presente proceso y descritos así: Vehículo de placas RUJ-780, MARCA: DODGE, MODELO: 2010, SERVICIO PARTICULAR, ubicado en la AVENIDA GAITAN CORTEZ No 51 - 10 SUR DE BOGOTÁ D.C. El bien anteriormente identificado fue avalado en la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (30.970.000.000). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien y posterior habiéndose consignado previamente el 40% del avalúo. Obra como auxiliar de la justicia secuestrados ABOGADOS ACTIVOS S.A.S (ROSAL HELENA CARRILLO) identificada con C.C.I. 069.174.001, quien recibe notificación en la CALLE 12 No. 7 - 9 OFICINA No. 712 CB. 111.4451348. Aléjense certificaciones de tradición del vehículo objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. - EDWIN HERRERA ROSAS CORZO, SECRETARIO. (Hay firma y sello). 693928-1-1

AVISO DE REMATE. HACE SABER. Que dentro del proceso Ejecutivo No. 50001310505 2017-00298-00 de BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 contra JOSÉ GIOVANNI GARCIA MORALES C.C. 86.060.001, por auto de fecha 30 de septiembre de 2019, se señaló el día 18 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 09:00 A.M. para que tenga lugar la DILIGENCIA DE REMATE DEL LOCAL COMERCIAL ubicado en la Calle 30 No. 17 B - 27 Este, Manzana P Lote 10, Urbanización San Carlos, del pedimento urbano del Municipio de Villavieja, Meta, identificado con cédula catastral 50001 01 07 0481 0000 000 y la matrícula inmobiliaria No. 230 - 127285 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavieja, Meta. El inmueble fue avaluado en la suma de \$1.861.600.800. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, luego en el cual presentarán en sobre cerrado sus ofertas debidamente suscritas y acompañadas del depósito judicial. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa consignación del porcentaje legal del 40%. La secuestradora GLORIA PATRICIA DUQUE GOMEZ, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar en la Calle 17 No. 9 - 68 Barrio Catahua, Tel. 311 880 85 50. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias del presente auto para su publicación en El Tiempo, El Espectador y La Republica, el día de hoy primero (01) del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019). PARTE INTERESADA. V-2494. 694078-24-1

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GRANADA META. HACE SABER. Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR 50313 40 89 002. 2014 00333 00 que en este Juzgado adelanta BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra LIBARDO GALLIGO ORTEGA, se ha señalado el día ocho (8) de noviembre de dos mil diecinueve (2019) a la hora de las dos (2) de la tarde para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con matrícula inmobiliaria 236-35365 ubicado en la calle 18 11-49-53-57 del Municipio de Granada Meta. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% del monto a órdenes de este Juzgado. VALOR TOTAL DEL INMUEBLE: 5673.155.100.00. Actúa como secuestrador EDITH RAMIREZ CONDE, representante legal de ADMINISTRATIVOS R.C. S.A.S. con dirección en la manzana 7 casa No. 68 del Barrio Popular de Granada (MI) y numero de celular 310 2917899 y 321 470 08 60. De conformidad con el art. 450 del C.G.P. se expide el presente aviso para su publicación, hoy 09 OCT 2019. JUAN CARLOS JIMENEZ ORTIZ, SECRETARIO. V-2501. 694078-31-1

AVISO DE REMATE. JUZGADO 14 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL. PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO No. PSA-15-1046Z DE 2015. CARREERA 12 No. 14-22 P50 1. HACE SABER. Que dentro del proceso ejecutivo hipotecario N.º 1100140030320130068100 DE ENRIQUE MEDINA RUBIO, cesionario ANGELICA CABEZA TORO contra, MARIA GRACIELA MENDEZ DE NEIRA, que por auto de fecha 10 de Octubre de 2019 el Juzgado carente (14) de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, señaló fecha del 4 de Diciembre de 2019 a las 2:30 pm, para que tenga lugar diligencia de Remate sobre el 50% del bien inmueble propiedad de la demandada MARIA GRACIELA MENDEZ DE NEIRA; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avalado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40001796, ubicado en la Cra. 78F No. 551-42 sur Urbanización Catalina II, LOTE NRO. 14 MZ 53. (Dirección Catastral, oficial principal Calle 53 sur nro. 77P 14), (dirección catastral anterior), transversal 78F nro. 509-42 Sur, Barrio Catalina II (Dirección folio de matrícula inmobiliaria 50S-40001796). Funge como secuestrador designado por el Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, ABOGADOS ACTIVOS SAS, a través de la persona autorizada por el representante legal, señor DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDOÑEZ, ubicado en la calle 128 Nro. 7-90 OFICINA 712 DE BOGOTÁ, teléfono 311-4451346. El 50% del inmueble fue avaluado por un valor de Ciento Dieciséis millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos pesos (\$ 116.365.500.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y será posterior habiéndose consignado previamente el 40% del monto a órdenes de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente Aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos

del presente proceso y descritos así: Vehículo de placas RUJ-780, MARCA: DODGE, MODELO: 2010, SERVICIO PARTICULAR, ubicado en la AVENIDA GAITAN CORTEZ No 51 - 10 SUR DE BOGOTÁ D.C. El bien anteriormente identificado fue avalado en la suma de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (30.970.000.000). La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien y posterior habiéndose consignado previamente el 40% del avalúo. Obra como auxiliar de la justicia secuestrados ABOGADOS ACTIVOS S.A.S (ROSAL HELENA CARRILLO) identificada con C.C.I. 069.174.001, quien recibe notificación en la CALLE 12 No. 7 - 9 OFICINA No. 712 CB. 111.4451348. Aléjense certificaciones de tradición del vehículo objeto de remate, expedido dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada. - EDWIN HERRERA ROSAS CORZO, SECRETARIO. (Hay firma y sello). 693928-1-1

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PASTO HACE SABER. Que mediante providencia de treinta (30) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019), se ha señalado el día Veinte Ocho (08) de Noviembre del año en curso (2019) a las Nueve de la Mañana (09:00 A.M.), para la práctica de la diligencia de remate del inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el proceso de SUCESION No. 2003-00087 cuyo causante es la señora PASTORA INOUEJERA ORTIZ (I.O.E.P.D.). El inmueble objeto de la subasta tiene las siguientes características: 1) Inmueble rural incluido el lote y las construcciones en el existentes, identificado con matrícula inmobiliaria No. 240-7483 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, ubicado en la zona Cano Bajo del municipio de Chachaguí, cuyos lindes generales son: SUR: con la carretera panamericana al medio, NORTE: con predios del vendedor, oeste: de alambré al medio, ORIENTE: con la Carrera que entra a Camarones y Pastaza, en 177,40 metros; y OCCIDENTE: con carretera panamericana al medio, en 180 metros, los lindes tomados de la Escritura Pública No. 313 de Enero 31 de 1989 contra en la Notaría Segunda del Circuito Notarial de Pasto. Precio adquirido por la señora PASTORA INOUEJERA ORTIZ mediante Escritura Pública No. 313 del 31 de enero de 1989 contra en la Notaría Segunda de Pasto, junto con las construcciones levantadas en el inmueble. La persona encargada de indicar el inmueble objeto de remate es la Secuestradora MARIA EUGENIA BARRERAS INSULGAN quien puede ser localizada en la Carrera 238 4A - 07 Teléfono 7563035, 3174019265 o 3045201325. El inmueble ha sido avaluado en la suma de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTISEIS PESOS (\$ 1.276.250.026.000) y será postura admisible la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo, previa consignación del porcentaje legal o sea el CUARENTA POR CIENTO (40%) en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Juzgado. Las ofertas se realizarán conforme lo dispone el artículo 451 del C.G.P. La licitación principará a la hora de las Nueve de la mañana y no se cerrará sino después de transcurrida una hora por lo menos. Si se desearan otros datos serán suministrados en la secretaría del Juzgado. Para efectos de la publicación se entregará copias al interesado. Pasto, día 11 de octubre de dos mil diecinueve (2019). DAVID E. PALACIOS-SECRETARIO (HAY FIRMA). - 28460 - 694131-10-1

AVISO DE REMATE. ESTE DESPACHO INFORMA que ha señalado el día TRECÉ (13) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS DOS Y MEDIA DE LA TARDE (2:30PM), para llevar a cabo diligencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 2017-00297-00, promovido por JUAN CARLOS MONTESGORDO CAMARGO, a través de apoderado judicial la abogada ADRIANA LAFRANCO MORA con T.P. 919073 del C.S.J. en contra de ALVARO LUIS ARCOS BURBANCO, diligencia de remate del siguiente bien inmueble: - UN LOTE DE TERRENO, denominado "EL CHICAL" ubicado en la vereda Venacuz del Municipio de Boscaso Negro, en extensión aproximadamente de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y CINCO (3.849,75) METROS CUADRADOS, inscrito en el catastro con el número 00-02-00-0004-0611-0-00-00-0000 (actual), identificado con la matrícula inmobiliaria No. 240-217309 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, cuyos lindes y demás especificaciones se encuentran en la Escritura Pública No. 1784 del primero (1) de Julio de dos mil diecinueve (2017) de la Notaría Primera del Circuito de Pasto. El valor total del avalúo es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (2548.993.437). La licitación se iniciará a las 2:30 de la tarde, y no se cerrará sino después de haber transcurrido por menos una hora de su iniciación, y será postura admisible, la que cubre el 70% del avalúo del inmueble, en diez \$174.295.405 previa consignación del 40% del total del avalúo, es decir \$99.574.170 al anterior de conformidad al artículo 448 del Código General del Proceso. Se elabora el respectivo caring de remate, para efectos de su publicación, tal y como lo dispone los arts. 448, 450 s.s. Del Código General del Proceso igualmente en el prenombrado caring infórmese que el secuestrador es el señor MANUEL JESÚS ZAMBRANO GOMEZ, quien podrá ser ubicado en la carrera 9 número 15 8-07 El progreso de la Ciudad de Pasto. De otro lado, se advierte a la parte interesada que junto con las constancias de publicación del auto de remate, deberá allegar el certificado de libertad y tradición del inmueble a remate expedido dentro de los días anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate. Elaborado el 15 de octubre de 2019. Atestamos: MARIO GABRIEL RAMIREZ RUIZ- SECRETARIO (HAY FIRMA) - 28466 - 694131-16-1



20/Nov

18/11

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUTIVO DE BOGOTA D. C.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION No. 2012-01436 45
DEMANDANTE BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS HASBLEIDI ASTRID MARTINEZ Y OTROS
ASUNTO ADJUNTAR PUBLICACION AVISO DE REMATE

9773-2019.

DF.EJ.CIV.NUN.REMATES

38700 30OCT*19 PM12:55

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito adjunto publicación aviso remate (radio y prensa) y recibo de caja.

Señor Juez,



JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

183

República de Colombia



Rama Judicial Del Poder Público
**JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTA**
Carrera. 10 N° 14- 33. Piso 3

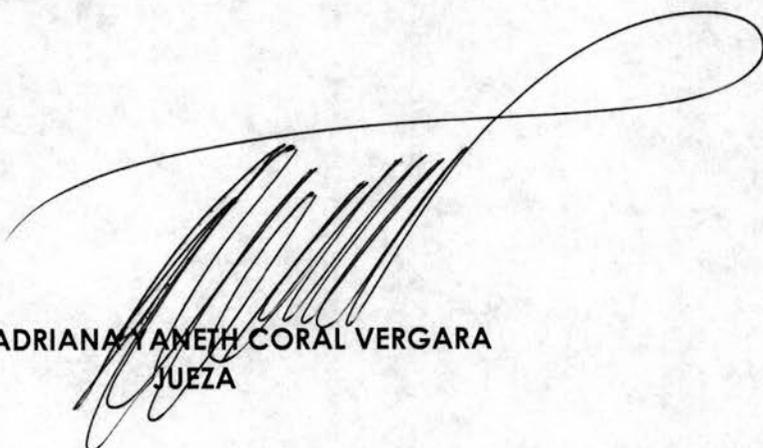
ACTA DE DILIGENCIA DE REMATE DESIERTA

En Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha primero (01) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate dentro del proceso radicado No.1100140030**4520120143600** EJECUTIVO SINGULAR de BERNARDINO BARRAGÁN contra JASLEIDI ASTRID MARTÍNEZ Y HERNANDO MARTÍNEZ. La suscrita Jueza, se constituye en audiencia pública en el recinto de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, con tal fin y declaró abierta la subasta, la que se anuncia a viva voz en secretaría de la Oficina de Ejecución.

CONSTANCIA

Comoquiera que no se presentaron postores, se DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN. Siendo las TRES de la tarde (3:00 pm).

En caso de que se hubiese consignado títulos de quienes no se hicieron presentes a la diligencia, se ordena la devolución



ADRIANA YANEH CORAL VERGARA
JUEZA

15

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEYDI MARTINEZ Y OTRO.
ASUNTO: SOLICITUD FECHA REMATE

107

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>11</i>
U	<i>John</i>
RADICADO	
<i>160-938 15</i>	

4

OF. EJEC. CIVIL MPAL.
37212 15-ENE-2013/1604

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva señalar nueva fecha de remate.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.



7

17 ENE 2020
MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTONCES DESPACHO

~~17 ENE 2020 03~~

~~Al despacho del Señor (a) juez/a _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____~~

REPÚBLICA DE COLOMBIA

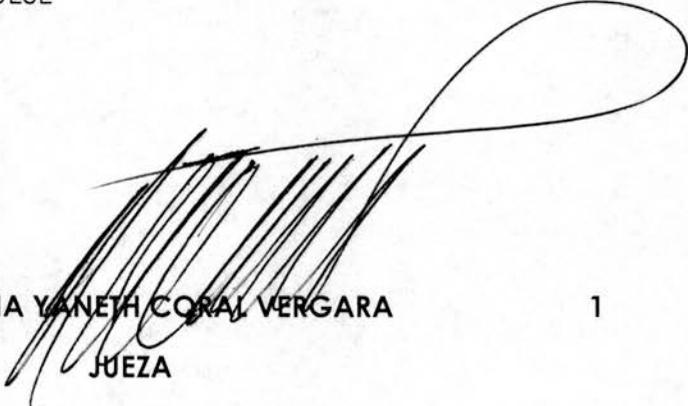


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

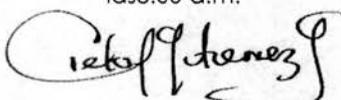
31 ENE 2020
Proceso No. 45 / 2012 - 01436

Previo a fijar fecha para remate, **REQUIÉRASE** a la parte actora para que allegue avalúo actualizado, toda vez que, el que obra dentro del plenario data de enero 16 de 2019 (fls. 149 a 151).

NOTIFIQUESE


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá D.C.
03 FEB 2020
Bogotá D.C. _____
Por anotación en estado N° 015 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a
las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

SEÑORES:
JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E.S.D

ORIGEN: -45

PROCESO: 2012-1436

DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN

DEMANDADO: JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ Y HERNANDO
MARTINEZ

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

45589 9-MAR-20 9:30

ASUNTO: SOLICITUD

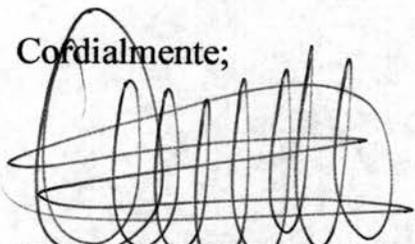
LA CUPULA INMOBILIARIA S.A.S con número de NIT 900897623-2.
Actuando en mi calidad de auxiliar de justicia **SECUESTRE** me dirijo muy respetuosamente al despacho para solicitarle.

Que sea requerido el secuestre saliente el Sr. **DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ** para materializar la entrega del **INMUEBLE** que se encuentra bajo su administración y custodia puesto que no ha sido posible contactarlo y de no ser entregado por el secuestre solicito al despacho que lo haga por medio de **despacho comisorio** a mi favor para que pueda recibirlo de forma real y material.

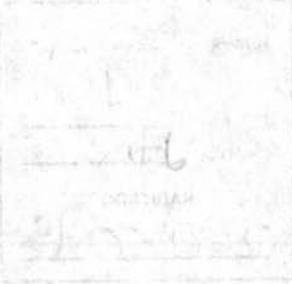
Por otro lado, solicito al despacho se me sean fijados mis honorarios provisionales para llevar a cabo mi gestión y labor, ya que para dicha labor debo incurrir en gastos para así continuar con ella.

Los honorarios que me sean fijados en su momento, solicito que sean consignados a la cuenta de la empresa **LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S** cuenta de ahorros N° **036449767** de Banco Bogotá.

Cordialmente;



SILVIA CAROLINA ROA LOPEZ
C.C 52445213
Representante legal



MAYORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CONSEJO MUNICIPAL DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
MAYORÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ACTA DE SESIÓN

SESIÓN ORDINARIA N.º 100 DE 2020
El día 10 de marzo de 2020, se reunió en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Bogotá, a las 10:00 horas, la mayoría del Concejo Municipal de Bogotá, integrada por los señores: *[Nombres de los concejales]*, para tratar el orden del día que se encuentra en el anexo 1 de esta acta.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
EMISIÓN AL DESPACHO

10 MAR 2020 03

Al despacho del Señor (a) Juez (a) _____
Observaciones _____
El (ta) Secretario (a) _____



187

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

13 MAR 2020

Proceso No. 45 / 2012 - 01436

Vista la anterior solicitud, se Dispone,

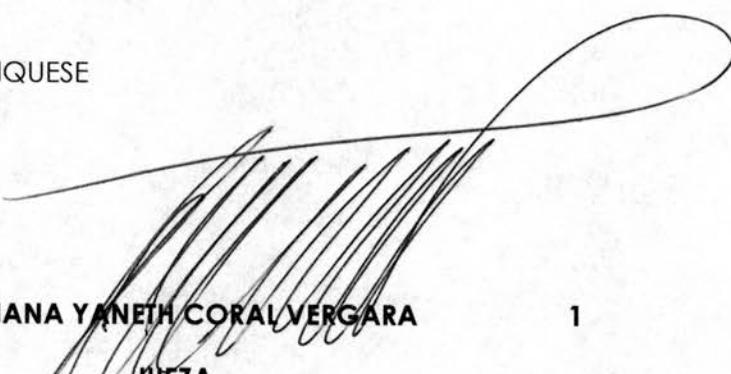
PRIMERO: Ordenar la entrega de la cuota parte del inmueble ubicado en la dirección **CALLE 48 L SUR No, 5X - 08 SUR** identificado con M.I. No. **50S-40636047** al nuevo secuestre **CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.**

SEGUNDO: Para el efecto se **COMISONA** al **ALCALDE DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE** y/o **JUZGADOS (027, 028, 029 030) DE PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE**, (Inc. 3º Art. 38 del C. G.P. Circular PCSJC17-37 del 27/09/2017 y Acuerdo PCSJA17-10832 del 30/10/2017).

TERCERO: Líbrese D.C. con los insertos del caso, al cual se anexara copia de la diligencia de secuestro y de los folios 165, 166 y de este proveído.

Hágase entrega del comisorio a la representante legal de la secuestre **LA CÚPULA INMOBILIARIA S.A.S.**

NOTIFIQUESE



ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

1

JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 16 MAR. 2020
Por anotación en estado N° 045 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

23/10/2020

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ
ASUNTO: APORTAR AVALÚO

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito adjuntar certificación catastral con Rad. 2020-775221 expedida el 9 de octubre de 2020 del inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5 X 08 (dirección secundaria Transversal 5 X No. 48 K 75 Sur) de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40636047, CÉDULA CATASTRAL 001414663800000000, CHIP AAA0238FCPP, en el cual se acredita el avalúo catastral para el año 2020 por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 87.425.000.00 M/Cte).

Por lo anterior solicito se sirva tener como avalúo del derecho de cuota (UNA SEXTA PARTE) correspondiente al 1 inmueble ubicado en la Diagonal 48 L Sur No. 5 X 08 (dirección secundaria Transversal 5 X No. 48 K 75 Sur) de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 40636047, CÉDULA CATASTRAL 001414663800000000, CHIP AAA0238FCPP la suma de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 21.856.250.00 M/Cte).

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

OF. E.JEC. CIVIL M. PAL
73887 30-OCT-'20 15:10
4461-163-015
Pore 3F
Despacho

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2020-775221

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA e certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) articulo 6 y paragrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data"

Expedida el: 09 de octubre de 2020

Hora: 02:44:35 pm

Identificadores prediales:

HIP AAA0238FCPP

Cédula(s) catastral(es): 001414663800000000

Código de sector catastral: 001414663800000000

Número predial nacional: 110010114181400660038000000000

Denominación:

Dirección Principal: DG 48L SUR 5X 08

Código postal: 111831

Dirección secundaria y/o incluye: TV 5 X 48 K 75 S

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Área: 73.80

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Área: 64.60

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Código: 01

Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Código: 001

Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Aspecto económico del predio
Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$87,425,000.00

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia Código

Descripción

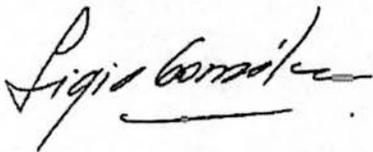
Área

2020 RA001 HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

64.60

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N° 070 2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



 Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 1347600 - Info Línea 195

informacion@catastrobogota.gov.co

 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co


Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio y se inscribe en la base predial catastral de Bogotá
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo garantiza legalmente. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se producen.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Escobedo
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos secundarios sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del terreno que aparece en el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones) de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la lista vigencias económicas que se indican.
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
Aspecto económico	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
Código de verificación	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquellos que fueron ejecutados.
	Código de verificación	Código alcatario asignado a las certificaciones que copia la EAED con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No 75 - 90
 Código postal 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - info: Línea 195
 www.catastro.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



JUZGADO 15 EJECUCION 2012-1436

Jose Eugenio Suarez Castro <je.suarezc@hotmail.com>

Mié 21/10/2020 10:46 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (854 KB)

CamScanner 10-21-2020 22.19.16.pdf;

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR****RAD. No. 45-2012-1436****DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN****DEMANDADO: JASBLEIDI ASTRID MARTINEZ****ASUNTO: APORTAR AVALÚO**

Cordialmente,

Jos?? Eugenio Su??rez Castro

De: Johana Jimenez <johanajimenez92@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 21 de octubre de 2020 10:20 p. m.**Para:** Jose Eugenio Suarez Castro <je.suarezc@hotmail.com>**Asunto:** CamScanner 10-21-2020 22.19.16.pdf

al

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

24 NOV 2020

Proceso No. 045-2012-01436- 00

Del avalúo dado al bien inmueble identificado con **M. I No. 50S-40636047** embargado y secuestrado en la suma de **\$21.856.250,00** córrase traslado a las partes por el término legal de tres (03) días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

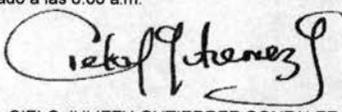
ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

2

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

25 NOV 2020'

Por anotación en estado N° 153 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

ASC

26

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RAD. No. 45-2012-1436
DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN
DEMANDADOS: JASLEYDI MARTINEZ
ASUNTO: SOLICITUD

JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO, actuando como apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito solicito a Usted se sirva aprobar avalúo y señalar fecha de remate de derecho de cuota del inmueble de propiedad de la demandada.

Señor Juez,


JOSE EUGENIO SUAREZ CASTRO
T. P. No. 62.450 del C. S. de la J.

93687 20-JAN-21 15:38

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-45
1etra
215-270-15
Jasleydy
ZF

193

JUZG 15 EJECUCION 45-2012-1436

Jose Eugenio Suarez Castro <je.suarezc@hotmail.com>

Sáb 5/12/2020 10:57 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (209 KB)

CamScanner 12-05-2020 10.54.pdf;

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

PROCESO: EJECUTIVO

RAD. No. 45-2012-1436

DEMANDANTE: BERNARDINO BARRAGAN

DEMANDADOS: JASLEYDI MARTINEZ

ASUNTO: SOLICITUD

Cordialmente,

Jos?? Eugenio Su??rez Castro



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Circuito de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
EJECUTOR DE LA FALSA

22 ENE 2021

03

Al despacho del Señor (a) Jefe de _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

93687 20-JAN-21 15:38

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., febrero veinticuatro de dos mil veintiuno

Proceso: 045-2012-01436-00

Para que tenga lugar la diligencia de **REMATE** del (los) bien (es) inmueble de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado(s) y avaluado(s), se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 12 del mes Abril del año 2021. (DE LOS DERECHOS DE CUOTA DEL INMUEBLE)

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.), en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de noviembre 8 de 1010 mediante el cual se definieron los parámetros para la realización de diligencias e remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERES GENERAL para los usuarios de remates **anexa a este proveído.**

Atendiendo la situación de salubridad pública nacional, deberán acatarse todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el gobierno nacional.

NOTIFIQUESE.

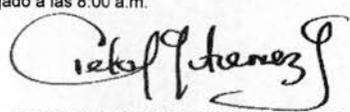
ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Febrero 25 de 2021

Por anotación en estado N° 030 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 - 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

También puede agendar cita escaneando éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación **REMATES**.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

49

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: CIVIL

Clase de Proceso: EJECUTIVO

Adornos: Foros Correspondientes:

DEMANDANTE (S)

BAICO FINANADINA

NIT. 960511124-2

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit.

CALLE 03 B No 19-33 Piso 2 BOGOTÁ

cción Notificación _____ Teléfono _____

APODERADO

Diana Patricia Usquín **J019006520**

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. / T.P.

Av. 18 No 100-12 Piso 5 - BOGOTÁ

cción Notificación _____ Teléfono _____

DEMANDADO (S)

SILTECH INGENIERIA METALES **900383151**

Luis EDUARDO NAVARRO **8076538**

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit.

cción Notificación _____ Teléfono _____

EXOS: _____

licado Proceso

[Empty box for process type]

Firma Apoderado
T.P. No.

32